



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

DECLARACIONES

- I. Declara “EL INSTITUTO”, por conducto de su Director General, que:
 - I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de “EL INSTITUTO”, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para “EL INSTITUTO”, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de “EL INSTITUTO”, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2022/002 de 3 de enero de 2022, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.


Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322018
		Registro SAI U220674

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053002 con número de folio 0000000101-2023, de 7 de octubre de 2022, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo (dos)** del presente contrato.

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **“LAS PARTES”**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.6 El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, para la “Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves)”, conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el Instituto de Salud para el Bienestar realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federales e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3 denominada “Ámbito de Aplicación”, del Apéndice B de las “Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales”, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social con clave 6000-001-010 con actualización del 13 de diciembre de 2022 en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF, en sesión de misma fecha.

I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **“EL PROVEEDOR”** por conducto de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,921 de fecha 21 de octubre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge de Jesús

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

Gallegos García, Titular de la Notaría Pública número 81 de Toluca Estado de México, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, con el folio mercantil electrónico número 47479*12, denominada **Comercit, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la venta, diseño, fabricación, construcción, producción, transformación, industrialización, maquila, manufactura, adquisición, consignación, mediación, distribución, enajenación, comisión mercantil, importación, exportación, transportación, administración, arrendamiento, mantenimiento, reparación, comercialización, tanto al menudeo y detalle, como al mayoreo, en forma directa o por catálogo incluyendo el internet, de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, materias primas, productos de su transformación, efectos de industria y comercio y la realización de todos actos empresariales permitidos por la ley.

- II.2 El **C. Ismael Oscar Gómez Reyes**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 23,921 de fecha 21 de octubre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge de Jesús Gallegos García, Titular de la Notaría Pública número 81 de Toluca Estado de México, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, con el folio mercantil electrónico número 47479*12, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM151021KR3**.

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Emilio Trejo, número 103 Interior 2, Colonia Altamirano, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México, teléfonos: (722) 4622650, correo electrónico: ventas@comercit.com.mx

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

División Jurídica
 de Atención a Organismos Facilitadores
 Coordinación de Legitimación y Control

La Revisión Jurídica se efectuó sin prelación sobre la Justificación,
 la Investigación de Mercado, el Análisis de Rentabilidad y la
 Investigación de Mercado, correspondiente, ni se realiza sobre la
 información de los aspectos técnicos, económicos y las demás
 circunstancias que fundamentan el procedimiento de licitación,
 o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la profesora titular de la División Jurídica de Contratos y Compras y Convocatorias de la Coordinación de Legitimación y Control, en el marco de la revisión de los aspectos jurídicos del presente instrumento, en los términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: DG/DB/SC/DO/2022/29289

GOBIERNO DE
 MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. Declaran “**LAS PARTES**”, por conducto de sus Representantes Legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” los bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente segundo de este instrumento jurídico cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

“**EL INSTITUTO**” a través del administrador del contrato y “**EL PROVEEDOR**”, se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes”
- Anexo 2 (dos)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Material de Curación, Apéndice 2 Puntos de Entrega para material de curación, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Comisión de
 Unidad de Asesoría Consultiva
 de Atención a Organismos Fiscalizadores
 Coordinación de Asesoría Jurídica

La División Jurídica se esfuerza por proporcionar servicios de asesoría jurídica de alta calidad, en cumplimiento de su función de asesorar y apoyar a la Unidad de Asesoría Consultiva de Atención a Organismos Fiscalizadores, en la investigación de mercedos, correspondiente, ni se realiza sobre la prescripción y vigencia de los recursos de carácter federal, en materia de adquisiciones, por lo que se recomienda a las áreas receptoras, al momento de emitir el dictamen, considerar la vigencia de los recursos y/o contratación.

GOBIERNO DE
 MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica, Administrativa y Económica, Datos de Contacto y Acta de Fallo".

Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$35,722,418.35 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$89,328,776.08 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Máximo	\$40,738,113.00	\$48,590,663.08	\$89,328,776.08
Importe Mínimo	\$16,285,738.53	\$19,436,679.82	\$35,722,418.35

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"**, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del Ámbito Nacional, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Dirección de Asesoría Jurídica y
 Unidad de Asesoría Consultiva y
 de Atención a Opciones Consultivas
 Coordinación de Legitimación y Control

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuicio sobre la justificación,
 la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la
 oportunidad de la adquisición, ni sobre la conveniencia de la misma,
 circunstancias que determinan los procedimientos de adquisición de bienes
 y/o contratación.

Los anexos jurídicos del presente documento fueron revisados por la
 Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en
 el presente taller de la Dirección Jurídica, en el marco de la
 Comisión de Contratos y Convenios de la Coordinación de
 Contratos y Convenios de la Dirección de Administración y
 Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la
 Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se
 garantiza bajo el Número de Documento 002/2023/002/2023/009





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO" en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ), según corresponda, no podrá

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el SAT a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los pagos se depositarán a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago correspondiente de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberán autorizar los pagos de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" en el supuesto de que presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de los pagos correspondientes.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.4.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del BANCO [REDACTED] a nombre de “Comercit, S.A. de C.V.”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de los pagos.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

La Revolución Jurídica se efectúa, no por el lugar, sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y financieras que el contratante y proveedor de los bienes, servicios, obras y/o contrataciones, se registran con el número de identificación de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra con el número de identificación de la Unidad Administrativa responsable del mismo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

(dos), sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- No difundir a terceros sin autorización expresa de “EL INSTITUTO” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los plazos y en los lugares establecidos en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en el Acta de Fallo, y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por “EL PROVEEDOR”.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo estipulado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en las fechas establecidas en el mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad de conformidad a lo dispuesto en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

Asimismo, se deberán observar lo señalado en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “EL INSTITUTO” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “EL INSTITUTO” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá atender lo dispuesto en el numeral **13.** del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “EL INSTITUTO”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, y 22 de la Ley del Seguro Social, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“EL INSTITUTO”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“EL INSTITUTO”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“EL INSTITUTO”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“EL INSTITUTO”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“EL INSTITUTO”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **“EL INSTITUTO”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Dirección Jurídica
Unidad de Asesoría Jurídica y
de Coordinación de Legislación y Consulta

La Dirección Jurídica, en el presente, se refiere a la información sobre el procedimiento, términos y condiciones de contratación de los bienes, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la documentación que determinan precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente instrumento fueron revisados por la Dirección Jurídica de la Dirección de Administración y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Asesoría Jurídica y de Contratación y Consulta de la Dirección de Asesoría Jurídica y de Coordinación de Legislación y Consulta del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. Encomendado al Registro bajo el Número 012M7B997E11322018.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “EL INSTITUTO” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “EL INSTITUTO” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “EL INSTITUTO” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “EL INSTITUTO”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“EL INSTITUTO” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, así como del CFDI y documentación soporte.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Dirección Jurídica
de la Unidad de Asesoría Consultiva y
de la Coordinación de Aplicación y Control

La Unidad Jurídica, se abstiene de pronunciarse sobre la legalidad de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la veracidad de los datos que se presentan en el expediente de la licitación que determinaron procedan las áreas requeridas, México y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Unidad Jurídica de la Dirección Jurídica, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a solicitud de la Unidad de Asesoría Consultiva y de la Coordinación de Aplicación y Control, por lo que se garantiza la veracidad de los datos que se presentan en el expediente de la licitación que determinaron procedan las áreas requeridas, México y/o contratante, bajo el número de expediente: DGDDI/DC/ADQ/2023/028.

GOBIERNO DE
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIAS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, la cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 26

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Dirección Jurídica
 Unidad de Asesoría Contractual y
 Administración de Litigios y Controversias

La Revisión Jurídica, es el efecto sin pagar sobre la Justificación, el Expediente de Contratación, el Expediente de Investigación de Mercado correspondiente, el se realiza sobre la información que se genera en el proceso de selección de proveedores, la información que determinaron procedimientos, las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento de sus funciones, para el efecto de emitir un dictamen de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de Acuerdo a la Organización, Estructura y Funciones de la Administración Pública Federal, la cual es de carácter informativo y no constituye un acto de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio número DD/BJ/CC/AB/02/2018.

GOBIERNO DE
 MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **16 de diciembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social


MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
 Director General
 R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social



LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
 Titular de la Dirección de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]



MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
 Titular de la Unidad de Adquisiciones
 R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322018

Registro SAI
U220674

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C.P. JESÚS EDUARDO THOMAS ULLOA
Titular de la Unidad de Administración
R.F.C. [REDACTED]

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERCIT, S.A. DE C.V.
R.F.C.: COM151021KR3

C. ISMAEL OSCAR GÓMEZ REYES
Representante Legal

RRSR/HRJ/JMHN/JC/MC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Dirección Jurídica
 Unidad de Asesoría Consultiva y
 Coordinación de Organismo Encargados

La Revisión Jurídica se efectuó en el día 03 de febrero de 2022, con el fin de verificar la legalidad de la Investigación de mercado correspondiente, en el sentido de que se realice sobre la base de la información disponible en el momento de la contratación y que determinara si procede la adjudicación de los lotes que se detallan en el presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de la Dirección Jurídica, en el día 03 de febrero de 2022, con el fin de verificar la legalidad de la Investigación de mercado correspondiente, en el sentido de que se realice sobre la base de la información disponible en el momento de la contratación y que determinara si procede la adjudicación de los lotes que se detallan en el presente contrato.

GOBIERNO DE MEXICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322018
		Registro SAI U220674

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ISS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 1
HORA: 10:33:36 a.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U220674
No. REQUISICION: 0990060040123HX11
No. REQUISICION: 0990060041323HX11
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIT, SA DE CV.
R.F.C. : COM -151021-RR3
No. PROVEEDOR: 00136398

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 125 3230 00 03 N 100	BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200. PA RA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASECO N 100 PIEZAS. Marca: MEDIPLASTIC/RS DOF Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PHO -141023-GB5	26,022	65,082	\$188.90	\$12,293,989.80	0%	\$188.90	\$4,915,555.80	\$12,293,989.80
COBERTURA : 098001150900 65,077 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANS PARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERM AN. TAMANO: 1. LONGITUD: 60 MM. 060 167 3312 12 01 AN. TAMANO: 1. LONGITUD: 60 MM. Marca: WESTMED/RS 1024C2015-SSA Procedencia: EUA RFC Fabricante: SMO -080806-865									
COBERTURA : 098001150900 45,031 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANS PARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERM AN. TAMANO: 3. LONGITUD: 80 MM. 060 167 3320 12 01 AN. TAMANO: 3. LONGITUD: 80 MM. Marca: WESTMED/RS 1024C2015-SSA Procedencia: EUA RFC Fabricante: SMO -080806-865									
COBERTURA : 098001150900 156,720 CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA. PI EZA. 060 189 0056 00 02 EZA. Marca: PHARMAPPLY/RS OFICIO Procedencia: MEXICO									

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U220674
No. REQUISICION: 0990060040123HX11
No. REQUISICION: 0990060041323HX11
ANEXO 1

PAGINA: 2
HORA: 10:33:37 a.m.

PROVEEDOR : COMERCIT, SA DE CV.
R.F.C. : COM -151021-RR3
No. PROVEEDOR: 00136398

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

REC Fabricante: PMP -211022-C63

COBERTURA :

098001150900

67,781

SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HERRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.
Marca: TAGUM/RS 1276C2017 SSA
Procedencia: PERU

060 841 0205 11 01

10,002

24,968

\$252.30

\$6,299,426.40

0%

\$0.00

\$252.30

\$2,523,504.60

\$6,299,426.40

COBERTURA :

098001150900

24,964

SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HERRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.
Marca: TAGUM/RS 1276C2017 SSA
Procedencia: PERU

060 841 0221 11 01

12,514

31,243

\$252.30

\$7,882,608.90

0%

\$0.00

\$252.30

\$3,157,282.20

\$7,882,608.90

COBERTURA :

098001150900

31,245

SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARRAZO (6 MM), CALIBRE 10-0, LONGITUD DE LA HERRA 30-45 CM.
Marca: TAGUM/RS 1277C2017 SSA
Procedencia: PERU

060 841 2441 12 01

4,592

11,495

\$1,673.63

\$19,238,376.85

0%

\$0.00

\$1,673.63

\$7,685,308.96

\$19,238,376.85

COBERTURA :

098001150900

11,499

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 3
HORA: 10:33:38 a.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UZ20674
No. REQUISICION: 099006040123HX11
No. REQUISICION: 099006040123HX11
ANEXO 1


PROVEEDOR : COMERCIT, SA DE CV.
R.F.C. : COM -151021-KR3
No. PROVEEDOR: 00136398

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	(%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 841 2623 13 01	SUTURAS CRMGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HERRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA A SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM). Marca: TAGUM/RS 0172C2019/SSA Procedencia: PERU RFC Fabricante: SMO -080806-B65	42,328	105,848	\$240.12	\$25,416,221.76	0%	\$240.12	\$10,163,799.36	\$25,416,221.76
COBERTURA : 098001150900	105,846 TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. Marca: PRODUCTOS HOSPITAL/RS OFICIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PHO -141023-GB5	37,947	94,896	\$157.00	\$14,898,672.00	0%	\$157.00	\$5,957,679.00	\$14,898,672.00
COBERTURA : 098001150900	94,857								

IMPORTE DEL CONTRATO: \$35,722,418.35
FIANZA REQUERIDA: \$89,328,776.08
\$8,932,877.60

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 M.N.
MÁXIMO : OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322018
		Registro SAI U220674

ANEXO 2 (DOS)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MATERIAL DE CURACIÓN, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000101-2023

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 6729 RECIBIDO EL 07/OCT/2022 MATERIAL DE CURACION.

Fecha Elaboración: 07/10/2022

Total Comprometido (en pesos): S 10,381,600,525.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos
Unidad de Información: 058001
Centro de Costos: 150900

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE (en miles de pesos))

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctr y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.
Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
"MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE SALUD (SS)
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
5	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
6	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)
8	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) ¹
9	GUARDIA NACIONAL

¹ Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Mufiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional.



En el **APÉNDICE 1 Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES" quienes también podrán ser las "ÁREAS REQUIERENTES".

En el **APÉNDICE 3. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**, Se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos sin costo, que deberán proveer los licitantes.

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIERENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento "**LAS ÁREAS REQUIERENTES**" podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

El **LICITANTE** deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>	<i>Para todas las partidas</i>



Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		Para todas las partidas
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
NOM-138-SSA1-2016	Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación	Para las partidas que aplique
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigilancia.	Para todas las partidas
NOM-241-SSA1-2021	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique.
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias		Para las partidas que aplique



Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia (deberá venir en hoja membretada firmado por el representante legal del licitante).

Formato 1.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA (Formato 1)

En el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas; cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen (**la propuesta técnica no deberá indicar precios**)

5.2 REGISTRO SANITARIO Y PRÓRROGAS

Como parte de la propuesta técnica presentada, **LOS LICITANTES** integrarán lo siguiente:

Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

5.2.1 En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.

5.2.2 En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar **150 días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia. **Las ÁREAS REQUERENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.



- 5.2.3** EL LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos; en idioma original y traducción en español de cada una de las partidas que participan.
- 5.2.4** El Material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y, que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, o este precalificado, el titular o representante legal en México, deberá iniciar el proceso de Registro Sanitario ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, o bien acreditar (con la papeleta de ingresos) que, ya inició el trámite ante COFEPRIS, desde la importación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.
- 5.2.5** En el caso de material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición:
- 5.2.6** El certificado de libre venta o equivalente del insumo respectivo, expedido por alguna de las autoridades reconocidas en el propio Acuerdo.
- 5.2.7** Si participa en la licitación, por conducto de su representante legal, la documentación necesaria para demostrar esa calidad.
- 5.2.8** En el caso de que los certificados o documentos equivalentes expedidos por autoridades de otros países distintos a México, deberán estar redactados en español o inglés, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado ².

² Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica; y, en materia de los insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en sus territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil.



5.2.9 Carta de Respaldo y capacidad de producción del Fabricante por cada una de las partidas que oferte. *Formato 5.*

5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario**, se deberá presentar:

5.3.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico** en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.

5.3.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo o Copia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados

5.4 CERTIFICACIONES DE LA FDA, ISO 13485:2016, GERENCIACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (SE SEÑALARÁN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE.

5.5 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las



especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente **Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, (Formato 4)**, el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito

5.7 CARTAS COMPROMISO Y CANJE

5.7.1 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUIERENTES** sin costo alguno para estas últimas. **Formato 8.**

5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Formato 6. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUIERENTES** sin costo alguno para estas últimas y, en las en la que de resultar adjudicados se obliga a:

5.7.2.1 Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se precisan en este **Anexo Técnico.**

5.7.2.2 Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUERENTE** y/o terceros.

5.7.2.3 En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de tecnovigilancia de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS AREAS REQUIERENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. **DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO REQUIERAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS.**

5.7.2.4 En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes

5.8 ESCRITO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUIERENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que



acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas *Tercero Autorizado* por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

5.9. TECNOVIGILANCIA

El **LICITANTE** deberá entregar **DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA** el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Alta de la unidad de tecnovigilancia autorizada por COFEPRIS, por cada una de las partidas que participa. En aquellos insumos con prórroga de registro sanitario el informe de tecnovigilancia presentado ante COFEPRIS.

5.10. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El **LICITANTE** deberá entregar el **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la COFEPRIS para insumos de origen extranjero:

- a) Cuando se trate de registro sanitario nuevo o primera prórroga o sus equivalentes expedidos por autoridades certificadas competentes (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA) y buscar quienes están autorizados para apostillamientos.
- b) Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberán anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o el equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento. Lo anterior debido a que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación no aplica el criterio de la prórroga.

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.



En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- a) Nombre completo del contacto oficial
- b) Cargo
- c) Domicilio
- d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- a) Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
- b) Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**:

- a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:



- a) En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- b) En los Almacenes a los que refiere el **apéndice 2** Puntos de entrega
- c) De acuerdo a los que se especifica en el **apéndice 3 y 4** para las claves ahí especificadas.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **Administrador del Contrato**, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, podrá remitir o solicitar a los **proveedores**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA de las **ÁREAS REQUIERENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados (EN TARIMA DE PLASTICO O DE MADERA CON SU CERTIFICADO VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

El proveedor deberá designar el personal competente y con facultades resolutorias para la entrega de los insumos.

Para la entrega en los almacenes de las **ÁREAS REQUIERENTES** se deberá considerar que:

- 9.1. Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de



almacén, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

- 9.2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para la misma.
- 9.3. Para todas las partidas adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada ÁREA REQUIRENTE, a su vez, estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
- a. Domicilio del almacén correspondiente al punto de entrega.
 - b. Entidad federativa de destino final, cuando aplique.
 - c. Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
 - d. Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
 - e. Nombre y descripción completa del producto.
 - f. Total, de unidades que contiene cada caja.
 - g. Número de Lote.
 - h. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
 - i. Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
 - j. Número de contrato
 - k. Registro sanitario, cuando aplique

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, GUARDIA NACIONAL y SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

- 9.4. Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

- a) Copia simple del certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
 - b) Copia simple del contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
 - c) Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, en idioma español o traducción simple en idioma español.
- 9.5. El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.



- 9.6. El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.
- 9.7. Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.
- 9.8. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
 - Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
 - Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
 - Contaminación visible en las cajas colectivas.
 - Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios. Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo 1 Anexo Técnico**.
 - Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
 - Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
 - Envases o empaques vacíos o deteriorados.
 - Caja o etiqueta incorrecta.
 - Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
 - Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
 - Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
 - Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
 - Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
 - Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
 - Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
 - Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
 - Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
 - Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
 - Fecha de esterilización vencida o próxima a vencer, cuando aplique.
- 9.9. El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.



- 9.10. Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**.
- 9.11. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.
- 9.12. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 9.13. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

- 10.1. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda **"Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta"**.
- 10.2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- 10.3. Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.
- 10.4. De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por



lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Cuando las **ÁREAS REQUIERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

12.1. **EL PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

12.2. **LOS PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido **en este Anexo**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del contrato o pedido.

12.3. Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **Formato 8**.

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de



vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

14.1 CANJE

ÁREAS REQUERENTES a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

14.2 RECOLECCIÓN

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.



- 15.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1- 2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.
- 15.2. El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- 15.3. En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS para los que apliquen.
- 15.4. Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- 15.5. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 15.6. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

La **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024**. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales



y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o **PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

No aplica, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TABLA 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (ORIGINAL Y COPIAS)



No	Documentación	IMSS	INSABI	SALUD	SEMAR	PYRS	ISSSTE	GUARDIA NACIONAL	SEDENA								
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
2	Ordenes de reposición / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
3	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
4	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS de que no requiere o acuerdos 2011 y 2014 Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Carta contra vicios ocultos y defectos de fabricación	1	0	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5	5	1	5	5
6	Carta Canje corta caducidad (9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
7	Carta compromiso de canje	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
8	FDA, TÜV, CE, y Certificados de buenas prácticas	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 5 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.



El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razón del **2.5% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Su pago deberá ser por nota de crédito.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

- 24.1** Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.



En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para las mismas.

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	ASIMS000185	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NÚM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290
IMSS	BCIMS000460	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CARDENAS N° 3035 NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
IMSS	BSIMS000265	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTÉMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NÚM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
IMSS	CCIMS000156	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N, COLONIA CENTRO.
IMSS	CHIMS000643	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	EJIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NÚM 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
IMSS	CLIMS000490	COAHUILA	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCIÓN Y CALLE 27 COL CENTRO C.P. 27100, TORREÓN, COAHUILA
IMSS	CLIMS000584	COAHUILA	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, C.P. 25015
IMSS	CMIMS000191	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZARAGOZA NÚM. 199 COLONIA ALTA VILLALA GLROIA
IMSS	CSIMS000345	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
IMSS	CSIMS000350	CHIAPAS	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANCOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANGOS
IMSS	DFIMS000020	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000044	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000061	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000213	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. I.P.N. COL MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
IMSS	DFIMS000452	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, MÉXICO, D.F.
IMSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F. D.F.
IMSS	DFIMS000575	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO D.F. D.F.
IMSS	DFIMS000580	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUE Y EJER 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIMS000604	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIMS000616	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIMS001041	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA VALLEJO NÚM. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
IMSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	PTE. 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
IMSS	DGIMS000375	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 2 A DE SELENIO NÚM. 113 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
IMSS	GRIMS000264	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO
IMSS	GTIMS000226	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000231	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA.	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000576	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
IMSS	HIGIMS000082	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	COL SAN CARLOS LA RONCHA.
IMSS	JCIMS000301	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS000313	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	JCIMS000325	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS001450	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFERICO SUR NÚM. 8000 COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEPAN
IMSS	MCIMS000454	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL EJIDO DEL ORO C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MCIMS001195	MÉXICO	METEPEC	METEPEC	TOLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHOCANA C.P. 52140
IMSS	MINIMS000622	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ CDO. INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIMS000351	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUM 1201 COLONIA CUAHNAHUAC
IMSS	NLIMS000303	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000315	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL VALLE VERDE C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000320	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCION Y FELIX U. GÓMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000344	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000764	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NÚM 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS000330	NAVARRIT	TEPIC	TEPIC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS000421	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIMS000200	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000212	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PONIENTE S/N COL AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000632	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QRIMS000171	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM. 2.5 COLONIA AEROPUERTO
IMSS	QTIMS000290	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	AV. DEL MEZQUITAL NÚM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMS000650	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUM 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160
IMSS	SPIMS000410	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NUM 107-111 COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCION C.P. 78436
IMSS	SRIMS000150	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBRERON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. C.P. 85130, CD. OBRERÓN, SONORA
IMSS	SRIMS000932	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBRERON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TCIMS000401	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NÚM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TLIMS000211	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N
IMSS	TSIMS000544	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	CARRETERA MÉXICO - LAREDO KM. 701
IMSS	VZIMS001112	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. CUAUHTÉMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA S/N COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91810, VERAC, VERAC. NORTE
IMSS	VZIMS001556	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRON, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ
IMSS	VZIMS001561	VERACRUZ	RIO BLANCO	RIO BLANCO	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22, COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	YNIMS000071	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	CALLE 41 NO. 439 X 34 EX TERRENOS EL FENIX, COL INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	YNIMS000095	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. COLÓN CON ITZÁEZ - COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZSIMS000440	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE S/N, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS



APÉNDICE 3

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APENDICE.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Pruebas rápidas y reactivos contenidas en el presente APÉNDICE, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Nº	Descripción		Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
1.	<p>Clave 080.829.5406</p> <p>Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma.</p> <p>Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria.</p> <p>Equipo para 25 pruebas. TATC.</p>		Equipo para 25 pruebas	1 PIEZA	Prueba
2	<p>Clave 080.829.5463</p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano.</p> <p>Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.</p>		Envase para mínimo 20 pruebas		Prueba
3	<p>Clave 080.980.0001</p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.</p> <p>Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento.</p>		Pieza		Pieza



N°	Descripción		Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
	Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza				
4	<p>Clave 080.829.5539</p> <p>Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana.</p> <p>10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC</p>		Caja con 10 tarjetas de prueba		Tarjeta de prueba

Insumos Necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

LANCETAS

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.



Características de las lancetas.

Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Caja con 100 piezas.

Adiestramiento para el uso:

Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.829.5406, 080.980.0001 y 080.829.5539)

La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.

Almacenaje a temperatura ambiente

PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS

Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica **del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos**, Requiere prueba confirmatoria.

Almacenaje a temperatura ambiente

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE**.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE



Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del Administrador del Contrato, para ser analizadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, se requerirán al Proveedor por conducto del Administrador del Contrato, el proveedor deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente **APÉNDICE**.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO**:

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRORROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES** (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA o MDSAP) **Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

El licitante deberá entregar Certificado de evaluación del InDRE con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.



5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el márbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá consistir con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta.

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

a) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el presente evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

c) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del aviso del Administrador de contrato o persona designada por éste.





APÉNDICE 4

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el APÉNDICE 1.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente Anexo, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Demanda consolidada mínima y máxima por clave

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
1	Tira Reactiva. Clave 080.889.2533 Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC..	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	Tiras Reactivas Clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	TIRA
3	Consumible (Tira reactiva) Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297. <u>Descripción del Consumible:</u> Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518.	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA



Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	<p><u>Descripción del consumible:</u> Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.</p>		

Nota. Se podrá ofertar en cualquiera de las presentaciones referidas en la descripción.

Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar.	<p>Tiras Reactivas</p> <p>Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC</p> <p>con las siguientes características:</p> <p>Tipo de Muestra: sangre capilar</p> <p>Método de medición: principio glucosa</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requirentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Equipos lectores</p> <p>Características del equipo. –</p> <p>Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento</p> <p>❖ Lancetas (sin costo)</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.</p>	<p>Cantidad total a suministrar equipos.</p> <p>Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>un equipo por cada 700 tiras</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más</p>



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			<p>oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa.</p> <p>Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl.</p> <p>Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p>	<p><u>Características de las lancetas.</u></p> <p>Deberán apegarse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p> <p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable.</p> <p>Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>Caja con 100 piezas.</p> <p>❖ Adiestramiento para el uso:</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>de lancetas con respecto al número total de tiras.</p> <p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	<p>Tiras Reactivas</p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más</p> <p>Almacenamiento: a temperatura ambiente.</p> <p>Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Adiestramiento para uso.</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	<p>Consumible (Tira reactiva)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p>Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos).</p> <p>con las siguientes características</p> <p>Tipo de muestra: sangre capilar o venosa.</p> <p>Volumen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl.</p> <p>Analitos y rangos de medición mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl o LDL colesterol: calculado. <p>Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar en comodato el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Tiempo de resultados: máximo 4 minutos.</p> <p>Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre.</p> <p>Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos en cada frasco o caja de tiras.</p> <p>Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel.</p> <p>Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS</p>
				<p>❖ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas. -</u></p> <p>Deberá apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>
				080.574.0032	



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			<p>ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco.</p> <p>Presentación: La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras.</p> <p>Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.</p>	<p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p>	
				<p>❖ Adiestramiento para su uso:</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
4	533.342.1518	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	<p>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la</p>	<p>❖ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido. Rango de medición: límite menor: 4% o menos. Límite mayor de 14% Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán Equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.</p>



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			<p>determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c</p> <p><u>Con las siguientes características:</u></p> <p>Tipo de muestra: Sangre capilar o venosa.</p> <p>Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad al boronato.</p> <p>Rango de medición: Límite menor: 4% o menos.</p> <p>El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas.</p> <p>Límite mayor de 14%</p> <p>Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl.</p> <p>Almacenamiento: A temperatura ambiente (DE 20 A 25 GRADOS) en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.</p>	<p>❖ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas.</u> -</p> <p>Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 .</p> <p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>
				<p>❖ Adiestramiento para su uso:</p> <p>- Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:



- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, Y SE **AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la **clave 080.574.0032**.

- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL.-** Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", descontinuados o por descontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para los Entes Públicos consolidados.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por los Entes Públicos consolidados.

Para la clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

- **ADIESTRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADIESTRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- ❖ Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones
- ❖ Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.



Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aún cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de los Entes Públicos consolidados.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los administradores del contrato de cada Ente Público Consolidado.

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El licitante debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el FORMATO 1 "Propuesta Técnica", acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, sera causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el **PRESENTE APÉNDICE** y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.
- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.



2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente APENDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en INDRE

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente APÉNDICE.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El LICITANTE deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:**

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRÓRROGA o, sus equivalentes EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA o MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la



información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá SER consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta. **PRECISAR CUANDO NO CUENTAN CON REGISTRO QUE SEAN IMPORTADOS**

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

d) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

e) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.



Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

f) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato o persona que este designe.



APÉNDICE 5

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.
COMPRA 2023-2024 CCINSHAE

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Expediente de solicitud de compra de medicamentos para el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca	3	0	3	0	1	5
2	Expediente de solicitud de compra de medicamentos para el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Expediente de solicitud de compra de medicamentos para el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Expediente de solicitud de compra de medicamentos para el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Expediente de solicitud de compra de medicamentos para el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Expediente de solicitud de compra de medicamentos para el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca	1	0	1	0	1	1
7	Expediente de solicitud de compra de medicamentos para el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca	1	0	1	0	1	1
8	Expediente de solicitud de compra de medicamentos para el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Expediente de solicitud de compra de medicamentos para el Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca	1	N/A	1	N/A	1	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos de las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos así como los instructivos serán en idioma español o traducción directa en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	1	4	N/A	N/A	1	5

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1		3	1	3	0	1	1
2		N/A	1	N/A	1	N/A	1



Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	Productos de importación que se le restarán.						
3	Ordenes de reposición, ordenes de suministro / Reserva / Tarjetas de distribución.	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico de los galenos.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro de distribución de medicamentos, especificaciones de compra (en caso de aplicarse al medicamento), especificaciones de compra de galenos, especificaciones de compra de galenos, especificaciones de compra de galenos con sus respectivos números de lote.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Certificado de análisis de galenos.	1	1	1	0	1	0
7	Certificado de análisis de galenos (en caso de aplicarse).	1	1	1	0	1	0
8	Copias de antecedentes.	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Expedientes médicos de los pacientes que se ingresan al hospital, expedientes de los pacientes que se ingresan al hospital, expedientes de los pacientes que se ingresan al hospital, expedientes de los pacientes que se ingresan al hospital.	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Letras de crédito y de pago de los proveedores.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico.	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A



Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1



N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1



Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A



Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	1	1	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	1	1	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	1	1	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	[Redacted]	1	4	1	3	3	0
2	[Redacted]	N/A	2	N/A	1	N/A	1



Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	Productos de importación que lo requieren)						
3	Ordenes de reposición / Orden de Suministro / Pedido	1	3	1	1	3	0
4	Certificado en el caso de fallas	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario / Informe de calidad / Informe de laboratorio / Informe de análisis / Informe de control de calidad / Informe de control de calidad / Informe de control de calidad	N/A	2	N/A	1	N/A	1
6		1	2	1	0	1	N/A
7		1	2	1	0	1	N/A
8		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
9		1	2	1	N/A	1	N/A
10		N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1



Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	2	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	2	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictámen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1



Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	RECEPIONADO DE DOCUMENTOS ALTA COP FOLIO FOLIO FOLIO FOLIO	1	4	1	4	3	0



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	Carta de autorización (así como cualquier otro documento)						
2	Orden de autorización de compra de medicamentos de alto costo (requiere)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición (orden de suministro) (requiere)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Carta de autorización (requiere)	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Programa de atención (requiere)	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta de autorización (requiere)	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta de autorización (requiere)	1	1	1	2	1	1
8	Carta de autorización (requiere)	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
9	Carta de autorización (requiere)	1	N/A	1	1	1	1
10	Carta de autorización (requiere)	N/A	1	1	1	N/A	1
11	En su caso ácase de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	agregar el número del contrato y del pedido.						
13	Verificación del CFDI del SAT.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.						
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	fiscales en materia de seguridad social (IMSS)						
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A			N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1		2	1	3	3	2	1



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
2	Orden de liberación de COMEPIS (abierto y procederes de importación de los reactivos)	N/A	1	N/A	3	N/A	1
3	Ordenes de recepción / Orden de suministro / Pedido / Carta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	2
4	Certificado analítico de calidad	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro Sanitario Vigente/Notificación de inicio de uso para el local / Carta de autorización para el uso de los reactivos	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6		1	0	1	3	1	2
7		1	0	1	3	1	2
8		N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9		1	N/A	1	2	1	2
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
16	Cópia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4		1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar:	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	3	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario						
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	3	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1		1	2	1	0	3	0



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	capacidad, cantidad, así como el lugar cuando aplica						
2	Orden de liberación de COEPPIS (biología y productos de laboratorio que se recolectan)	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Ordenes de reparación / Orden de suministro (Pañales y Tapatá de distribución)	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico de calidad	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Reporte de análisis de laboratorio (Arteriovenografía de miembros inferiores)	N/A	1	0	2	N/A	1
6		1	0	1	1	1	0
7		1	1	1	1	1	0
8		N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9		1	N/A	0	1	1	N/A
10		N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	1	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda,	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.						
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1		3	1	1	3	1	3
2		N/A	1	N/A	1	N/A	1
3		N/A	1	1	3	N/A	3
4		N/A	1	N/A	1	N/A	1
5		N/A	1	N/A	1	N/A	1



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	Interruccion del control de calidad con el Acuerdo mencionado 5,2,3						
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta contra vicios ocultos en caso de aplicarla	1	0	1	1	1	0
8	Carta de garantía anexos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Eventos de monitoreo de temperatura de almacenamiento de medicamentos, se proporcionó una gráfica, tabla de registro de temperatura del producto, etiqueta de temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2 y por abajo de 8°	1	N/A	1	1	1	N/A
10	Los medicamentos y las subpartes de los envases o frascos se almacenan y distribuyen en condiciones adecuadas de almacenamiento	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible						
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario						
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
40	Acreditacion de personalidad juridica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LCRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	0	1
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	1	1
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	0	1
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SAITILLO COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITIO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P.. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMÁL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILÁ S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX. CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX. CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS

UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2022/ 002

Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación del Control de Abasto
Presente.

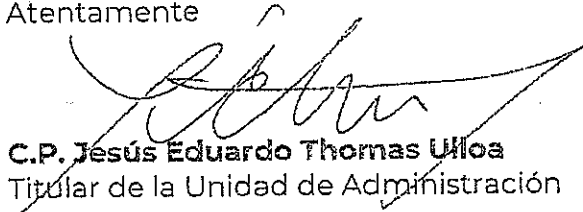
Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2022, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para la terminación anticipada, rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos que de éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación de Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2022, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración



C.c.p. Mtro. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración.*
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen, Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.*
Ing. Julio César Hernández Cruz, Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

* Copia enviada a través del SICGC



ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

/ OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
OOAD AGUASCALIENTES	CÉSAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 9 71 0795 449 769 9011	cesar.robledo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA	MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	686 5 64 77 30 614 278 1823	miguel.eboli@imss.gob.mx	LAZARO CARDENAS No. 3069, FRACC. NUEVO MEXICALLI, MEXICALLI C.P. 21600, BAJA CALIFORNIA
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612 127 2587	luis.duartej@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO.2415, COL. LA RINCONADA, LA PAZ B.C.S. CP.23040
OOAD CAMPECHE	FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	442 3598 380	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALLE 20. COLONIA CENTRO; C.P. 24000. CAMPECHE.
OOAD CHIAPAS	MTRO. FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962 6281696 961 109 9282	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMETRO 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30796
OOAD CHIHUAHUA	SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-16-57 228 194 2365	sergio.delvalle@imss.gob.mx	PRIV. SANTA ROSA NO. 21 COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110.
OOAD COLIMA	ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312 311 4021 312 309 7643	manuel.reyesm@imss.gob.mx	CALLE ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
OOAD COAHUILA	ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844133538 844 455 2598	alejandro.quintanar@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ NO. 230, ESQUINA CON LIBRAMIENTO PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA, COL. EL LLANO, C.P. 25015, ARTEAGA, COAHUILA
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	55 53 68 29 72 55 1320 7161	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
OOAD DF SUR	ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	55 5719-2065 55 2307 3532	antonio.rodriguezv@imss.gob.mx	AV. INSURGENTES No. 1960, COL. FLORIDA, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01030, CDMX
OOAD DURANGO	LIC. HUGO GARCIA ORTIZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6188256047 55 2059 5137	hugo.garciao@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	477 7730980 462 186 0830	delia.isaias@imss.gob.mx	SUECIA ESQ. ESPAÑA, SN. COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 40 55 3456 1721	sergio.diazgr@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610
COAD HIDALGO	LIC. MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	771 15 3 31 45 771 129 0676	mario.rodriguezp@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
COAD JALISCO	ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36-17-53-73 31091 y 31092 331 605 7560	miguel.navarro@imss.gob.mx	SIERRA MORENA NO. 530, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
COAD MÉXICO ORIENTE	MA. GUADALUPE MARTINEZ TORRIJOS	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	57194061 2321664 722 514 7115	guadalupe.martinez@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 146, NO.825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX, CP.02300
COAD MÉXICO PONIENTE	MTA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	811 810 6263	vanessa.ortega@imss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL LA MICHOACANA METEPEC ESTADO DE MÉXICO CP 52140
COAD MICHOACÁN	L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	443 256 1022 443 389 2198	sergio.abrego@imss.gob.mx	JESUS PÉREZ CORONADO #200 ESQ. CON SANZÓN FLORES COL. ELECTRICISTAS C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN
COAD MORELOS	MIGUEL MIER SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	777 329 5132 31 2111 2030	miguel.mier@imss.gob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ NO.18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
COAD NAYARIT	LIC. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	3112137278 722 511 0104	joel.montes@imss.gob.mx	CALLE RETORNO No. 72, COL. OBRERA, c.p. 63120, TEPEC, NAYARIT.
COAD NUEVO LEÓN	LIC. ABRAHAM JERONIMO VILLAREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8150-3132 EXT 41008 998 109 6500	abraham.villareal@imss.gob.mx	GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64010
COAD OAXACA	LIC. GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9515170800/9515171515 55 3466 5717	guadalupe.carmoname@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT NUMERO 327, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. C.P. 71230
COAD PUEBLA	C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	222 2-8854-27 y 222 2-88-12-04 222 709 3244	diliam.montano@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN. C.P. 72030, PUEBLA, PUE.
COAD QUERÉTARO	MTRO. KEVIN CAZARES BARCENAS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	442 210 1063 - 210 1064 442 748 4502	kevin.cazares@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

OOAD QUINTANA ROO	Mtra. Wendy Guadalupe Lora Aroche	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	9838326802 983 26802	wendy.lora@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL- MÉRIDA KM 2.5, COLONIA AEROPUERTO, SIN NUMERO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, CIUDAD DE CHETUMAL EN QUINTANA ROO. CP 77050
OOAD SAN LUIS POTOSI	LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818 2425 ext.103 722 426 6714	hector.delaloz@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL. HOGARES FF CC 2A. SECC. C.P. 78436 SOLEDAD DE G. SÁNCHEZ S.L.P.
OOAD SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	667-992-0121 EXT. 39517 222 563 8961	sergio.santana@imss.gob.mx	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N, COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACÁN, SINALOA.
OOAD SONORA	JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 4153803, 644 4153801 644 150 4015	juan.beltran@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.
OOAD TABASCO	PEDRO SANCHEZ ASCENCIO	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9933 15 63 89 993 275 9883	P edro.sanchezas@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. PRIMERO DE MAYO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
OOAD TAMAULIPAS	LIC. DAVID ADONAI CANO CORDAVA	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	834 31.6 01 99 834 179 9442	david.canoc@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MEX- LAREDO KM 701 CD VICTORIA TAMAULIPAS
OOAD TLAXCALA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	246 46 65183 246 115 3246	francisco.hernandez@imss.gob.mx	GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA.
OOAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2288176296 OFICINA EL	ana.puig@imss.gob.mx	CALLE BELISARIO DOMIGUEZ N°15, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070
OOAD VERACRUZ SUR	MTRO. MAURICIO CRUZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	272 72 5 14 94 55 2058 6918	mauricio.cruz@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 7 NO. 1350, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.
OOAD YUCATÁN	LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	999 940 25 64 228 139 0131 999 575 6960	geovani.medina@imss.gob.mx	CALLE 34 X41 NO. 439 COL. INDUSTRIAL, MÉRIDA, YUCATÁN, CP97150
OOAD ZACATECAS	L.D.I. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365 492 117 4402	jose.escobedo@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA S/N ESQUINA CON VICENTE GUERRERO COL. CENTRO C.P. 98500 CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.
JMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	CP. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	83 - 99 - 43 - 00 Ext. 40298 81 1255 5762	fernando.barrera@imss.gob.mx	IGNACIO ALDAMA 614 SUR CENTRO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CP.66400
JMAE CARDIOLOGÍA SXII	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABSTO Y SUMINISTROS	56276926 DIR. 56276900 EXT. 21926 55 8040 7967	gustavo.villanueva@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

ANEXOS

UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	Jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650 COL. TORREON JARDIN, C.P. 27200.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARIA ESTRELLA-SORIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 1717 4800 EXT. 31317 Y 31713	estrella.soria@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN GUANAJUATO
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36683000 EXT. 32259 333 809 2111	adrian.castilllog@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	57245900 EXT. 23113 552 787 9091	jose.bueno@imss.gob.mx	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N COL. LA RAZA OOAD AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F. C.P. 02990
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	81 83 71 41 00 811 080 4100	manuel.zavala@imss.gob.mx	AVE. FIDEL VELAZQUEZ S/N . COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON, C. P 64180
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	22 2 44 25 44 EXT. 61361 222 250 0633	yadhira.salas@imss.gob.mx	2 NORTE 2004, COLONIA CENTRO, CP 72000
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD	644 173 2873	francisco.castillom@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLA VISTA. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 56 27 69 00 EXT. 21868 55 4617 4058	daniel.herrerac@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC 330. COL. DOCTORES, ALC. CUAHTÉMOC, 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	L.A.E. PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	22-9934-1564 229 111 7876	perla.trueba@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC SIN NÚMERO ESQUINA CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	MTRO. EFRÁIN ARMANDO CÁCERES HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	922-56-56 EXT. 61618 / 61632 999 334 9173	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO 439 POR 34 COL. INDUSTRIAL CP 97150 MÉRIDA YUCATÁN
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311 55 3184 8778	sarita.montiel@imss.gob.mx	AVENIDA VALLEJO ESQUINA ANTONIO VALERIANO S/N, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CDMX
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3617-0060 EXT 32748 331 602 3838	francisco.cabrerach@imss.gob.mx	BELISARIO DOMIGUEZ #771 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44340
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. JOSE SALVADOR SOLÍS ARRAMBEDE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	81.50.31.32 EXT 41353 8182 870505	jose.solisa@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U GOMEZ. ZONA CENTRO. EN MONTERREY, N.L. C.P. 64000.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	LIC. DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 7174 800 EXT 31802	david.lozano@imss.gob.mx	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN GUANAJUATO.

UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	N53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 506422 EXT 28033	mario.viverosm@imss.gov.mx	AV RIO MAGDALENA NO 289 COL TIZAPAN, SAN ANGEL ALCALDIA ALVARO OBREGON CP. 01090
UMAE DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA DEL CMN LA RAZA	GABRIEL BARRETO OLMOS	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	57 24 59 00 EXT. 23420 55 3488 3877	gabriel.barreto@imss.gov.mx	CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS S/N. COL. LA RAZA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, CDMX
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT 21785 55 4087 5399	noel.cruz@imss.gov.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 06720 ALCALDIA CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	33 36 68 30 00 EXT. 32713 331 409 4116	ivan.hernandezt@imss.gov.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44340
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	55 4187 5075 EXT. 21933 22343	isaac.gomez@imss.gov.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, OOAD CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 00 55 4615 0429	enrique.albarran@imss.gov.mx	AV. LOMAS VERDES N52 COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.
UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ"	57473500 EXT. 25661 55 2524 7819	francisco.lozanop@imss.gov.mx	AVENIDA COLECTOR 15, SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTIN MARTINEZ SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(81) 81503190 EXT.41747 667 189 0855	martin.martinezs@imss.gov.mx	PINO SUAREZ, ENTRE 15 DE MAYO Y JUAN IGNACIO RAMÓN COL. CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN CP. 64000
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222 249 30 99 EXT 151 222 401 5436	luis.morenoe@imss.gov.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, COLONIA AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	55 5333 1100 EXT. 15181 55 5587 1342	ana.montesdeoca@imss.gov.mx	DURANGO 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06700

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/12743/2022 **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** a 5 de diciembre de 2022

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTROL**

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

★ 5 DIC 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-012M7B997-E113-2022, para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)" remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

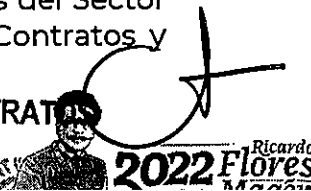
Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado Anexo 1 que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimientos y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT, del contrato U220664, U220666, U220673, U220674, U220676, U220677, U220678, U220679, U220680, U220683, U220686, U220688, U220689, U220690, U220691, U220692, U220694, U220695, U220696, U220697, U220698, U220699, U220700, U220701, U220702, U220705, U220706, U220709, U220808, U220809, U220810, U220812, U220813, U220814, U220815, U220818, U220819, U220821, U220822, U220823, U220824, U220825 y U220826, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la obligación del Registro de Contratos y

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Azaceli Sánchez Vega
Titular de la División

Enabolo

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

C.c.p.:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - C.P. Jorge de Anda García Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
 - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
 - C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*)
- (*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/12743/2022

Relación de Anexos 1
LA-012M7B997-E113-2022

No. Contrato	Registro SA	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E11322001	U220664	3M MEXICO SA DE CV	2930321
012M7B997E11322002	U220665	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC SA DE CV	2930342
012M7B997E11322003	U220666	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS SA DE CV	2930356
012M7B997E11322004	U220675	ADVANCED STERILIZATION S DE RL DE CV	2930363
012M7B997E11322005	U220676	ADVANTA PHARMA S A P I DE CV	2930365
012M7B997E11322006	U220825	AGYPROM SA DE CV	2930367
012M7B997E11322007	U220667	ALEACIONES DENTALES ZEYCO SA DE CV	2930370
012M7B997E11322008	U220677	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	2930371
012M7B997E11322009	U220669	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO SA DE CV	2930374
012M7B997E11322010	U220678	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV	2930376
012M7B997E11322011	U220810	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	2930390
012M7B997E11322012	U220679	BIOMICS LAB MEXICO SA DE CV	2930391
012M7B997E11322013	U220670	BLUE PACIFICARE S DE RL DE CV	2930393
012M7B997E11322014	U220671	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.	2930396
012M7B997E11322015	U220672	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA SA DE CV	2930400
012M7B997E11322016	U220673	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV	2930403
012M7B997E11322017	U230002	COMERCIALIZADORA UCIN S A P I DE CV	2930405
012M7B997E11322018	U220674	COMERCIT SA DE CV	2930407
012M7B997E11322019	U220680	CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV	2930410
012M7B997E11322020	U220681	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	2930414
012M7B997E11322021	U220682	CONTROLADORA MEDIKA SA DE CV	2930419
012M7B997E11322022	U220823	DL MEDICA SA DE CV	2930422
012M7B997E11322023	U220683	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV	2930424
012M7B997E11322024	U230008	EQUIHOSP SA DE CV	2930426
012M7B997E11322025	U220684	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA SA	2930429
012M7B997E11322026	U220685	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	2930431



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E11322027	U220826	FARMALIC SA DE CV	2930433
012M7B997E11322028	U220686	GALIA TEXTIL SA DE CV	2930441
012M7B997E11322029	U220824	GARKEN MEDICAL SA DE CV	2930444
012M7B997E11322030	U220688	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA SA DE CV	2930446
012M7B997E11322031	U220689	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON SA DE CV	2930451
012M7B997E11322032	U220808	IARE DE OCCIDENTE SA DE CV	2930454
012M7B997E11322033	U220809	INDUSTRIAS DANJUR SA DE CV	2930456
012M7B997E11322035	U220691	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	2930459
012M7B997E11322034	U220690	INDUSTRIAS NAJI SA DE CV	2930457
012M7B997E11322036	U220692	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE CV	2930360
012M7B997E11322037	U220693	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	2930364
012M7B997E11322038	U220694	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	2930366
012M7B997E11322039	U220695	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA SA DE CV	2930377
012M7B997E11322040	U220696	INTERNACIONAL FARMACEUTICA SA DE CV	2930379
012M7B997E11322041	U220697	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	2930380
012M7B997E11322042	U220811	KABLA COMERCIAL SA DE CV	2930381
012M7B997E11322043	U220698	KENDALL DE MEXICO S.A DE C.V.	2930383
012M7B997E11322044	U220699	LABORATORIOS BYM SA DE CV	2930386
012M7B997E11322045	U220812	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	2930389
012M7B997E11322046	U220700	LUXIMIA CAPITAL GROUP SA DE CV	2930392
012M7B997E11322047	U220701	MADERIE SA DE CV	2930394
012M7B997E11322048	U220813	MAPE+TZIN SA DE CV	2930395
012M7B997E11322049	U220687	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	2930399
012M7B997E11322050	U220702	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE S DE RL DE CV	2930402
012M7B997E11322051	U220703	MED EVOLUTION S A P I DE CV	2930404
012M7B997E11322052	U220704	MEDICAL RECOVERY SA DE CV	2930408
012M7B997E11322053	U220814	MEDTRONIC S DE RL DE CV	2930411
012M7B997E11322054	U220705	MEX MEDICA SA DE CV	2930413
012M7B997E11322055	U220815	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.	2930417
012M7B997E11322056	U220816	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	2930420
012M7B997E11322057	U230047	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO	2930421



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos


No. Contrato	Registro SAJ	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E11322058	U220817	PROMESURGICAL SA DE CV	2930423
012M7B997E11322059	U220818	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2930425
012M7B997E11322060	U220706	QUIMED SA DE CV	2930428
012M7B997E11322061	U220819	QUIRMEX S.A. DE C.V.	2930432
012M7B997E11322062	U220820	ROCHE DC MEXICO SA DE CV	2930434
012M7B997E11322063	U220821	SANOFI PASTEUR SA DE CV	2930440
012M7B997E11322064	U230003	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV	2930443
012M7B997E11322065	U220707	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	2930445
012M7B997E11322066	U220822	SJ MEDICAL MEXICO S DE RL DE CV	2930448
012M7B997E11322067	U220708	SONOMEDICS SA DE CV	2930449
012M7B997E11322068	U220709	TRENKES SA DE CV	2930450
012M7B997E11322069	U220710	VARLIX MEXICO SA DE CV	2930455

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

EXEM
70 45 100 50 100 70

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322018
		Registro SAI U220674

ANEXO 3 (TRES)

**“PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y
ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

**(FORMATO 2)
PROPUESTA TÉCNICA**

PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E**

C. ISMAEL OSCAR GOMEZ REYES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIT S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: COMERCIT S.A. DE C.V. DOMICILIO: EMILIO TREJO. EXTERIOR 103 INTERIOR 2
 COLONIA: ALTAMIRANO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TOLUCA
 CODIGO POSTAL: 50130 ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO
 TEL.: 722-4622650 FAX: N/A R. F. C.: COM151021KR3 CORREO ELECTRÓNICO: ventas@comercit.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (x) MEDIANA ()

HOJA NUMERO 1 DE 7

 TOLUCA, MEXICO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

NÚMERO DE PARTICIPANTE	CLAVE				NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO (cuando aplique)	
	DIGITOS	GPO	DEN	ESP			UNICANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA				
18	060	066	0054	04	JABONES. NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100 G. PIEZA.	JABONES. NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100 G. PIEZA.	1	PZA	327,195	817,952	327,195	817,952	PHARMAPPLY SAPI DE C.V. R.F.C. PMP211022063	MEXICO	PROMOTORA MEDICA PHARMAPPLY SAPI DE C.V. R.F.C. PMP211022063	1017C2020 SSA
39	060	088	0058	11	APOSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 8 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS. PIEZA.	APOSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 8 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS. PIEZA.	200	ENV	90,104	225,191	90,104	225,191	PRODUCTOS HOSPITALARIOS	MEXICO	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S DE	1017C2020 SSA



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

57	060	125	2505	11	01	BOLSAS. PARA USO GENERAL DE POLIETILENO. BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200. PARA LA RECOLECCIÓN Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 30 X 20 CM. ENVASE CON 100 PIEZAS.	100	PZA	56,307	140,746	56,307	140,746	140,746	MEDIPLAS TIC/QUIMED	PRODUCTOS HOSPITALARIO S DE OCCIDENTE MEXICO	MEXICO	1024C2015S SA
60	060	125	3230	11	01	BOLSAS. PARA USO GENERAL DE POLIETILENO. BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200. PARA LA RECOLECCIÓN Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASE CON 100 PIEZAS.	100	PZA	51,543	128,831	51,543	128,831	128,831	MEDIPLAS TIC/QUIMED	PRODUCTOS HOSPITALARIO S DE OCCIDENTE MEXICO	MEXICO	1024C2015S SA
67	060	132	0203	12	01	BRAZALETES. PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. INFANTIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVY	PZA	121,181	302,901	121,181	302,901	302,901	PRODUCTOS HOSPITALARIO S DE OCCIDENTE MEXICO	MEXICO	1024C2015S SA	
102	060	167	0466	05	01	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDELBERMAN. TAMAÑO: 2 LONGITUD. 70 MM. PIEZA	PZA	PZA	40,396	100,883	40,396	100,883	100,883	WESTMED	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	EUA	1024C2015S SA
103	060	167	0482	04	01	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDELBERMAN. TAMAÑO: 4 LONGITUD. 90 MM. PIEZA	PZA	PZA	256,056	639,951	256,056	639,951	639,951	WESTMED	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	EUA	1024C2015S SA
112	060	167	3312	12	01	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDELBERMAN. TAMAÑO: 1 LONGITUD. 60 MM. PIEZA.	PZA	PZA	40,182	100,361	40,182	100,361	100,361	WESTMED	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	EUA	1024C2015S SA
113	060	167	3320	12	01	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:	PZA	PZA	135,870	339,492	135,870	339,492	339,492	WESTMED	SURTIDORA MEDICA DE	EUA	1024C2015S SA



COMERCIT

S.A. de C.V.
SIEMPRE LISTOS, SIEMPRE A SU SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

270	060	537	0048	04	01	JABONES. NEUTRO. PASTILLA DE 100 G. PIEZA.	JABONES. NEUTRO. PASTILLA DE 100 G. PIEZA.	PZA	1	PZA	54,129	135,297	54,129	135,297	135,297	PHARMAPPLY	PROMOTORA MEDICA PHARMAPPLY SAPI DE C.V. RFC: PIMP211022C63	MEXICO	OFICIO
291	060	681	0034	03	01	PAÑALES. DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: CHICO. PIEZA.	PAÑALES. DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: CHICO. PIEZA.	PZA	1	PZA	2,541,406	6,353,473	2,541,406	6,353,473	6,353,473	PRODUCTOS HOSPITALARIOS	HOSPITALARIO S DE OCCIDENTE SA DE CV RFC: PHO141023GB5	MEXICO	OFICIO
306	060	819	0021	11	01	SOLVENTES. ACETONA. PARA USOS DIVERSOS. ENVASE CON 1000 ML.	SOLVENTES. ACETONA. PARA USOS DIVERSOS. ENVASE CON 1000 ML.	ENV	1	LTO	33,274	83,135	33,274	83,135	83,135	PHARMAPPLY	PROMOTORA MEDICA PHARMAPPLY SAPI DE C.V. RFC: PIMP211022C63	MEXICO	OFICIO
320	060	841	0171	11	01	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (16-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (16-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV	12	PZA	9,779	24,363	9,779	24,363	24,363	TAGUM	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	PERU	1276C2017 SSA
321	060	841	0205	11	01	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV	12	PZA	41,222	102,964	41,222	102,964	102,964	TAGUM	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	PERU	1276C2017 SSA
322	060	841	0221	11	01	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV	12	PZA	52,187	130,428	52,187	130,428	130,428	TAGUM	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	PERU	1276C2017 SSA
324	060	841	0262	11	01	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV	12	PZA	12,974	32,372	12,974	32,372	32,372	TAGUM	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	PERU	1276C2017 SSA



COMERCIT
S.A. de C.V.
SIEMPRE LISTOS, SIEMPRE A SU SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

325	060	841	0320	12	01	ENV	12	PZA	2,063	5,108	2,063	5,108	TAGUM	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	PERÚ	1277C2017 SSA
						SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (6-7 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.										
326	060	841	0445	12	01	ENV	12	PZA	29,789	74,376	29,789	74,376	TAGUM	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	PERÚ	1277C2017S SA
						SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.										
328	060	841	0643	12	01	ENV	12	PZA	11,682	29,130	11,682	29,130	TAGUM	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 E65	PERU	1275C2017 SSA
						SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.										
329	060	841	0734	12	01	ENV	12	PZA	30,319	75,667	30,319	75,667	TAGUM	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 E65	PERU	1275C2017 SSA
						SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.										
330	060	841	0825	13	01	ENV	12	PZA	17,668	44,095	17,668	44,095	TAGUM	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	PERÚ	0401C2018S SA
						SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.										
338	060	841	2441	12	01	ENV	12	PZA	9,847	24,574	9,847	24,574	TAGUM	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	PERÚ	1277C2017S SA
						SUTURAS. MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM) CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30-45 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.										
339	060	841	2623	13	01	ENV	12	PZA	115,800	289,449	115,800	289,449	TAGUM	SURTIDORA MEDICA DE	PERU	0172C2019 SSA
						SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE										

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



COMERCIT
S.A. de C.V.

SIEMPRE LISTOS, SIEMPRE A SU SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

342	060	0841	4462	12	01	ENV	12	PZA	37,319	93,234	37,319	93,234	TAGUM	PERU	0172C2019 SSA
LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.															
SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.															
343	060	841	8968	12	01	ENV	12	PZA	2,562	6,391	2,562	6,391	TAGUM	PERU	0401C2018S SA
SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CON DOBLE ARMADO MICROPUNTA ESPATULADA (6.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.															
359	060	842	0469	01	01	ENV	12	PZA	6,551	16,337	6,551	16,337	TAGUM	PERU	1276C2017 SSA
SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.															
362	060	842	0527	04	01	ENV	12	PZA	12,714	31,746	12,714	31,746	TAGUM	PERU	1276C2017 SSA
SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.															
364	060	842	0550	04	01	ENV	12	PZA	169	417	169	417	TAGUM	PERU	1276C2017 SSA
SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 10-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (9.12 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.															
370	060	894	0052	13	01	ENV	100	PZAS	114,528	286,274	114,528	286,274	PRODUCTOS HOSPITALARIOS	MEXICO	OFICIO
TOALLAS. PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS.															



licitación pública internacional bajo cobertura de tratados electrónica n° LA-012M7B997-E113-2022

417	531	784	0204	02	01	<p>REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA, REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA, EQUIPO PARA AYUDAR A RESTABLECER LA FUNCIÓN DE LA VENTILACIÓN POR MÉTODO NO INVASIVO EN PACIENTES NEONATOS, PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: BOLSA DE DOBLE CUBIERTA O CUBIERTA SENCILLA, AUTOINFLABLE, DESARMABLE Y ESTERILIZABLE, VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD EN ML. CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO, CONECTORES PARA EL PACIENTE, VOLUMEN DE LA BOLSA, RESISTENCIAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMAS EN AGUAILITRO/SEGUNDO.</p>	PZA	1	PZA	14,896	37,224	14,896	37,224	WESTMED	<p>SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65</p>	EUA	0641E2015 SSA
-----	-----	-----	------	----	----	---	-----	---	-----	--------	--------	--------	--------	---------	--	-----	------------------

PROTESTO LO NECESARIO
AJUNTAMENTE

C. ISMAEL OSCAR GOMEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

C. ISMAEL OSCAR GOMEZ REYES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIT S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: COMERCIT S.A. DE C.V. DOMICILIO: EMILIO TREJO, EXTERIOR 103 INTERIOR 2
 COLONIA: ALTAMIRANO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TOLUCA
 CÓDIGO POSTAL: 50130 ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO
 TEL.: 722 4622650 FAX: N/A R. F. C.: COM151021KR3 CORREO ELECTRÓNICO: ventas@comercit.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (x) MEDIANA ()

HOJA NUMERO 1 DE 7
 TOLUCA, MEXICO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

No. Partida (4)	Clave (10 dígitos) (5)	Descripción del bien ofertado (6)	Presentación ofertada (7)		Unidad de Medida (8)	Registro Sanitario (9)	Fabricante del bien (10)	CANTIDAD SOLICITADA MÍNIMA	CANTIDAD SOLICITADA MÁXIMA	Precio Unitario (11)	Importe total	
			Unidad	Cant.							Mínimo (12)	Máximo (13)
18	060 066 0054	JABONES, NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA, PASTILLA DE 100 G. PIEZA.	PZA	1	PZA 1 PZA	OFICIO	PROMOTORA MEDICA PHARMAPPLY RFC: PMP211022C63	327,195	817,952	\$ 9.98	\$ 3,265,406.10	\$ 8,163,160.96
39	060 088 0058	APÓSITOS, COMBINADOS, DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA, MEDIDAS: 20 X 8 CM, ENVASE CON 200 PIEZAS. PIEZA.	EN V.	200	PZA	1017C2020 SSA	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE SA DE CV RFC: PHO141023GB9	90,104	225,191	\$ 158.90	\$ 14,317,525.60	\$ 35,782,849.90
57	060 125 2505	BOLSAS, PARA USO GENERAL DE POLIETILENO, BIODEGRADABLE, CALIBRE ENTRE 150-200, PARA LA RECOLECCIÓN Y	EN V	100	PZA	DOF	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE SA DE	56,307	140,746	\$ 33.89	\$ 1,908,244.23	\$ 4,769,881.94

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



COMERCIT

SIEMPRE LISTOS, SIEMPRE A SU SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

licitación pública internacional bajo cobertura de tratados electrónicos n° LA-012M7B997-E113-2022

60	060 125 3230	60	ENV 100 PZAENV 100 PZA	DOF	CV RFC: PHO141023GB5	51,543	128,831	\$ 188.90	\$ 9,736,472.70	\$ 24,336,175.90
67	060 132 0203	100	ENV 100 PZA	DOF	CV RFC: PHO141023GB5	121,181	302,901	\$ 58.90	\$ 7,137,560.90	\$ 17,840,868.90
102	060 167 0466	1	PZA 1 PZA	1024C2015SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	40,396	100,883	\$ 6.94	\$ 280,302.66	\$ 700,014.20
103	060 167 0482	1	PZA 1 PZA	1024C2015SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	256,056	639,951	\$ 6.87	\$ 1,758,636.14	\$ 4,395,292.26
112	060 167 3312	1	PZA 1 PZA	1024C2015SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	40,182	100,361	\$ 6.87	\$ 275,976.81	\$ 689,296.41
113	060 167 3320	1	PZA 1 PZA	1024C2015SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	135,870	339,492	\$ 6.58	\$ 893,380.95	\$ 2,232,249.10
114	060 167 3347	1	PZA 1 PZA	1024C2015SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	184,155	460,295	\$ 6.43	\$ 1,184,827.35	\$ 2,961,473.24
121	060 167 5010	1	PZA 1 PZA	1621C2015 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	3,314,041	8,284,999	\$ 7.65	\$ 25,352,413.65	\$ 63,380,242.35
172	060 1890056	1	PZA 1 PZA	OFICIO	PROMOTORA MEDICA PHARMAPPLY RFC: PMP211022C63	87,172	217,866	\$ 28.90	\$ 2,519,270.80	\$ 6,296,327.40

**COMERCIT**S.A. de C.V.
SIEMPRE LISTOS. SIEMPRE A SU SERVICIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S), TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

218	060 345 4067	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 400C DE TEMPERATURA; HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISEPTICAS O MANOPLA PRE-ENJABONADA; ES SUFICIENTE HUMEDecer CON AGUA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO DONDE SE ENCUENTRA LA ESPONJA/CON EL JABÓN Y MASAJEAR LA PARTE DEL CUERPO A TRATAR. DICHO JABÓN ES HIPOALERGÉNICO Y CONTIENE UN MÁXIMO DEL 0.3% DE CLOREXIDINA CON ALTO PODER ANTISEPTICO. MANOPLA PARA SECADO; DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE O MANOPLA PARA SECADO COMPLETAMENTE ABSORBENTE DEJANDO LA PIEL SIN NINGÚN RESIDUO DE JABÓN O AGUA. QUEDANDO COMPLETAMENTE LIMPIA, SUAVE E HIDRATADA EQUIPO.	EQ P	1	EQP	EQP 1 EQP	1589C2016 SSA	CORPORATIVO CLEAN & WIPE S.A. DE C.V. RFC: CCA090228IG6	393,479	983,669	\$ 38.29	\$ 15,066,310.91	\$ 37,664,686.01
270	060 537 0048	JABONES. NEUTRO. PASTILLA DE 100 G. PIEZA. PIEZA.	PZA	1	PZA	PZA 1 PZA	OFICIO	PROMOTORA MEDICA PHARMAPPLY RFC: PMP211022C63	54,129	135,297	\$ 9.98	\$ 540,207.42	\$ 1,350,264.06
291	060 681 0034	PAÑALES. DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: CHICO. PIEZA.	PZA	1	PZA	PZA 1 PZA	OFICIO	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE SA DE CV RFC: PHO141023GB5	2,541,406	6,353,473	\$ 2.58	\$ 6,556,827.48	\$ 16,391,960.34
306	060 819 0021	SOLVENTES. ACETONA PARA USOS DIVERSOS. ENVASE CON 1000 ML.	ENV	1	LTO	ENV 1 LTO	OFICIO	PROMOTORA MEDICA PHARMAPPLY RFC: PMP211022C63	33,274	83,135	\$ 98.90	\$ 3,290,798.60	\$ 8,222,051.50
320	060 841 0171	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45	ENV	12	PZA	ENV 12 PZA	1276C2017 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A.	9,779	24,363	\$ 253.56	\$ 2,479,577.91	\$ 6,177,518.82

ANEXOS**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1.13 FRACCIÓN I Y 1.18 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

321	060 841 0205	CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (16-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1276C2017 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	41,222	102,964	\$ 252.30	\$ 10,400,310.60	\$ 25,977,817.20
322	060 841 0221	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1276C2017 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	52,187	130,428	\$ 252.30	\$ 13,166,780.10	\$ 32,906,984.40
324	060 841 0262	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15- 17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1276C2017 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	12,974	32,372	\$ 295.02	\$ 3,827,589.48	\$ 9,550,387.44
325	060 841 0320	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (6-7 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1277C2017 SSA	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	2,063	5,108	\$ 2,033.50	\$ 4,195,110.50	\$ 10,387,118.00
326	060 841 0445	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1277C2017 SSA	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	29,789	74,376	\$ 109.71	\$ 3,268,151.19	\$ 8,159,790.96
328	060 841 0643	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1275C2017 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	11,682	29,130	\$ 130.32	\$ 1,522,439.43	\$ 3,796,324.31



COMERCIT

SIEMPRE LISTOS, SIEMPRE A SU SERVIDOR
S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

329	060 841 0734	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1275C2017 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 090806 B65	30,319	75,667	\$ 272.32	\$ 8,256,470.08	\$ 20,605,637.44
330	060 841 0825	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	0401C2018SSA	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	17,668	44,095	\$ 252.30	\$ 4,457,636.40	\$ 11,125,168.50
338	060 841 2441	SUTURAS. MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM) CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30-45 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1277C2017SSA	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	9,847	24,574	\$ 1,673.63	\$ 16,480,200.15	\$ 41,127,697.61
339	060 841 2623	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	0172C2019 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 090806 B65	115,800	289,449	\$ 240.12	\$ 27,805,896.00	\$ 69,502,493.88
342	060 841 4462	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	0172C2019 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 090806 B65	37,319	93,234	\$ 221.21	\$ 8,255,356.52	\$ 20,624,344.42
343	060 841 8968	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CON DOBLE ARMADO MICROPUNTA ESPATULADA (6.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	0401C2018SSA	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	2,562	6,391	\$ 1,439.09	\$ 3,686,947.68	\$ 9,197,221.95
359	060 842 0469	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1276C2017 SSA	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	6,551	16,337	\$ 229.29	\$ 1,502,051.11	\$ 3,745,841.71
362	060 842 0527	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75	EN V	12	PZA	ENV 12 PZA	1276C2017 SSA	IMPULSORA DE MATERIALES	12,714	31,746	\$ 253.56	\$ 3,223,780.91	\$ 8,049,563.38

ANEXOS

DMISION DE CONTRATOS

PÁGINA | 5

Emilio Trejo No. 103 Interior 2 Colonia Altamirano, Toluca, Estado de México. C.P 50130. Email: ventas@comercit.com.mx RFC: COM151021KR3 TEL VENTAS TOLUCA: (722)- 462-2650. CEL VENTAS TOLUCA: [REDACTED] TEL VENTAS OCCIDENTE: (33)-1981-7607 <http://comercit.com.mx/>



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

CM	CALIBRE DE LA SUTURA:	ENV	PZA	ENV 12 PZA	1276C2017 SSA	HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	417	\$ 2,368.11	\$ 400,210.87	\$ 987,502.56	
364	060 842 0650	EN V	PZA	ENV 12 PZA	1276C2017 SSA	IMPULSORA DE MATERIALES HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. RFC: IMH090303484	417	\$ 2,368.11	\$ 400,210.87	\$ 987,502.56	
370	060 894 0052	EN V	PZAS	ENV 100 PZA	OFICIO	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE SA DE CV RFC: PHO141023GB88	286,274	\$ 157.00	\$ 17,980,896.00	\$ 44,945,018.00	
417	531 784 0204	PZA	PZA	PZA 1 PZA	0641E2015 SSA	SURTIDORA MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. RFC: SMO 080806 B65	37,224	\$ 1,707.41	\$ 25,433,647.88	\$ 63,556,801.07	
							SUBTOTAL (14)		\$250,427,215.10	\$625,600,026.12	
								IVA (15)	\$ 37,191,411.06	\$ 92,904,801.30	
								GRAN TOTAL (16)	\$287,618,626.16	\$718,504,827.42	

NOTA: LA PARTIDA (370) 060 894 0052 TOALLA PARA GINECO-OBSTETRICIA) NO CAUSA IVA (IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON NÚMERO Y LETRA \$ 250,427,215.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 10 /100 M.N.) ANTES DEL I.V.A. (IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON NÚMERO Y LETRA \$ 625,600,026.12 (SEISCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL VEINTI SEIS PESOS 12 /100 M.N.) ANTES DEL I.V.A.



COMERCIT
S.A. de C.V.
SIEMPRE LISTOS, SIEMPRE A SU SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

MANIFESTAMOS QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPUESTA SERÁN EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES).

PROTESTO LO NECESARIO
ATENAMENTE

C. ISMAEL OSCAR GOMEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PÁGINA | 7

Emilio Trejo No. 103 Interior 2 Colonia Altamirano, Toluca, Estado de México. C.P 50130. Email: ventas@comercit.com.mx RFC: COM151021KR3 TEL VENTAS TOLUCA: (722)- 462-2650. CEL VENTAS TOLUCA: [REDACTED] EL VENTAS OCCIDENTE: (33)-1981-7607 <http://comercit.com.mx/>

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y CELULAR, QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

FORMATO 12 DATOS DE CONTACTO PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

TOLUCA DE LERDO, MEXICO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

SE PROPORCIONA EL CONTACTO DESIGNADO PARA ATENDER CUALQUIER ASUNTO CORRESPONDIENTE A LA CALIDAD DE LOS INSUMOS CONTRATADOS, DEBIENDO INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:

REPRESENTANTE LEGAL:

▣ NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL. ISMAEL OSCAR GOMEZ REYES
▣ CARGO. REPRESENTANTE LEGAL
▣ DOMICILIO. CALLE Y NÚMERO: EMILIO TREJO. EXTERIOR 103 INTERIOR 2
COLONIA: ALTAMIRANO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TOLUCA
CÓDIGO POSTAL: 50130 ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO
▣ TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) OFICINA 722 4 62 26 50
▣ CORREO ELECTRÓNICO. ventas@comercit.com.mx

USUARIO DE LA PLATAFORMA DE ÓRDENES Y SUMINISTRO:

▣ NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL. ISMAEL OSCAR GOMEZ REYES
▣ CARGO. REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO. CALLE Y NÚMERO: EMILIO TREJO. EXTERIOR 103 INTERIOR 2
COLONIA: ALTAMIRANO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TOLUCA
CÓDIGO POSTAL: 50130 ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO
▣ TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) OFICINA 722 4 62 26 50
▣ CORREO ELECTRÓNICO. ventas@comercit.com.mx

PERSONA ENCARGADA DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS PEDIDOS Y ÓRDENES DE SUMINISTRO:

▣ NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL. ISMAEL OSCAR GOMEZ REYES
▣ CARGO. REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO. CALLE Y NÚMERO: EMILIO TREJO. EXTERIOR 103 INTERIOR 2
COLONIA: ALTAMIRANO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TOLUCA
CÓDIGO POSTAL: 50130 ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO
▣ TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) OFICINA 722 4 62 26 50
▣ CORREO ELECTRÓNICO. ventas@comercit.com.mx

PERSONA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN:

▣ NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL. [REDACTED]
▣ CARGO [REDACTED]
DOMICILIO. CALLE Y NÚMERO: EMILIO TREJO. EXTERIOR 103 INTERIOR 2
COLONIA: ALTAMIRANO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TOLUCA
CÓDIGO POSTAL: 50130 ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO
▣ TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) OFICINA 722 4 62 26 50
▣ CORREO ELECTRÓNICO. ventas@comercit.com.mx

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-012M7B997-E113-2022

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:
i) Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
ii) Vía correo electrónico.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

C. ISMAEL OSCAR GÓMEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

COMERCIT S.A. DE C.V.

PÁGINA | 2

Emilio Trejo No. 103 Interior 2 Colonia Altamirano, Toluca, Estado de México. C.P 50130. Email: ventas@comercit.com.mx RFC: COM151021KR3 TEL VENTAS TOLUCA: (722)- 462-2650. CEL VENTAS TOLUCA: [REDACTED] EL VENTAS OCCIDENTE: (33)-1981-7607 <http://comercit.com.mx/>

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-E113-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y
OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 2 de diciembre de 2022, en la Sala 2 del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicado en el piso 2, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.14 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se cuenta con la participación de los representantes de la Coordinación de Abasto (Área Consolidadora Requiriente), la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 37, 38, 178, 261, 262, 263 y 287



No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201, 202 y 203
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333, 334, 335, 341, 342, 353, 356, 358, 360 y 362
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4, 7, 8, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 29, 39, 66, 163, 164, 165, 167, 173, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 303, 305, 306, 371, 381, 396 y 398
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10, 11, 14, 16, 78, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 137, 157, 158 y 196.
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288 y 381
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 126, 131, 132, 134, 135, 136 y 417
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 132, 134, 135, 376, 377, 378 y 379
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10, 16, 214, 216, 217 y 219
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409 y 410
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261, 263, 286 y 287
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 32, 34, 159, 160, 161, 162 y 277
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114, 121, 286, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 343, 359, 362 y 364
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 218, 261, 262, 263 y 287
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54 y 63
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70 y 94
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257, 258, 259 y 260
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287
27	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	24
28	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10, 16, 121 y 286
29	COMERCIT, S.A. DE C.V.	18, 39, 57, 60, 67, 102, 103, 112, 113, 114, 121, 172, 218, 270, 291, 306, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 338, 339, 342, 343, 359, 362, 364, 370 y 417
30	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116 y 382

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
31	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287
32	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23, 29, 30, 32 y 33
33	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406, 407, 408 y 411
34	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186, 188 y 192
35	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218
36	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406 y 411
37	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
38	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407
39	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284 y 285
40	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114 y 336
41	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268
42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15, 58, 59, 171, 173, 207, 221, 255, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278
43	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248
44	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11 y 70
45	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418
46	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 235
47	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99, 105 y 111
48	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294, 406, 410 y 411
49	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26, 32, 41, 42, 53, 180, 181, 313, 314 y 366
50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27, 56, 66, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 233, 249, 251, 287, 295 y 296
51	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29 y 35
52	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66, 186, 187, 192, 193, 232, 246, 247 y 248
53	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223 y 317
54	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50, 52, 67, 71, 72, 96, 97, 117, 127, 128, 129, 298, 308, 309, 310, 311 y 312
55	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282
56	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214, 216, 217 y 219
57	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184, 218, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 287, 371, 385, 388, 389, 390, 391 y 395
58	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 17, 21, 22, 24, 28, 30, 39, 178, 231, 232, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 290, 294, 304, 370, 371, 392, 393, 396, 397, 398 y 399
59	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24, 57, 60, 67, 178 y 314
60	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 372, 373, 374 y 375
61	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39, 73, 218 y 370

Nº	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
62	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127, 128, 129, 215, 286, 309 y 312
63	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127, 128, 129, 133, 142, 144, 150, 151, 152 y 290
64	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39, 291, 292, 293, 294 y 370
65	CTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56, 178, 179, 189, 193, 267, 268, 275, 276 y 290
66	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261, 262, 263 y 287
67	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51, 55, 62, 207, 216, 269 y 313
68	IMEDIC, S.A. DE C.V.	48, 57, 60, 185, 187, 188, 189, 233, 234, 291, 292, 293, 294 y 298
69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 8, 9, 12, 13, 23, 24, 39, 48, 50, 52, 57, 60, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 96, 97, 117, 122, 123, 127, 128, 129, 148, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 204, 205, 215, 232, 235, 261, 262, 263, 286, 287, 291, 292, 293, 294, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 321, 322, 324, 327, 328, 329, 336, 337, 341, 342, 359, 362, 365, 370 y 380
70	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24, 25, 26, 30 y 34
71	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178
72	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	45, 47, 84, 98, 109, 110, 122, 257, 258, 259, 260, 366, 382 y 383
73	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45, 46, 253, 254 y 264
74	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27
75	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405, 406, 407 y 411
76	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234
77	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 357, 359, 362, 363 y 364
78	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24, 192, 193, 194, 212, 213 y 365
79	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201, 202, 203 y 351
80	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410
81	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409, 416 y 418
82	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 143, 201, 202, 203, 215, 343, 376, 377, 378 y 379
83	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24, 261, 262, 263 y 287
84	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23, 24, 27, 28 y 30
85	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211, 264, 316 y 365
86	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301
87	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287
88	MADERIE, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 23 y 25
89	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 6, 11, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 41, 42, 71, 72, 77, 96, 97, 102, 112, 117, 121, 122, 123, 137, 148, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 183, 195, 203, 212, 213, 215, 256, 281, 282, 286, 297, 301, 303, 305, 308, 318, 320, 321, 322, 323,

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
		327, 329, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 362, 365, 367, 381, 386, 387 y 417
90	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177 y 384
91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23, 26, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54, 55, 63, 64, 122, 123, 199, 200, 386 y 387
92	MAXISERY, S.A. DE C.V.	66, 185, 187, 188, 189, 191, 192, 231 y 232
93	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294
94	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416 y 418
95	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192, 193, 194 y 235
96	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3
97	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186, 188 y 189
98	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43, 44, 45, 46 y 47
99	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218, 409, 410 y 418
100	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285
101	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106, 107 y 108
102	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243, 244 y 245
103	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17, 24, 30, 53, 54, 55, 66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234, 268, 269, 287, 291, 292, 293 y 294
104	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194
105	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192, 193, 194 y 281
106	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34, 57, 60, 102, 103, 112, 113, 114, 115, 218, 298, 362, 364, 380, 383 y 417
107	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406, 409, 411 y 416
108	PROARTA, S.A. DE C.V.	185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194
109	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39, 178, 291, 293 y 370
110	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192, 194 y 235
111	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198 y 287
112	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258 y 259
113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99, 101, 125, 127, 128, 129, 200, 222, 257, 258, 259, 260, 312, 316 y 365
114	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220 y 366
115	QUIMED, S.A. DE C.V.	24, 39, 57, 60, 67, 178, 291, 293 y 370
116	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225, 230, 396 y 398
117	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10, 16 y 219
118	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409
119	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281
120	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39 y 370
121	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315 y 403
122	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34 y 218
123	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48, 185, 187, 188, 233 y 234



No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
124	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411 y 418
125	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285
126	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40, 41, 42, 45 y 46
127	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289
128	SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 287
129	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404 y 407
130	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234
131	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194
132	TRENKES, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 172, 173, 183, 195, 196, 198, 281, 305, 372, 373, 374, 375, 386 y 387
133	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37, 38, 40, 42, 45, 180 y 181
134	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257, 258, 259 y 260
135	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 261, 262, 263 y 287

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.h tm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 2 de diciembre de 2022, se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizaron utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que "(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos



de identificación electrónica; en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...).-----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".-----

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".-----

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado digital "Valido", como se muestra a continuación: -----

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	ACYPROM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
23	BR MARCamm, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA



No.	REGISTRANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLÓGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTÍFICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
27	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
28	COMERCIT, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
29	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
30	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
31	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
32	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
33	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
34	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
35	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
36	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
37	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
38	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
39	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
40	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
41	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
42	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
43	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
44	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
45	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
46	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
47	EQUIVER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
48	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
49	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
50	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
52	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
53	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
54	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
55	FARMALIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
56	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
57	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
58	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
59	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
60	GRUPO MEDICAL KÁLICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
61	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
62	GRUPO SAESCO, S. DE R.L DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
63	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
64	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA



SALUD**INSABI**INSTITUTO DE SALUD
DE COAHUILAUnidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
65	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
66	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
67	IMEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
68	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
69	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
70	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
71	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
72	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
73	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
74	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
75	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
76	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
77	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
78	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
79	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
80	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
81	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
82	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
83	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
84	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
85	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
86	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
87	MADERIE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
88	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
89	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
91	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
92	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
93	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
94	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
95	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
96	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
97	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
98	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
99	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
100	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
101	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
102	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
103	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
104	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
105	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
106	PROARTA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
107	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA



No	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
108	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
109	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
110	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
111	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
112	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
113	QUIMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
114	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
115	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
116	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
117	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
118	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
119	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
120	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
121	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
122	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
123	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
124	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
125	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
126	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
127	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
128	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
129	TRENKES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
131	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
132	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

Al respecto, las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V. y SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.** no se consideran solventes, toda vez que no cumplen con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público -----

(...)

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

CONVOCATORIA-----

(...)

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR -----



Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)" -----

En este sentido, los licitantes no presentan su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada válida, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:-----

Procedimiento: 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES) 68 2023/04

Expediente 2534316-ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)
Fecha y hora de apertura de propuestas: 16/11/2023 16:00:00

Administración del Procedimiento: Ministerio de Vivienda - Grupo de Evaluación - Asesoría de propuestas - Fila - Listado de - 1119566 - Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento

Resumen de Propuestas: [Propuestas Técnicas](#) [Propuestas Económicas](#) [Estados de la apertura de Propuestas](#)

« < > » Licitante: COMERCIALIZADORA LAVIC SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación 9/11/2023

Ronda actual: 0 Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Piedad O Gil 11/2023 03:45:59 P y GENARDO PARRA ESTEVA, LICIA

Fecha de Propuesta del Licitante: Medio del día
Aceptado

Acepto Requerimiento Técnico firmado Digitalmente
Piedad O Gil 11/2023 03:45:59 P y GENARDO PARRA ESTEVA, LICIA

Evaluación de la Respuesta actual (Ficha de la Respuesta actual):
0/0 Verificar Datos

Verificar Datos Comprobar el tiempo de entrega

1. Requerimiento Técnico / Legal

1.1 PROPUESTA TÉCNICA-LEGAL - Parámetros definidos por el Operador de la Unidad Comproadora (Parámetros Locales)

Preguntas Contestadas: 0
Comentarios de Evaluación (incluidos parámetros): 0
17 de 17





Seleccionar Organismo X Cons

Información general del archivo

Nombre del archivo
Técnicas Embarcadas y Almacenamiento

Fecha y hora de carga del archivo
15/11/2022 09:42:15

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)
73 KB

Archivo cargado por:
GERARDO FARIAS ESTALLOCCA

Resultado de la verificación de firma electrónica
Autenticado correctamente

Fecha y hora de verificación
16/11/2022 09:45:57

Firma electrónica de Gerardo Farias Estallosca

Volver a la lista

Publicación

Procedimiento: 1119566- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Estado

Expediente 2504616- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento: Ministerio de Licitantes, Grupo de Evaluación, Agencia de propuestas, Fallo, Objeciones, Mensajes Unidad Compras / Licitantes

Resumen de Respuestas: Propuestas Técnicas, Propuestas Económicas, Estado de la Aceptación de Propuestas

Licitante: COMERCIALIZADORA LAVIC SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Detalle

Resda actual

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Resposta enviada por Razca 0 0x 15, 11/11/22 05:45:50 Por GERARDO FARIAS ESTALLOCCA

Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Aceptado

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

Propuesta Firmada y Firmado del (172 KB)

0/0 Rechazado/Rechazado





Quitar PDF Registrar PDF Ver

Información general del archivo

Nombre del archivo PrestacionesServicio(1) Formas.pdf	Fecha y hora de carga del archivo 15/11/2022 09:43:45
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB) 78370
Archivo cargado por: GEMAR GARRINTE STALLGICA	Resultado de la verificación de firma electrónica Firmado con Firma Digital V3.0
Fecha y hora de verificación 15/11/2022 09:43:52	Formato deseado de firma electrónica No

Volver a la lista 23/11/2022 09:43:52

Procedimiento : 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)
23/11/2022 09:43:52

Expediente 2334616-ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNOSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)
 Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2022 16:00:00

Administración del Procedimiento: Ministerio de Deletantes Grupo de Evaluación Apertura de propuestas Falla Decisiones Mensajes U-DES Computadora / Usuarios

Menú de Funciones: Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estados de la Escritura de Propuestas

« < > » Licitante : SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación 23/11/2022 09:43:52

Borda actual C	Detalles de envío de la Respuesta Técnica Respuestas enviadas por Formas(1) 15/11/2022 09:43:52 19566-DASV-1A-1119566-044522
¿Revisar Propuesta del Licitante? <input type="checkbox"/> Aceptado	Motivo del rechazo
Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente Técnica Finalize Summary (1) del 07/10/2022 (4 KB)	Evaluación de la Respuesta actual (Señala cuáles de la Respuesta están): E: 0 <input type="radio"/> Ver Anexos

1. Requerimiento Técnico / Legal

Ver Anexo de Firmas Descargar la carpeta de Anexos



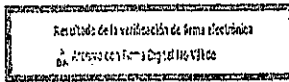


Documentos Documentos Otros

Información general del archivo

Nombre del archivo
Tecnica/Envelopea-convoy-06-pa-07a
Descripción del archivo
Archivo cargado por
DAISY VALTERRA CHAVEZ
Fecha y hora de verificación
15/11/2022 07:05:19

Fecha y hora de carga del archivo
15/11/2022 07:03:44
Tamaño del archivo (KB)
Resultado de la verificación de firma electrónica
A: Acceso con Firma Digital No Válida
Formato canon de la firma electrónica
159



Validez

Procesados

Procedimiento: 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Expediente 2504616 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)
Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2022 16:00:00

Administración del Procedimiento: Ministerio de Licitudes Grupo de Evaluación Apertura de proposiciones Fallo licitaciones Verificación de Conformación / Licitaciones

Resumen de Resultados: Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estado de la Apertura de Propuestas

Licitante: SURTIIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

15/11/2022

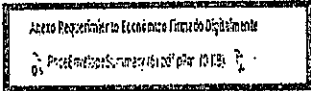
Resolución

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por: Buzca 0011501145222-07-03-19 Pw DAISY VALTERRA CHAVEZ

Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Aceptar



Evaluación de la Respuesta Económica (Evaluación de la Respuesta Técnica)
0/01 0/01 0/01 0/01

15/11/2022





26/06/2022 07:22:11

Información general del archivo

Nombre del archivo File: 26/06/2022 07:22:11.pdf	Fecha y hora de carga del archivo 15/11/2022 07:22:11
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB) 5
Archivo cargado por: DAISY VALENTINA CHAVEZ	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Resultado de la verificación de firma electrónica 0. Firmas con Firma Digital No Válida </div>
Fecha y hora de verificación 15/11/2022 07:22:11	Formato resultado de firma electrónica 7b

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, SE DESECHAN las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.** y **SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados.

Asimismo, la propuesta del licitante **MAXISERY, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 (...)-----
Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

"CONVOCATORIA
 (...)-----
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR -----
 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)" -----

Al respecto, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:-----



Administración del Procedimiento: Monitoreo de Licitaciones Grupo de Evaluación Apertura de propuestas Fideicomisos Mercaderías y Compras - Licencias

Procedimiento: 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Estado: 20231016 ASESORIA CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de propuestas: 15-11-2023 10:00:00

Regimen de Respuestas: Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Evaluación de Agentes de Procedimientos

« < > » Licitante: MAXISERY SA DE CV

Proposición Técnica Licitante - Informe Evaluación Quitar

Resda actual: 0

Detalle de esta de la Respuesta Técnica
Fecha y hora de esta de la Respuesta: 15-11-2023 09:57:03 Por Evaluación de esta de esta

¿Revisar Propuesta del Licitante?

Acceso a Respuestas Técnicas Firmadas Digitalmente
Ver Respuestas

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta Técnica)
0 de 0 Respuestas

Administración del Procedimiento: Monitoreo de Licitaciones Grupo de Evaluación Apertura de propuestas Fideicomisos Mercaderías y Compras - Licencias

Procedimiento: 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Estado: 20231016 ASESORIA CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de propuestas: 15-11-2023 10:00:00

Regimen de Respuestas: Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Evaluación de Agentes de Procedimientos

« < > » Licitante: MAXISERY SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación Quitar

Resda actual: 0

Detalle de esta de la Respuesta Económica
Fecha y hora de esta de la Respuesta: 15-11-2023 09:57:03 Por Evaluación de esta de esta

¿Revisar Propuesta del Licitante?

Acceso a Respuestas Económicas Firmadas Digitalmente
Ver Respuestas

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta Económica)
0 de 0 Respuestas

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, SE DESECHA la propuesta del



licitante MAXISERY, S.A. DE C.V. por no cumplir con los requisitos solicitados.

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por el Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 135 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:

No.	licitantes	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 37, 38, 178, 261, 262, 263 y 287	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201, 202 y 203	CUMPLE
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333, 334, 335, 341, 342, 353, 356, 358, 360 y 362	CUMPLE
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27	CUMPLE
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4, 7, 8, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 29, 39, 66, 163, 164, 165, 167, 173, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 303, 305, 306, 371, 381, 396 y 398	CUMPLE
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10, 11, 14, 16, 78, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 137, 157, 158 y 196.	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 80 EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTA PARTIDA CON SU ORIGEN. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288 y 381	CUMPLE
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 236, 237, 238, 239, 240 SON DE ORIGEN DE INDIA. Y PARTIDAS 243, 244 y 245 SON ORIGEN DE MALASIA. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 126, 131, 132, 134, 135, 136 y 417	CUMPLE
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL ADMINISTRATIVA
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 132, 134, 135, 376, 377, 378 y 379	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 134 Y 135 SON ORIGEN DE MALASIA. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10, 16, 214, 216, 217 y 219	CUMPLE
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409 y 410	CUMPLE
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261, 263, 286 y 287	CUMPLE
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 32, 34, 159, 160, 161, 162 y 277	CUMPLE
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114, 121, 286, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 343, 359, 362 y 364	CUMPLE
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 218, 261, 262, 263 y 287	CUMPLE
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	NO CUMPLE. LA PARTIDA ES DE ORIGEN DE COREA.
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54 y 63	CUMPLE
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45	CUMPLE
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70 y 94	CUMPLE
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257, 258, 259 y 260	CUMPLE
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248	CUMPLE
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287	CUMPLE
27	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10, 16, 121 y 286	CUMPLE
28	COMERCIT, S.A. DE C.V.	18, 39, 57, 60, 67, 102, 103, 112, 113, 114, 121, 172, 218, 270, 291, 306, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 338, 339, 342, 343, 359, 362, 364, 370 y 417	CUMPLE
29	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116 y 382	CUMPLE
30	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287	CUMPLE
31	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23, 29, 30, 32 y 33	CUMPLE
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406, 407, 408 y 411	CUMPLE



SALUD : INSABI

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
EN PROTECCIÓN

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LIGITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
33	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186, 188 y 192	CUMPLE
34	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	CUMPLE
35	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406 y 411	NO CUMPLE PARTIDAS 406, 411 SON DE ORIGEN DE CHINA
36	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE
37	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	NO CUMPLE. NO PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA
38	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
39	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114 y 336	CUMPLE
40	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	CUMPLE
41	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	15, 58, 59, 171, 173, 207, 221, 255, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278	CUMPLE
42	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248	CUMPLE
43	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11 y 70	CUMPLE
44	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418	CUMPLE
45	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 235	CUMPLE
46	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99, 105 y 111	CUMPLE
47	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294, 406, 410 y 411	CUMPLE
48	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26, 32, 41, 42, 53, 180, 181, 313, 314 y 366	CUMPLE
49	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27, 56, 66, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 233, 249, 251, 287, 295 y 296	CUMPLE
50	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29 y 35	CUMPLE
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66, 186, 187, 192, 193, 232, 246, 247 y 248	CUMPLE
52	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223 y 317	CUMPLE
53	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50, 52, 67, 71, 72, 96, 97, 117, 127, 128, 129, 298, 308, 309, 310, 311 y 312	CUMPLE
54	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282	CUMPLE
55	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214, 216, 217 y 219	CUMPLE
56	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184, 218, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 287, 371, 385, 388, 389, 390, 391 y 395	CUMPLE
57	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 17, 21, 22, 24, 28, 30, 39, 178, 231, 232, 236, 237, 238, 239,	CUMPLE



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
		240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 290, 294, 304, 370, 371, 392, 393, 396, 397, 398 y 399	
58	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24, 57, 60, 67, 178 y 314	CUMPLE
59	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 372, 373, 374 y 375	CUMPLE
60	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39, 73, 218 y 370	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 73 Y 218 SON DE ORIGEN DE ARGENTINA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
61	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127, 128, 129, 215, 286, 309 y 312	CUMPLE
62	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127, 128, 129, 133, 142, 144, 150, 151, 152 y 290	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 133, 142, 144, 150, 151, 152 Y 290 SON DE ORIGEN DE MALASIA Y PARTIDA 290 ES DE COSTA RICA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
63	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39, 291, 292, 293, 294 y 370	CUMPLE
64	GTMK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	56, 178, 179, 189, 193, 267, 268, 275, 276 y 290	NO CUMPLE LAS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE CHINA
65	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261, 262, 263 y 287	CUMPLE
66	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51, 55, 62, 207, 216, 269 y 313	CUMPLE
67	IMEDIC, S.A. DE C.V.	48, 57, 60, 185, 187, 188, 189, 233, 234, 291, 292, 293, 294 y 298	CUMPLE
68	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 8, 9, 12, 13, 23, 24, 39, 48, 50, 52, 57, 60, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 96, 97, 117, 122, 123, 127, 128, 129, 148, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 204, 205, 215, 232, 235, 261, 262, 263, 286, 287, 291, 292, 293, 294, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 321, 322, 324, 327, 328, 329, 336, 337, 341, 342, 359, 362, 365, 370 y 380	CUMPLE
69	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24, 25, 26, 30 y 34	CUMPLE
70	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	CUMPLE
71	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45, 47, 84, 98, 109, 110, 122, 257, 258, 259, 260, 366, 382 y 383	CUMPLE
72	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45, 46, 253, 254 y 264	CUMPLE



2022 **Ricardo Flores**
Año de Magón

SALUD**INSABI**

ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO SONORINO DE SALUD

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
73	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
74	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405, 406, 407 y 411	CUMPLE
75	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234	CUMPLE
76	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 357, 359, 362, 363 y 364	CUMPLE
77	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24, 192, 193, 194, 212, 213 y 365	CUMPLE
78	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201, 202, 203 y 351	CUMPLE
79	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410	CUMPLE
80	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409, 416 y 418	NO CUMPLE PARTIDAS 409, 416 SON DE ORIGEN DE COREA PARTIDA 418 SON DE ORIGEN DE CHINA Y COREA EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA LAS PARTIDAS CON SU ORIGEN
81	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 143, 201, 202, 203, 215, 343, 376, 377, 378 y 379	CUMPLE
82	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24, 261, 262, 263 y 287	NO CUMPLE EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA LAS PARTIDAS CON SU ORIGEN
83	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23, 24, 27, 28 y 30	CUMPLE
84	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211, 264, 316 y 365	CUMPLE
85	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301	CUMPLE
86	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287	CUMPLE
87	MADERIE, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 23 y 25	CUMPLE
88	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 6, 11, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 41, 42, 71, 72, 77, 96, 97, 102, 112, 117, 121, 122, 123, 137, 148, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 183, 195, 203, 212, 213, 215, 256, 281, 282, 286, 297, 301, 303, 305, 308, 318, 320, 321, 322, 323, 327, 329, 331, 332, 336, 337, 338, 339,	CUMPLE



No.	licitantes	partidas en la que participa	resultado de la evaluación legal administrativa
		342, 362, 365, 367, 381, 386, 387 y 417	
89	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177 y 384	CUMPLE
90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23, 26, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54, 55, 63, 64, 122, 123, 199, 200, 386 y 387	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 55 ES DE ORIGEN DE CHINA. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTA PARTIDA CON SU ORIGEN. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
91	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
92	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416 y 418	CUMPLE
93	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192, 193, 194 y 235	CUMPLE
94	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
95	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186, 188 y 189	NO CUMPLE. PROPUESTA CONJUNTA FALTARON FORMATOS DEL SEGUNDO LICITANTE
96	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43, 44, 45, 46 y 47	CUMPLE
97	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218, 409, 410 y 418	NO CUMPLE. SIN FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA
98	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
99	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106, 107 y 108	CUMPLE
100	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243, 244 y 245	NO CUMPLE. SUS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE MALASIA
101	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17, 24, 30, 53, 54, 55, 66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234, 268, 269, 287, 291, 292, 293 y 294	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 53, 54, 55 Y 287 SON DE ORIGEN DE CHINA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
102	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194	CUMPLE
103	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192, 193, 194 y 281	CUMPLE
104	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34, 57, 60, 102, 103, 112, 113, 114, 115, 218, 298, 362, 364, 380, 383 y 417	CUMPLE
105	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406, 409, 411 y 416	CUMPLE
106	PROARTA, S.A. DE C.V.	185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194	CUMPLE
107	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39, 178, 291, 293 y 370	CUMPLE
108	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192, 194 y 235	CUMPLE
109	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198 y 287	CUMPLE
110	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258 y 259	CUMPLE



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
111	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99, 101, 125, 127, 128, 129, 200, 222, 257, 258, 259, 260, 312, 316 y 365	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 99 Y 101 SON DE ORIGEN DE MALASIA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
112	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220 y 366	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 366 SON DE ORIGEN DE INDIA EL RESTO CUMPLE
113	QUIMED, S.A. DE C.V.	24, 39, 57, 60, 67, 178, 291, 293 y 370	CUMPLE
114	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225, 230, 396 y 398	CUMPLE
115	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10, 16 y 219	CUMPLE
116	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
117	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281	CUMPLE
118	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39 y 370	CUMPLE
119	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315 y 403	CUMPLE
120	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34 y 218	CUMPLE
121	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48, 185, 187, 188, 233 y 234	CUMPLE
122	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411 y 418	CUMPLE
123	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
124	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40, 41, 42, 45 y 46	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 40, 41 Y 42 SON DE ORIGEN DE CHINA, EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTAS PARTIDAS CON SU ORIGEN EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
125	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289	CUMPLE
126	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404 y 407	CUMPLE
127	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234	CUMPLE
128	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194	CUMPLE
129	TRENKES, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 172, 173, 183, 195, 196, 198, 281, 305, 372, 373, 374, 375, 386 y 387	CUMPLE
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37, 38, 40, 42, 45, 180 y 181	NO CUMPLE. SUS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE EGIPTO
131	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257, 258, 259 y 260	CUMPLE
132	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 261, 262, 263 y 287	NO CUMPLE. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA EL ORIGEN Y NINGUNA PARTIDA

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el "Resultado de la Evaluación Técnica" y consta de 1,189 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6	CUMPLE
		37	CUMPLE
		38	CUMPLE
		178	CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	CUMPLE
		263	CUMPLE
		287	CUMPLE
2	ÁBASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201	CUMPLE
		202	CUMPLE
		203	CUMPLE
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333	CUMPLE
		334	CUMPLE
		335	CUMPLE
		341	CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		353	CUMPLE
		356	CUMPLE
		358	CUMPLE
		360	CUMPLE
		362	CUMPLE
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27	CUMPLE
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4	CUMPLE
		7	CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		15	CUMPLE
		17	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		23	CUMPLE
		24	CUMPLE
		29	CUMPLE
39	CUMPLE		

SALUD

INSABI

INSTITUTO MEXICANO PARA
LA BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		66	CUMPLE
		163	CUMPLE
		164	CUMPLE
		165	CUMPLE
		167	CUMPLE
		173	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		303	CUMPLE
		305	NO CUMPLE
		306	CUMPLE
		371	NO CUMPLE
		381	CUMPLE
		396	CUMPLE
398	CUMPLE		
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		11	CUMPLE
		14	CUMPLE
		16	CUMPLE
		78	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		137	CUMPLE
		157	CUMPLE
		158	CUMPLE
196	NO CUMPLE		
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288	CUMPLE
		381	CUMPLE
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236	NO CUMPLE
		237	NO CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	NO CUMPLE
		240	NO CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
243	CUMPLE		



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	244	CUMPLE
		245	CUMPLE
		246	CUMPLE
		247	CUMPLE
		248	CUMPLE
		76	NO CUMPLE
		77	NO CUMPLE
		78	NO CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		126	NO CUMPLE
		131	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
135	NO CUMPLE		
136	NO CUMPLE		
417	NO CUMPLE		
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66	CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	NO CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	CUMPLE
		126	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	CUMPLE
		376	CUMPLE
		377	CUMPLE
		378	CUMPLE
379	CUMPLE		
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		16	CUMPLE
		214	CUMPLE
		216	NO CUMPLE
		217	NO CUMPLE

50



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		219	CUMPLE
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
		410	CUMPLE
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		11	NO CUMPLE
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32	CUMPLE
		34	CUMPLE
		159	CUMPLE
		160	CUMPLE
		161	CUMPLE
		162	CUMPLE
		277	CUMPLE
17	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		286	CUMPLE
		318	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		324	CUMPLE
		326	CUMPLE
		327	CUMPLE
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		330	CUMPLE
		331	NO CUMPLE
		332	NO CUMPLE
		336	NO CUMPLE
		337	NO CUMPLE
		338	NO CUMPLE
		339	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		359	CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		364	NO CUMPLE
18	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
19	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.		



Nº	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		33	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	CUMPLE
		191	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	CUMPLE
		20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.
		63	CUMPLE
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45	CUMPLE
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70	CUMPLE
		94	CUMPLE
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	66	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLÓGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257	NO CUMPLE
		258	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		260	NO CUMPLE
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		221	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
246	CUMPLE		
247	CUMPLE		



SALUD

INSABI

ISSSTE (S) 2017
13/09/2017

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
		248	CUMPLE
		66	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		287	NO CUMPLE
27	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		10	NO CUMPLE
28	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	16	CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		286	CUMPLE
		18	CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		172	CUMPLE
		218	CUMPLE
		270	CUMPLE
		291	CUMPLE
29	COMERCIT, S.A. DE C.V.	306	NO CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		324	NO CUMPLE
		325	NO CUMPLE
		326	NO CUMPLE
		328	NO CUMPLE
		329	NO CUMPLE
		330	NO CUMPLE
		338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		364	NO CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		370	CUMPLE
		417	CUMPLE
30	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116	CUMPLE
		382	CUMPLE
		66	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE
31	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		406	CUMPLE
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	407	CUMPLE
		408	CUMPLE
		411	NO CUMPLE
		23	CUMPLE
		29	CUMPLE
33	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	30	CUMPLE
		32	CUMPLE
		33	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
34	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	188	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
35	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	NO CUMPLE
36	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406	CUMPLE
		411	CUMPLE
		66	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
37	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
38	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	NO CUMPLE
39	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	CUMPLE
40	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
41	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		336	NO CUMPLE
42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		58	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		59	CUMPLE
		171	CUMPLE
		173	CUMPLE
		207	CUMPLE
		221	CUMPLE
		255	CUMPLE
		267	CUMPLE
		268	CUMPLE
		269	CUMPLE
		271	CUMPLE
		272	CUMPLE
		273	CUMPLE
		274	CUMPLE
		275	CUMPLE
		276	CUMPLE
43	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	277	CUMPLE
		278	CUMPLE
		66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		221	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
44	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	246	CUMPLE
		247	CUMPLE
45	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	248	CUMPLE
		11	CUMPLE
46	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	70	NO CUMPLE
		418	CUMPLE
		1	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
232	NO CUMPLE		
233	NO CUMPLE		
234	NO CUMPLE		



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		235	NO CUMPLE
47	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99	CUMPLE
		105	CUMPLE
		111	CUMPLE
48	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
		406	NO CUMPLE
		410	CUMPLE
		411	NO CUMPLE
49	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26	CUMPLE
		32	NO CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		180	NO CUMPLE
		181	NO CUMPLE
		313	CUMPLE
		314	CUMPLE
		366	NO CUMPLE
		50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.
56	CUMPLE		
66	NO CUMPLE		
185	CUMPLE		
188	NO CUMPLE		
189	NO CUMPLE		
192	NO CUMPLE		
193	NO CUMPLE		
194	NO CUMPLE		
231	NO CUMPLE		
233	NO CUMPLE		
249	NO CUMPLE		
251	NO CUMPLE		
287	NO CUMPLE		
295	CUMPLE		
296	CUMPLE		
51	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29	CUMPLE
		35	CUMPLE
52	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		246	NO CUMPLE
247	NO CUMPLE		
53	FARMÁCEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	248	NO CUMPLE
		223	CUMPLE
54	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	317	CUMPLE
		50	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
		52	NO CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		71	NO CUMPLE
		72	CUMPLE
		96	NO CUMPLE
		97	NO CUMPLE
		117	NO CUMPLE
		127	NO CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	CUMPLE
		298	NO CUMPLE
		308	NO CUMPLE
		309	CUMPLE
		310	CUMPLE
311	CUMPLE		
312	NO CUMPLE		
55	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282	CUMPLE
56	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214	CUMPLE
		216	CUMPLE
		217	CUMPLE
		219	CUMPLE
57	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		224	CUMPLE
		225	CUMPLE
		226	CUMPLE
		227	CUMPLE
		229	CUMPLE
		230	CUMPLE
		287	CUMPLE
		371	CUMPLE
		385	CUMPLE
		388	CUMPLE
		389	CUMPLE
		390	CUMPLE
391	CUMPLE		
395	CUMPLE		
58	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8	CUMPLE
		17	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		24	CUMPLE
		28	CUMPLE
		30	CUMPLE
		39	CUMPLE
		178	CUMPLE
231	CUMPLE		



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
		232	CUMPLE
		236	CUMPLE
		237	CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	CUMPLE
		240	CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		290	CUMPLE
		294	CUMPLE
		304	CUMPLE
		370	CUMPLE
		371	NO CUMPLE
		392	CUMPLE
		393	CUMPLE
		396	CUMPLE
		397	CUMPLE
		398	CUMPLE
		399	CUMPLE
		24	CUMPLE
		57	CUMPLE
59	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	60	NO CUMPLE
		67	CUMPLE
		178	CUMPLE
		314	CUMPLE
		118	CUMPLE
		119	CUMPLE
		120	CUMPLE
		133	NO CUMPLE
		139	CUMPLE
		140	CUMPLE
		141	CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		145	CUMPLE
		146	CUMPLE
		149	CUMPLE
		150	CUMPLE
		151	CUMPLE
		152	CUMPLE
		153	CUMPLE
		154	CUMPLE
		155	CUMPLE
60	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	236	CUMPLE

Handwritten signature or mark



No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		237	CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	CUMPLE
		240	CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		243	CUMPLE
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		372	CUMPLE
		373	CUMPLE
		374	CUMPLE
375	CUMPLE		
61	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		73	NO CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		370	CUMPLE
62	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127	NO CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		215	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		309	NO CUMPLE
63	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	312	NO CUMPLE
		127	CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		133	NO CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		150	NO CUMPLE
		151	NO CUMPLE
64	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	152	NO CUMPLE
		290	NO CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		291	NO CUMPLE
		292	NO CUMPLE
		293	NO CUMPLE
65	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	294	NO CUMPLE
		370	CUMPLE
		56	NO CUMPLE
		178	CUMPLE
		179	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		267	NO CUMPLE
		268	CUMPLE
		275	NO CUMPLE
		276	NO CUMPLE
		290	NO CUMPLE
66	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
67	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51	CUMPLE
		55	CUMPLE
		62	CUMPLE
		207	CUMPLE
		216	CUMPLE
		269	CUMPLE
68	IMEDIC, S.A. DE C.V.	313	CUMPLE
		48	NO CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		291	CUMPLE
69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	292	CUMPLE
		293	CUMPLE
		294	CUMPLE
		298	CUMPLE
		1	NO CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		9	CUMPLE
		12	CUMPLE
		13	CUMPLE
		23	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		48	CUMPLE
		50	CUMPLE
52	CUMPLE		
57	CUMPLE		
60	NO CUMPLE		
67	NO CUMPLE		
68	CUMPLE		
71	CUMPLE		
72	CUMPLE		
73	CUMPLE		



SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPÓ	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		74	CUMPLE
		84	CUMPLE
		96	NO CUMPLE
		97	NO CUMPLE
		117	NO CUMPLE
		122	NO CUMPLE
		123	NO CUMPLE
		127	CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		148	CUMPLE
		179	NO CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		195	NO CUMPLE
		196	CUMPLE
		204	CUMPLE
		205	CUMPLE
		215	CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		291	CUMPLE
		292	CUMPLE
		293	CUMPLE
		294	CUMPLE
		307	CUMPLE
		308	NO CUMPLE
		309	CUMPLE
		310	CUMPLE
		311	CUMPLE
		312	NO CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		324	NO CUMPLE
		327	CUMPLE



No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		336	NO CUMPLE
		337	CUMPLE
		341	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		365	CUMPLE
		370	CUMPLE
		380	NO CUMPLE
70	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		34	CUMPLE
71	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	CUMPLE
72	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45	CUMPLE
		47	NO CUMPLE
		84	CUMPLE
		98	CUMPLE
		109	CUMPLE
		110	CUMPLE
		122	CUMPLE
		257	CUMPLE
		258	CUMPLE
		259	CUMPLE
		260	CUMPLE
		366	CUMPLE
		382	NO CUMPLE
		383	NO CUMPLE
73	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45	CUMPLE
		46	CUMPLE
		253	CUMPLE
		254	CUMPLE
		264	NO CUMPLE
74	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
75	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405	CUMPLE
		406	CUMPLE
		407	CUMPLE
		411	CUMPLE
76	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE

SALUD INSABI

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		190	CUMPLE
		191	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
		318	CUMPLE
		319	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		324	CUMPLE
		325	CUMPLE
		326	CUMPLE
		327	CUMPLE
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		330	CUMPLE
		331	CUMPLE
		332	CUMPLE
		336	CUMPLE
		337	NO CUMPLE
		338	NO CUMPLE
		339	NO CUMPLE
77	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	340	CUMPLE
		341	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		344	CUMPLE
		345	CUMPLE
		346	CUMPLE
		347	CUMPLE
		348	CUMPLE
		349	CUMPLE
		350	CUMPLE
		351	CUMPLE
		352	CUMPLE
		354	CUMPLE
		355	CUMPLE
		357	CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	CUMPLE
		363	CUMPLE
		364	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
78	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		212	NO CUMPLE
		213	CUMPLE
		365	CUMPLE
79	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201	CUMPLE
		202	CUMPLE
		203	CUMPLE
80	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	351	CUMPLE
81	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	410	CUMPLE
		409	CUMPLE
		416	NO CUMPLE
82	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	418	NO CUMPLE
		76	CUMPLE
		77	CUMPLE
		78	CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	CUMPLE
		126	CUMPLE
		131	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	CUMPLE
		136	CUMPLE
		143	CUMPLE
		201	CUMPLE
202	CUMPLE		
203	CUMPLE		
215	CUMPLE		
343	CUMPLE		
376	CUMPLE		
377	CUMPLE		
378	CUMPLE		
379	CUMPLE		
83	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE

SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
C. S. B. H. S. A. S. A.

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
84	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		27	NO CUMPLE
		28	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
85	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211	CUMPLE
		264	CUMPLE
		316	CUMPLE
86	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	365	CUMPLE
87	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	301	CUMPLE
88	MADERIE, S.A. DE C.V.	287	CUMPLE
		19	CUMPLE
		20	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		23	CUMPLE
89	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	25	NO CUMPLE
		4	NO CUMPLE
		6	NO CUMPLE
		11	CUMPLE
		14	CUMPLE
		16	CUMPLE
		18	CUMPLE
		20	CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		31	CUMPLE
		40	CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	CUMPLE
		71	CUMPLE
		72	CUMPLE
		77	CUMPLE
		96	CUMPLE
		97	CUMPLE
		102	CUMPLE
		112	CUMPLE
117	CUMPLE		
121	CUMPLE		
122	CUMPLE		
123	CUMPLE		
137	CUMPLE		
148	CUMPLE		
		163	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		164	CUMPLE
		165	CUMPLE
		166	CUMPLE
		167	CUMPLE
		168	CUMPLE
		169	CUMPLE
		170	CUMPLE
		174	CUMPLE
		175	CUMPLE
		176	CUMPLE
		183	CUMPLE
		195	CUMPLE
		203	CUMPLE
		212	CUMPLE
		213	CUMPLE
		215	CUMPLE
		256	CUMPLE
		281	CUMPLE
		282	CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		297	CUMPLE
		301	CUMPLE
		303	NO CUMPLE
		305	NO CUMPLE
		308	CUMPLE
		318	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		327	CUMPLE
		329	CUMPLE
		331	CUMPLE
		332	CUMPLE
		336	CUMPLE
		337	CUMPLE
		338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		342	CUMPLE
		362	CUMPLE
		365	CUMPLE
		367	CUMPLE
		381	CUMPLE
		386	NO CUMPLE
		387	NO CUMPLE
		417	NO CUMPLE
90	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177	CUMPLE
		384	CUMPLE

SALUD INSABI

INSTITUTO DEL SALUD PARA
LA DEFENSA

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23	NO CUMPLE
		26	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		32	CUMPLE
		33	CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		37	NO CUMPLE
		38	CUMPLE
		40	NO CUMPLE
		41	NO CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		45	NO CUMPLE
		46	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		63	NO CUMPLE
		64	NO CUMPLE
		122	NO CUMPLE
		123	NO CUMPLE
199	NO CUMPLE		
200	CUMPLE		
386	CUMPLE		
387	CUMPLE		
92	MAXISERY, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
232	NO CUMPLE		
93	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
94	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416	CUMPLE
95	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	418	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		235	CUMPLE
96	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218	NO CUMPLE
		409	NO CUMPLE
		410	CUMPLE
97	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	418	CUMPLE
98	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No.	EMPRESAS QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
99	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	189	NO CUMPLE
		43	CUMPLE
		44	CUMPLE
		45	CUMPLE
		46	CUMPLE
		47	CUMPLE
100	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
101	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106	CUMPLE
		107	CUMPLE
		108	CUMPLE
102	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243	CUMPLE
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
103	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		66	NO CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE
268	NO CUMPLE		
269	NO CUMPLE		
287	NO CUMPLE		
291	NO CUMPLE		
292	NO CUMPLE		
293	NO CUMPLE		
294	NO CUMPLE		
104	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
105	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE

Handwritten mark



SALUD INSABI

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
106	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	281	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		26	NO CUMPLE
		30	CUMPLE
		33	NO CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		115	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		298	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
364	NO CUMPLE		
380	CUMPLE		
383	CUMPLE		
417	NO CUMPLE		
107	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406	CUMPLE
		409	CUMPLE
		411	CUMPLE
		416	NO CUMPLE
108	PROARTA, S.A. DE C.V.	185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
194	NO CUMPLE		
109	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE
		178	CUMPLE
		291	CUMPLE
		293	CUMPLE
		370	CUMPLE
110	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		235	CUMPLE
111	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198	NO CUMPLE
112	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	287	CUMPLE
		258	CUMPLE
113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	259	NO CUMPLE
		99	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		101	NO CUMPLE
		125	CUMPLE
		127	CUMPLE
		128	CUMPLE
		129	CUMPLE
		200	CUMPLE
		222	CUMPLE
		257	CUMPLE
		258	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		260	CUMPLE
		312	CUMPLE
		316	CUMPLE
		365	CUMPLE
114	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220	CUMPLE
115	QUIMED, S.A. DE C.V.	366	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		39	CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		178	CUMPLE
		291	CUMPLE
		293	CUMPLE
116	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	370	CUMPLE
		225	NO CUMPLE
		230	NO CUMPLE
		396	CUMPLE
117	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	398	CUMPLE
		10	CUMPLE
		16	CUMPLE
118	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	219	CUMPLE
119	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
120	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	281	CUMPLE
		39	NO CUMPLE
121	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	370	NO CUMPLE
		315	CUMPLE
122	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	403	CUMPLE
		24	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		33	CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		218	NO CUMPLE
123	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48	CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE

SALUD INSAB

INSTITUTO DE SALUD
EL IMSS

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
124	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411	NO CUMPLE
		418	CUMPLE
125	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
		40	CUMPLE
126	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	41	CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		45	CUMPLE
		46	CUMPLE
127	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289	CUMPLE
		66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
128	SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		287	CUMPLE
129	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404	CUMPLE
		407	CUMPLE
		66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
130	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
131	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
132	TRENKES, S.A. DE C.V.	118	CUMPLE
		119	CUMPLE
		120	CUMPLE
		133	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		139	CUMPLE
		140	CUMPLE
		141	CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		145	CUMPLE
		146	CUMPLE
		150	CUMPLE
		151	CUMPLE
		152	CUMPLE
		153	CUMPLE
		154	CUMPLE
		155	CUMPLE
		156	CUMPLE
		172	CUMPLE
		173	CUMPLE
		183	CUMPLE
		195	NO CUMPLE
		196	CUMPLE
		198	CUMPLE
		281	CUMPLE
		305	CUMPLE
		372	CUMPLE
		373	CUMPLE
		374	CUMPLE
		375	CUMPLE
		386	CUMPLE
		387	CUMPLE
133	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37	CUMPLE
		38	NO CUMPLE
		40	CUMPLE
		42	CUMPLE
		45	CUMPLE
		180	CUMPLE
		181	CUMPLE
134	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257	CUMPLE
		258	CUMPLE
		259	CUMPLE
		260	CUMPLE
135	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		236	NO CUMPLE
		237	NO CUMPLE
		238	NO CUMPLE
		239	NO CUMPLE
		240	NO CUMPLE
		241	NO CUMPLE
		242	NO CUMPLE
		243	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		244	NO CUMPLE
		245	NO CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Derivado del resultado obtenido en la evaluación que antecede, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta y partida que resultó solvente legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

Derivado de la revisión económica y de conformidad con el numeral 5.3 evaluación de la propuesta Económica de la Convocatoria, se desprende que las propuestas presentadas cumplen.

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por el Área Consolidadora Contratante, y consta de 6 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable.

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente:

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana 10%)	Evaluación Económica
4	ADVANTA PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	\$1,560.20	\$227.84	\$250.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
6	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	\$789.95	\$508.90	\$559.78	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
7	ADVANTA PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	\$1,562.10	\$227.84	\$250.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
19	MADERE, S.A. DE C.V.	\$200.00	\$164.50	\$180.95	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
46	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	\$4,813.22	\$508.20	\$559.01	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Partida	Proveedor	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (Mediana + 10%)	Evaluación Económica
46	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	\$3,520.00	\$508.20	\$559.01	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
54	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	\$391.51	\$328.83	\$361.71	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
57	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	\$32.50	\$21.13	\$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
57	IMEDIC, S.A. DE C.V.	\$72.73	\$21.13	\$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
57	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	\$54.00	\$21.13	\$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
58	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$600.00	\$404.31	\$444.74	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
62	LABORATORIO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$182.79	\$162.19	\$178.41	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
94	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$520.00	\$317.77	\$349.55	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
98	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$582.00	\$478.76	\$526.64	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
104	AGYROM, S.A. DE C.V.	\$10.40	\$8.95	\$9.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
104	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$24.00	\$8.95	\$9.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
111	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	\$27.00	\$24.00	\$26.40	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
116	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,908.00	\$1,340.88	\$1,474.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
136	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$26.40	\$21.93	\$24.12	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
143	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$520.00	\$440.56	\$484.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
165	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$3,994.20	\$473.60	\$520.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
165	MAPE+ZIN, S.A. DE C.V.	\$3,311.14	\$473.60	\$520.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
174	MAPE+ZIN, S.A. DE C.V.	\$4.80	\$4.14	\$4.55	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
175	MAPE+ZIN, S.A. DE C.V.	\$21.78	\$17.00	\$18.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	\$51.87	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$55.30	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	\$51.00	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	\$38.10	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD
B. 10-01-1500

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Partida	Fabricante	Precio ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
178	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$54.00	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	QUIMED, S.A. DE C.V.	\$52.00	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
184	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	\$57.47	\$36.00	\$39.60	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
218	COMERCIT, S.A. DE C.V.	\$38.29	\$25.90	\$28.49	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
223	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$829.40	\$75.40	\$82.94	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
224	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	\$55.47	\$30.14	\$33.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
256	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	\$13.51	\$12.15	\$13.37	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
262	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	\$9,934.00	\$6,695.00	\$7,364.50	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
267	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$10.90	\$9.78	\$10.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
268	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	\$9.11	\$8.20	\$9.02	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
268	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$9.90	\$8.20	\$9.02	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
290	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$110.00	\$94.50	\$105.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
297	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	\$20.03	\$13.11	\$14.42	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
298	IMEDIC, S.A. DE C.V.	\$400.00	\$245.14	\$269.65	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
303	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,200.00	\$192.00	\$211.20	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
304	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$196.00	\$147.39	\$162.13	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
315	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	\$1,422.44	\$1,290.00	\$1,419.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
317	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$1,100.00	\$933.05	\$1,026.36	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
341	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	\$790.00	\$33.51	\$36.86	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
343	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$5,880.00	\$113.42	\$124.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
344	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	\$1,049.34	\$969.98	\$1,066.98	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
358	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	\$2,200.00	\$51.04	\$56.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
364	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	\$8,462.31	\$407.19	\$447.91	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable



Partida	Licitante	Precio ofertado	Mejor oferta	Precio aceptable (Mediana 10%)	Evaluación económica
366	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$6,906.00	\$1,863.17	\$2,049.49	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
367	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$21.34	\$16.56	\$18.22	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$66.70	\$41.07	\$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	\$103.49	\$41.07	\$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$77.28	\$41.07	\$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
382	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$7,910.00	\$5,748.70	\$6,323.57	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
417	COMERCIT, S.A. DE C.V.	\$1,707.41	\$337.00	\$370.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desecha la propuesta económica del licitante antes referido, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad con el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso v) de la convocatoria.

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Convocante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6	PRECIO NO ACEPTABLE
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	261	TÉCNICO
	262	PRECIO NO ACEPTABLE
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.	341	PRECIO NO ACEPTABLE
	342	TÉCNICO
	358	PRECIO NO ACEPTABLE
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4	PRECIO NO ACEPTABLE
	7	PRECIO NO ACEPTABLE
	8	TÉCNICO
	165	PRECIO NO ACEPTABLE
	187	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	188	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	305	TÉCNICO
	303	PRECIO NO ACEPTABLE
	371	TÉCNICO
	381	PRECIO NO ACEPTABLE
ACYSPROM, S.A. DE C.V.	80	LEGAL
	104	PRECIO NO ACEPTABLE
	114	TÉCNICO
	196	TÉCNICO
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	381	PRECIO NO ACEPTABLE
	236	LEGAL Y TÉCNICO
	237	LEGAL Y TÉCNICO
	238	LEGAL
	239	LEGAL Y TÉCNICO
	240	LEGAL Y TÉCNICO
	243	LEGAL
	244	LEGAL
	245	LEGAL
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76	TÉCNICO
	77	TÉCNICO
	78	TÉCNICO
	126	TÉCNICO
	135	TÉCNICO
	136	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
ARCADIO ALONSO SANCHEZ	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	104	TÉCNICO
	134	LEGAL
	135	LEGAL
ASOKAM, S.A. DE C.V.	216	TÉCNICO
	217	TÉCNICO
AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261	TÉCNICO
	263	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	286	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	TÉCNICO
BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	LEGAL
BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	121	TÉCNICO
	331	TÉCNICO
	332	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
	337	TÉCNICO
	338	TÉCNICO
	339	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	343	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	364	TÉCNICO
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	218	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
	261	TÉCNICO
	262	TÉCNICO
	263	TÉCNICO
BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54	PRECIO NO ACEPTABLE
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	94	PRECIO NO ACEPTABLE
BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLÓGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257	TÉCNICO
	258	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
	260	TÉCNICO
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO

Handwritten signature or mark

SALUD**INSABI**INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTARUnidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
		187	TÉCNICO
		192	TÉCNICO
		193	TÉCNICO
		194	TÉCNICO
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.		231	TÉCNICO
		232	TÉCNICO
		233	TÉCNICO
		287	TÉCNICO
COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.		24	LEGAL Y TÉCNICO
COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.		10	TÉCNICO
		121	TÉCNICO
		39	TÉCNICO
		57	TÉCNICO
		67	TÉCNICO
		102	TÉCNICO
		103	TÉCNICO
		114	TÉCNICO
		121	TÉCNICO
		218	PRECIO NO ACEPTABLE
		306	TÉCNICO
		324	TÉCNICO
		325	TÉCNICO
		326	TÉCNICO
		328	TÉCNICO
		329	TÉCNICO
		330	TÉCNICO
		342	TÉCNICO
		343	TÉCNICO
		359	TÉCNICO
		362	TÉCNICO
		364	TÉCNICO
		417	PRECIO NO ACEPTABLE
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.		116	PRECIO NO ACEPTABLE
		382	PRECIO NO ACEPTABLE
CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		231	TÉCNICO
		232	TÉCNICO
		233	TÉCNICO
		234	TÉCNICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	287	TÉCNICO
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	411	TÉCNICO
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	TÉCNICO
CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406	LEGAL
	411	LEGAL
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	LEGAL Y TÉCNICO
DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	PRECIO NO ACEPTABLE
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	58	PRECIO NO ACEPTABLE
	267	PRECIO NO ACEPTABLE
	268	PRECIO NO ACEPTABLE
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	70	TÉCNICO
EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	234	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	111	PRECIO NO ACEPTABLE
EQUIVER, S.A. DE C.V.	406	TÉCNICO
	411	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	32	TÉCNICO
	42	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	180	TÉCNICO
	181	TÉCNICO
	366	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
	66	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	249	TÉCNICO
	251	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
FARMACASTÉLL, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	246	TÉCNICO
	247	TÉCNICO
	248	TÉCNICO
FARMÁCEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223	PRECIO NO ACEPTABLE
	317	PRECIO NO ACEPTABLE
FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	52	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	71	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	96	TÉCNICO
	97	TÉCNICO
	117	TÉCNICO
	127	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	298	TÉCNICO
	308	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184	PRECIO NO ACEPTABLE
	218	TÉCNICO
	224	PRECIO NO ACEPTABLE
GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	371	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	290	PRECIO NO ACEPTABLE
	304	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	57	PRECIO NO ACEPTABLE
	60	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	133	TÉCNICO
	246	TÉCNICO
	247	TÉCNICO
	248	TÉCNICO
GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO
	73	LEGAL Y TÉCNICO
	218	LEGAL Y TÉCNICO
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	215	TÉCNICO
	286	TÉCNICO
	309	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	133	LEGAL Y TÉCNICO
	142	LEGAL
	144	LEGAL
	150	LEGAL Y TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	
	151	LEGAL Y TÉCNICO	
	152	LEGAL Y TÉCNICO	
	290	LEGAL Y TÉCNICO	
GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO	
	291	TÉCNICO	
	292	TÉCNICO	
	293	TÉCNICO	
	294	TÉCNICO	
	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56	LEGAL Y TÉCNICO
		178	LEGAL
179		LEGAL	
189		LEGAL Y TÉCNICO	
193		LEGAL Y TÉCNICO	
267		LEGAL Y TÉCNICO	
268		LEGAL	
275		LEGAL Y TÉCNICO	
276		LEGAL Y TÉCNICO	
290		LEGAL Y TÉCNICO	
HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.		261	TÉCNICO
	262	TÉCNICO	
	263	TÉCNICO	
	287	TÉCNICO	
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	62	PRECIO NO ACEPTABLE	
IMÉDIC, S.A. DE C.V.	57	PRECIO NO ACEPTABLE	
	48	TÉCNICO	
	60	TÉCNICO	
	187	TÉCNICO	
	188	TÉCNICO	
	189	TÉCNICO	
	233	TÉCNICO	
	298	PRECIO NO ACEPTABLE	
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO	
	8	TÉCNICO	
	23	TÉCNICO	
	24	TÉCNICO	
	39	TÉCNICO	
	57	PRECIO NO ACEPTABLE	
	60	TÉCNICO	

LICITANTES QUE	PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
		67	TÉCNICO
		96	TÉCNICO
		97	TÉCNICO
		117	TÉCNICO
		122	TÉCNICO
		123	TÉCNICO
		128	TÉCNICO
		129	TÉCNICO
		179	TÉCNICO
		185	TÉCNICO
		186	TÉCNICO
		187	TÉCNICO
		188	TÉCNICO
		191	TÉCNICO
		192	TÉCNICO
		194	TÉCNICO
		195	TÉCNICO
		232	TÉCNICO
		235	TÉCNICO
		261	TÉCNICO
		262	TÉCNICO
		263	TÉCNICO
		286	TÉCNICO
		287	TÉCNICO
		308	TÉCNICO
		312	TÉCNICO
		324	TÉCNICO
		336	TÉCNICO
		341	TÉCNICO
		342	TÉCNICO
		359	TÉCNICO
		362	TÉCNICO
		380	TÉCNICO
INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.		178	PRECIO NO ACEPTABLE
		47	TÉCNICO
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.		98	PRECIO NO ACEPTABLE
		366	PRECIO NO ACEPTABLE
		382	TÉCNICO



SALUD INSABI

INSTITUTO DEL SECTOR SALUD Y BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LIGITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	383	TÉCNICO
	264	TÉCNICO
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	337	TÉCNICO
	338	TÉCNICO
	339	TÉCNICO
	341	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	343	TÉCNICO
	344	PRECIO NO ACEPTABLE
	359	TÉCNICO
	364	PRECIO NO ACEPTABLE
	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24
192		TÉCNICO
193		TÉCNICO
194		TÉCNICO
212		TÉCNICO
KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409	LEGAL
	416	LEGAL Y TÉCNICO
	418	LEGAL Y TÉCNICO
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	104	PRECIO NO ACEPTABLE
	136	PRECIO NO ACEPTABLE
	143	PRECIO NO ACEPTABLE
	343	PRECIO NO ACEPTABLE
KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24	LEGAL Y TÉCNICO
	261	LEGAL Y TÉCNICO
	262	LEGAL Y TÉCNICO
	263	LEGAL Y TÉCNICO
	287	LEGAL Y TÉCNICO
LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	24	TÉCNICO
	27	TÉCNICO
	28	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
MADERIE, S.A. DE C.V.	19	PRECIO NO ACEPTABLE
	25	TÉCNICO
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4	TÉCNICO
	6	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	165	PRECIO NO ACEPTABLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	174	PRECIO NO ACEPTABLE
	175	PRECIO NO ACEPTABLE
	256	PRECIO NO ACEPTABLE
	286	TÉCNICO
	297	PRECIO NO ACEPTABLE
	303	TÉCNICO
	305	TÉCNICO
	367	PRECIO NO ACEPTABLE
	381	PRECIO NO ACEPTABLE
	386	TÉCNICO
	387	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23	TÉCNICO
	26	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	34	TÉCNICO
	37	TÉCNICO
	40	TÉCNICO
	41	TÉCNICO
	42	TÉCNICO
	45	TÉCNICO
	46	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	54	TÉCNICO
	55	LEGAL Y TÉCNICO
	63	TÉCNICO
	64	TÉCNICO
	122	TÉCNICO
	123	TÉCNICO
	199	TÉCNICO
MAXISERY, S.A. DE C.V.	66	LEGAL
	185	LEGAL
	187	TÉCNICO-LEGAL
	188	TÉCNICO-LEGAL
	189	TÉCNICO-LEGAL
	191	TÉCNICO-LEGAL
	192	TÉCNICO-LEGAL
231	TÉCNICO-LEGAL	

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	232	TÉCNICO-LEGAL
MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	194	TÉCNICO
	3	TÉCNICO
MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186	LEGAL Y TÉCNICO
	188	LEGAL Y TÉCNICO
	189	LEGAL Y TÉCNICO
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	46	PRECIO NO ACEPTABLE
MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218	LEGAL Y TÉCNICO
	409	LEGAL Y TÉCNICO
	410	LEGAL
	418	LEGAL
OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243	LEGAL
	244	LEGAL
	245	LEGAL
ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	53	LEGAL Y TÉCNICO
	54	LEGAL Y TÉCNICO
	55	LEGAL Y TÉCNICO
	66	TÉCNICO
	185	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
232	TÉCNICO	
233	TÉCNICO	
234	TÉCNICO	
268	TÉCNICO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	269	TÉCNICO
	287	LEGAL Y TÉCNICO
	291	TÉCNICO
	292	TÉCNICO
	293	TÉCNICO
	294	TÉCNICO
PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	281	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	26	TÉCNICO
	33	TÉCNICO
	34	TÉCNICO
	57	TÉCNICO
	60	TÉCNICO
	102	TÉCNICO
PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
	298	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	364	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	416	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
PROARTA, S.A. DE C.V.	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	192	TÉCNICO

SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL PERU

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	194	TÉCNICO
PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198	TÉCNICO
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	259	TÉCNICO
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99	LEGAL
	101	LEGAL Y TÉCNICO
	258	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	366	LEGAL Y TÉCNICO
QUIMED, S.A. DE C.V.	24	TÉCNICO
	57	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225	TÉCNICO
	230	TÉCNICO
RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO
	370	TÉCNICO
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315	PRECIO NO ACEPTABLE
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	34	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411	TÉCNICO
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40	LEGAL
	41	LEGAL
	42	LEGAL Y TÉCNICO
	46	PRECIO NO ACEPTABLE
SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	66	LEGAL
	185	LEGAL
	186	LEGAL Y TÉCNICO
	187	LEGAL
	188	LEGAL
	189	LEGAL
	192	LEGAL
	193	LEGAL
	194	LEGAL
	231	LEGAL Y TÉCNICO
	232	LEGAL Y TÉCNICO
233	LEGAL Y TÉCNICO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	234	LEGAL
	287	LEGAL
	186	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
TRENKES, S.A. DE C.V.	195	TÉCNICO
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37	LEGAL
	38	LEGAL Y TÉCNICO
	40	LEGAL
	42	LEGAL
	45	LEGAL
	180	LEGAL
	181	LEGAL
WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24	LEGAL Y TÉCNICO
	236	LEGAL Y TÉCNICO
	237	LEGAL Y TÉCNICO
	238	LEGAL Y TÉCNICO
	239	LEGAL Y TÉCNICO
	240	LEGAL Y TÉCNICO
	241	LEGAL Y TÉCNICO
	242	LEGAL Y TÉCNICO
	243	LEGAL Y TÉCNICO
	244	LEGAL Y TÉCNICO
	245	LEGAL Y TÉCNICO
	246	LEGAL Y TÉCNICO
	247	LEGAL Y TÉCNICO
	248	LEGAL Y TÉCNICO
	261	LEGAL Y TÉCNICO
262	LEGAL Y TÉCNICO	
263	LEGAL Y TÉCNICO	
287	LEGAL Y TÉCNICO	

IV. LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: -----

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
3M MEXICO, S.A. DE C.V.		37
		38
		263
		287
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.		201
		202
		203
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.		333
		334
		335
		353
		356
		360
		362
ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.		27
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.		15
		17
		21
		22
		23
		24
		29
		39
		66
		163
		164
		167
		173
		185
		186
		192
AGYPROM, S.A. DE C.V.		306
		396
		398
		10
		11
		14
		16
		78
	81	
	82	

ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		83
		102
		103
		112
		113
		137
		157
		158
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.		288
		241
AMBIDERM, S.A. DE C.V.		242
		246
		247
		248
		79
		80
		81
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.		82
		83
		131
		132
		134
APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEdia DEL NORESTE, S.A. DE C.V.		23
ARCADIO ALONSO SANCHEZ		66
		189
		102
		103
		112
		113
		114
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		126
		132
		376
		377
		378
		379
		10
ASOKAM, S.A. DE C.V.		16
		214
		219
AXMILAB, S.A. DE C.V.		409
		410
		32
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		34
		159
		160



(Handwritten signature)

SALUD INSABI

INSTITUTO DEL ABASTECIMIENTO
DE BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.		161
		162
		277
		286
		318
		320
		321
		322
		323
		324
		326
		327
		328
		329
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.		330
		359
		24
		26
		30
		33
		185
		186
		187
		188
		189
		190
		191
		192
193		
194		
287		
BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.		63
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		45
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.		70
BR MARCMM, S.A.P.I. DE C.V.		66
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.		185
		186
		189
		221
		231
		232
		233
		234
		246
		247
248		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SALUD : INSABI

INSTITUTO DE
LA QUIMIOTERAPIA

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.		66
		234
		249
		250
		251
		252
COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.		16
		286
COMERCIT, S.A. DE C.V.		18
		60
		112
		113
		172
		270
		291
		320
		321
		322
		338
		339
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.		370
		116
CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		66
		249
		250
		251
		252
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		406
		407
		408
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.		23
		29
		30
		32
		33
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.		66
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.		284
		285
DL MEDICA, S.A. DE C.V.		15
		59
		171
		173
		207
		221
		255
	269	

SALUD INSABI

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		271
		272
		273
		274
		275
		276
		277
		278
		185
		186
		189
		221
		231
		232
		233
		234
		246
		247
		248
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.		11
ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		418
EQUIHOSP, S.A. DE C.V.		1
		185
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.		99
		105
		111
EQUIVER, S.A. DE C.V.		294
		410
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.		26
		41
		313
		314
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.		56
		185
		295
		296
ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.		29
		35
FARMACASTELL, S.A. DE C.V.		186
		50
		72
FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.		129
		309
		310
		311
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		282

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	
FARMALIC, S.A. DE C.V.		214	
		216	
		217	
		219	
		225	
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.		226	
		227	
		229	
		230	
		287	
		371	
		385	
		388	
		389	
		390	
		391	
		395	
	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.		8
			17
		21	
		22	
		24	
		28	
		30	
		39	
		231	
		232	
		236	
		237	
		238	
		239	
		240	
		241	
		242	
		249	
		250	
		251	
		252	
		294	
		370	
	392		
	393		
	396		
	397		
	398		
	399		



SALUD INSABI

INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.		24
		67
		314
		118
		119
		120
		139
		140
		141
		142
		144
		145
		146
		149
		150
		151
		152
		153
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.		154
		155
		236
		237
		238
		239
		240
		241
		242
		243
		244
		245
		372
		373
		374
		375
GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.		370
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.		127
GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.		370
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		51
		55
		207
		216
		269
		313
IMEDIC, S.A. DE C.V.		185
		234
		291

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SALUD

INSABI

INSTITUTO DEL SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		292
		293
		294
		9
		12
		13
		50
		52
		68
		71
		72
		73
		74
		84
		127
		148
		189
		190
		193
		196
		204
		205
		215
		291
		292
		293
		294
		307
		309
		310
		311
		321
		322
		327
		328
		329
		337
		365
		370
		24
		25
		26
		30
		34
		45
		84
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.		
INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.		
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.		



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		109
		110
		122
		257
		258
		259
		260
		45
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.		46
		253
		254
INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.		27
		405
INTERBIOL, S.A. DE C.V.		406
		407
		411
		66
		185
		186
		187
		188
		189
INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.		190
		191
		192
		193
		194
		231
		232
		233
		234
		318
		319
		320
		321
		322
		323
		324
		325
		326
		327
		328
		329
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		330
		331
		332

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	336
	340
	345
	346
	347
	348
	349
	350
	351
	352
	354
	355
	357
	362
	363
ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	213
	365
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201
	202
	203
	351
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410
KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	76
	77
	78
	79
	80
	81
	82
	83
	102
	103
	104
	112
	113
	114
	126
	131
	132
	134
	135
	201
202	
203	
215	
376	

SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		377
		378
		379
LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.		23
		211
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		264
		316
		365
LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.		301
LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.		287
		20
MADERIE, S.A. DE C.V.		21
		22
		23
		11
		14
		16
		18
		20
		25
		26
		30
		31
		40
		41
		42
		71
		72
		77
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.		96
		97
		102
		112
		117
		121
		122
		123
		137
		148
		163
		164
		166
		167
		168
		169
		170

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPUESTA	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	176
	183
	195
	203
	212
	213
	215
	281
	282
	301
	308
	318
	320
	321
	322
	323
	327
	329
	331
	332
	336
	337
	338
	339
	342
	362
	365
MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177
	384
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	32
	33
	38
	200
	386
	387
MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294
MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416
MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	418
	235
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43
	44
	45
	46
	47
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284
	285

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
MEX MEDICA, S.A. DE C.V.		106
		107
		108
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.		192
		193
		194
PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.		30
		115
		380
		383
PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.		406
		409
		411
PROARTA, S.A. DE C.V.		185
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		39
		291
		293
		370
PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.		235
PROFILATEX, S.A. DE C.V.		287
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.		258
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		125
		127
		128
		129
		200
		222
		257
		260
		312
		316
	365	
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.		220
QUIMED, S.A. DE C.V.		39
		60
		291
		293
QUIRMEX, S.A. DE C.V.		370
		396
		398
REUMEDIKA, S.A. DE C.V.		10
		16
		219
ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.		409
RUBINMEX, S.A. DE C.V.		281
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.		403

LEGITIMANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.		24
		26
		30
		33
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.		185
		233
		234
SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.		418
SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		284
		285
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.		45
		46
SONOMEDICS, S.A. DE C.V.		289
TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.		404
		407
TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.		66
		185
		187
		188
		189
		192
		193
		194
TRENKES, S.A. DE C.V.		234
		118
		119
		120
		133
		139
		140
		141
		142
		144
		145
		146
		150
		151
	152	
	153	
	154	
	155	
	156	
	172	
	173	
	183	
	196	

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		198
		281
		305
		372
		373
		374
		375
		386
		387
		VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.
258		
259		
260		

V. FALLO.

Derivado de la evaluación realizada y que son fundamento y soporte de esta determinación se emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-012M7B997-E113-2022 en los siguientes términos:

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el Artículo 51 de su Reglamento y el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente:

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos para la partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican las partidas conforme a lo siguiente:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
060.004.0109	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	100%	\$83.20	148,355	370,792	\$12,343,136.00	\$30,843,894.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.034.0103	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$14.90	390,330	975,737	\$5,815,917.00	\$14,538,481.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0535	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$120.96	17,657	44,121	\$2,135,790.72	\$5,336,876.16	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0543	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$16.25	759,848	1,899,568	\$12,347,530.00	\$30,867,980.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0840	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	60%	\$123.30	2,417	6,029	\$298,016.10	\$743,375.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.040.0840	AGYPROM, S.A. DE C.V.	40%	\$125.89	1,611	4,020	\$202,808.79	\$506,077.80	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.040.0857	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$120.96	7,562	18,887	\$914,699.52	\$2,284,571.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.040.0899	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$190.08	2,935	7,314	\$557,884.80	\$1,390,245.12	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	licitante	Porcentaje adjudicado	Región beneficiario antes de la LVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
060.040.7613	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	60%	\$123.30	2,546	6,344	\$313,921.80	\$782,215.20	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.7613	AGYPROM, S.A. DE C.V.	40%	\$129.70	1,697	4,230	\$220,100.90	\$548,631.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.040.8058	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$87.45	14,840	37,049	\$1,297,758.00	\$3,239,935.05	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes) Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.9007	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$13.95	136,779	341,914	\$1,908,067.05	\$4,769,700.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0039	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$50.00	555,710	1,389,238	\$27,785,500.00	\$69,461,900.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0054	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$8.22	327,195	817,952	\$2,689,542.90	\$6,723,565.44	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0500	MADERIE, S.A. DE C.V.	100%	\$37.00	55,348	138,336	\$2,047,876.00	\$5,118,432.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0658	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	\$320.30	133,574	333,855	\$42,783,752.20	\$106,933,756.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE ADJUDICADO	LICTANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO
22	060.0666.0666	MADERIE, S.A. DE C.V.	50%	\$400.00	46,244	57,773	\$18,497,600.00	\$23,109,200.00	Parcial	Con base en lo ofertado por el licitante que resulto adjudicado.	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
23	060.0666.0880	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	100%	\$349.99	47,999	119,927	\$16,799,170.01	\$41,973,250.73	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
24	060.0666.0906	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	60%	\$26.09	596,543	1,491,331	\$15,563,806.87	\$38,908,825.73	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
24	060.0666.0906	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$26.76	397,696	994,221	\$10,642,344.96	\$26,605,353.96	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
25	060.0666.0914	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$257.00	69,680	174,152	\$17,907,760.00	\$44,757,064.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	
26	060.0666.0922	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	60%	\$75.40	154,445	386,098	\$11,645,153.00	\$29,111,789.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
26	060.0666.0922	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	40%	\$77.00	102,964	257,398	\$7,928,228.00	\$19,819,646.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
27	060.0666.0963	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	60%	\$715.00	9,020	22,538	\$6,449,300.00	\$16,114,670.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
27	060.0666.0963	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	40%	\$717.50	6,014	15,025	\$4,315,045.00	\$10,780,437.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
28	060.0666.0989	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$110.00	28,083	70,165	\$3,089,130.00	\$7,718,150.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	Total	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.	

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento y Procesos del Abasto

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	licitante	Porcentaje Abastecido	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Abastecida	Cantidad Máxima Abastecida	Importe Mínimo Abastecido	Importe Máximo Abastecido	Tipo de Adjudicación
								100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
								Total.
								Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.1003	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$125.00	43,211	107,987	\$5,401,375.00	\$13,498,375.00	
060.066.1011	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V. PARA SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	50%	\$47.90	122,597	306,463	\$5,872,396.30	\$14,679,577.70	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.066.1011		30%	\$49.40	73,558	183,877	\$3,633,765.20	\$9,083,523.80	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.066.1011	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	20%	\$50.00	49,039	122,585	\$2,451,950.00	\$6,129,250.00	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.066.1086	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$598.50	24,491	61,204	\$14,657,863.50	\$36,630,594.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.1094	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$6.00	171,101	427,728	\$1,026,606.00	\$2,566,368.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.1102	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$13.50	201,593	503,963	\$2,721,505.50	\$6,803,500.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.1110	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	100%	\$52.37	62,392	155,969	\$3,267,469.04	\$8,168,096.53	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
35	060.066.1169	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$155.00	35,452	88,594	\$5,495,060.00	\$13,732,070.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
37	060.088.0017	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	65%	\$110.03	192,000	480,000	\$21,125,760.00	\$52,814,400.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
38	060.088.0025	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$237.44	118,119	295,256	\$28,046,175.36	\$70,105,584.64	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
38	060.088.0025	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$255.00	78,746	196,838	\$20,080,230.00	\$50,193,690.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
39	060.088.0058	QUIMED, S.A. DE C.V.	100%	\$163.00	90,104	225,191	\$14,686,952.00	\$36,706,133.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
40	060.088.0652	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$28.29	131,560	328,858	\$3,721,832.40	\$9,303,392.82	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
41	060.088.0660	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$57.14	96,897	242,201	\$5,536,694.58	\$13,839,365.14	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
42	060.088.0678	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$74.29	107,096	267,692	\$7,956,161.84	\$19,886,838.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima adjudicada	Cantidad Máxima adjudicada	Importe Mínimo adjudicado	Importe Máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
060.088.0710	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	\$51.21	6,650	16,601	\$340,546.50	\$850,137.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.088.0728	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	\$97.72	6,344	15,839	\$619,935.68	\$1,547,787.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.088.0827	INSTRUMENTOS ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	100%	\$480.00	21,425	53,529	\$10,284,000.00	\$25,693,920.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.088.1007	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	\$2,814.37	1,535	3,821	\$4,320,057.95	\$10,753,707.77	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.100.0011	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	100%	\$1.33	2,738,289	6,845,693	\$3,641,924.37	\$9,104,771.69	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.125.0228	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.40	607,529	1,518,751	\$1,458,069.60	\$3,645,002.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar



ARTÍCULO	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
51	060.125.0236	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$16.29	291,280	728,149	\$4,744,951.20	\$11,861,547.21	
52	060.125.0244	INDUSTRIAS DANDUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.40	574,253	1,435,566	\$1,378,207.20	\$3,445,358.40	
55	060.125.1879	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$16.80	2,164,562	5,411,312	\$36,364,641.60	\$90,910,041.60	
56	060.125.1929	ESPECIALISTAS ESTERILIZACION ENVASE, S.A. DE C.V. EN Y	100%	\$1223.00	5,656	14,094	\$6,917,288.00	\$17,236,962.00	
59	060.125.2877	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,650.00	27,780	69,391	\$45,637,000.00	\$114,495,150.00	
60	060.125.3230	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$188.90	30,926	77,299	\$5,841,921.40	\$14,601,781.10	Abastecimiento simultaneo [2 Fuentes]
60	060.125.3230	QUIMED, S.A. DE C.V.	40%	\$205.00	20,617	51,532	\$4,226,485.00	\$10,564,060.00	Abastecimiento simultaneo [2 Fuentes]
63	060.125.3776	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	50%	\$351.00	19,058	23,795	\$6,689,358.00	\$8,352,045.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	DECENTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	licitante que resultó adjudicado.
060.130.0015	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	60%	\$1.89	15,474,277	33,665,666	\$25,466,383.53	\$63,665,906.74	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.130.0015	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40%	\$1.99	8,982,851	22,457,111	\$17,875,873.49	\$44,689,650.89	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.132.0203	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$52.80	121,181	302,901	\$6,398,356.80	\$15,993,172.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.154.0016	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$31.20	57,115	142,760	\$1,781,988.00	\$4,454,112.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.165.0054	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$1,973.00	964	2,398	\$1,901,972.00	\$4,731,254.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.165.0690	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$48.00	2,955	7,360	\$141,840.00	\$353,280.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.165.0716	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$48.00	3,809	9,501	\$182,832.00	\$456,048.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ORDEN	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario Antes de Impuestos	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
75	060.166.0740	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$3,936.60	5,388	15,425	\$21,210,400.80	\$52,848,855.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
74	060.166.0856	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$75.00	361	880	\$27,075.00	\$66,000.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
76	060.166.0228	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$18.60	73,002	182,431	\$1,357,837.20	\$3,393,216.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
77	060.166.0236	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$13.64	62,124	155,250	\$847,371.36	\$2,117,610.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
78	060.166.0244	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$9.98	45,729	114,236	\$456,375.42	\$1,140,075.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
79	060.166.0251	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$18.60	36,379	90,905	\$676,649.40	\$1,690,833.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

UNIDAD CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
80	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$17.20	34,485	86,161	\$593,107.50	\$1,481,959.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
81	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$10.40	28,635	71,535	\$297,804.00	\$743,964.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
82	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$10.60	25,758	64,347	\$273,034.80	\$682,078.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
83	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$10.20	24,012	59,981	\$244,922.40	\$611,806.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
84	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$3,186.00	3,127	7,798	\$9,962,622.00	\$24,844,428.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
96	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$70.84	6,200	15,469	\$439,208.00	\$1,095,823.96	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

RFDA	GLAVE	licitantes	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	tipo de adjudicación
97	060.166.1669	MAPETZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$130.00	903	2,245	\$117,350.00	\$291,850.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
99	060.166.4212	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	100%	\$15.98	40,608	101,499	\$648,915.84	\$1,621,954.02	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
102	060.167.0466	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$9.95	22,828	57,008	\$227,138.60	\$567,229.60	Abastecimiento simultáneo (? Fuentes)
102	060.167.0466	AGYPROM, S.A. DE C.V.	40%	\$10.90	15,219	38,005	\$165,887.10	\$414,254.50	Abastecimiento simultáneo (? Fuentes)
103	060.167.0482	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$8.85	253,559	633,711	\$2,243,997.15	\$5,608,342.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
105	060.167.0789	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	100%	\$47.00	26,289	65,688	\$1,235,583.00	\$3,087,336.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
106	060.167.0862	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,836.00	790	1,951	\$3,030,440.00	\$7,484,036.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
107	060.167.0888	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,890.00	1,822	4,525	\$7,087,580.00	\$17,602,250.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

IDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total
8	060.167.0904	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,948.00	1,765	4,393	\$6,968,220.00	\$17,343,564.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
9	060.167.1605	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	100%	\$398.00	194	479	\$77,212.00	\$190,642.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.167.2181	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	100%	\$2,580.00	1,215	3,021	\$3,134,700.00	\$7,794,180.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.167.3312	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	\$6.87	37,860	94,559	\$260,098.20	\$649,620.33	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.167.3320	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	\$6.58	133,440	333,420	\$878,035.20	\$2,193,903.60	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.167.3346	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$9.35	181,645	454,023	\$1,698,390.75	\$4,245,115.05	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	licitante	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
115	060.167.3429	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	100%	\$462.35	2,006	5,001	\$927,474.10	\$2,312,212.35	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
117	060.167.3726	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$67.56	14,659	36,597	\$917,067.04	\$2,289,508.32	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
118	060.167.4922	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	16,037	40,058	\$182,019.95	\$454,658.30	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
119	060.167.4930	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	18,288	45,686	\$207,568.80	\$518,536.10	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
120	060.167.4948	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	17,852	44,591	\$202,620.20	\$506,107.85	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
121	060.167.5010	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$7.89	3,305,094	8,262,633	\$26,077,191.66	\$65,192,174.37	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.

CANTIDAD	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
2	060.167.7024	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$456.05	3,604	8,967	\$1,643,604.20	\$4,089,400.35	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
3	060.167.7032	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$497.82	1,328	3,298	\$661,104.96	\$1,641,810.36	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
3	060.167.8089	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$2.88	2,786,029	6,964,986	\$8,023,763.52	\$20,059,159.68	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
3	060.167.8204	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$64.60	12,311	30,747	\$795,290.60	\$1,986,256.20	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
3	060.167.8758	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$235.50	1,402	3,488	\$330,171.00	\$821,424.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
3	060.167.8766	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$235.50	1,585	3,949	\$373,267.50	\$929,989.50	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
129	060.167.8774	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$235.50	1,925	4,792	\$453,337.50	\$1,128,516.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
131	060.168.1356	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	\$19.80	34,134	85,267	\$675,853.20	\$1,688,286.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
132	060.168.1422	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$64.60	9,006	22,498	\$581,787.60	\$1,453,370.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
133	060.168.1752	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$11.92	74,590	186,399	\$889,112.80	\$2,221,876.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
134	060.168.2446	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	\$20.80	41,586	103,897	\$864,988.80	\$2,161,057.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
135	060.168.2495	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	\$21.20	57,502	143,701	\$1,219,042.40	\$3,046,461.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Equipamiento de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	CLAVE	licitante	Porcentaje Abastecido	Precio Unitario Antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Abastecimiento
137	060.168.4277	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$7.05	112,743	281,796	\$794,838.15	\$1,986,661.80	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total:									
Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.									
139	060.168.6439	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$29.90	33,338	83,310	\$996,806.20	\$2,490,969.00	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
Total:									
Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.									
140	060.168.6454	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$29.90	29,430	73,524	\$879,957.00	\$2,198,367.60	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
Total:									
Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.									
141	060.168.6512	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$29.90	19,010	47,484	\$568,399.00	\$1,419,771.60	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
Total:									
Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.									
142	060.168.6595	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$11.35	58,847	147,092	\$667,913.45	\$1,669,494.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
142	060.168.6595	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	\$11.92	39,231	98,061	\$467,633.52	\$1,168,887.12	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
144	060.168.8302	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$11.35	43,024	107,531	\$488,322.40	\$1,220,476.85	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
144	060.168.8302	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	\$11.92	28,683	71,688	\$341,901.36	\$854,520.96	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
145	060.168.8310	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$11.35	24,347	60,842	\$276,338.45	\$690,556.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
145	060.168.8310	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	\$11.92	16,232	40,561	\$193,485.44	\$483,487.12	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ARTÍCULO	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	LEY DE ADJUDICACIÓN
146	060.168.8326	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	25,536	63,801	\$289,833.60	\$74,741.55	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
148	060.168.9375	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$233.60	2,008	5,000	\$469,068.80	\$1,168,000.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
149	060.168.9607	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$29.50	12,708	31,734	\$374,886.00	\$936,153.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
150	060.168.9664	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$16.94	83,426	208,525	\$1,413,236.44	\$3,532,413.50	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
151	060.168.9672	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$17.93	43,696	109,197	\$783,469.28	\$1,957,902.21	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
152	060.168.9748	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$17.93	44,042	110,094	\$789,673.06	\$1,973,985.42	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

UNIDAD	CÓDIGO	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de impuestos	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
153	060.168.9771	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$17.93	31,249	78,096	\$560,294.57	\$1,400,261.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
154	060.168.9789	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$19.90	17,493	43,715	\$348,110.70	\$869,928.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
155	060.168.9797	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$19.90	14,467	36,144	\$287,893.30	\$719,265.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
156	060.168.9888	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$944.99	2,841	7,079	\$2,684,716.59	\$6,689,584.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
157	060.168.9896	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$9.65	243,772	609,347	\$2,352,399.80	\$5,880,198.55	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
158	060.168.9904	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$7.99	304,378	760,879	\$2,431,980.22	\$6,079,423.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
159	060.172.0055	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$305.00	23,687	59,193	\$7,224,535.00	\$18,053,865.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
160	060.172.0063	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$305.00	29,063	72,638	\$8,864,215.00	\$22,154,590.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
161	060.172.0071	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$305.00	12,959	32,371	\$3,952,495.00	\$9,873,155.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
162	060.172.0196	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$410.00	5,195	12,965	\$2,129,950.00	\$5,315,650.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
163	060.182.0160	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$364.80	4,788	11,945	\$1,746,662.40	\$4,357,536.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
164	060.182.0186	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$364.80	8,238	20,571	\$3,005,222.40	\$7,504,300.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

CÓDIGO	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
166	060.182.0236	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$206.15	4,604	11,479	\$949,114.60	\$2,366,395.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
167	060.182.1150	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$399.96	20,659	51,607	\$8,262,773.64	\$20,640,755.72	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
168	060.182.1176	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$120.80	1,761	4,376	\$212,728.80	\$528,620.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
169	060.189.0023	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$6.40	245,405	613,486	\$1,570,592.00	\$3,926,310.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
170	060.189.0031	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$3.93	112,956	282,358	\$443,917.08	\$1,109,666.94	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
171	060.189.0049	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$2.15	3,952,181	9,880,422	\$8,497,189.15	\$21,242,907.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

CÓDIGO	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
172	060.189.0056	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$28.90	52,303	130,720	\$1,511,556.70	\$3,777,808.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
172	060.189.0056	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	\$29.92	34,869	87,146	\$1,043,280.48	\$2,602,408.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
173	060.189.0106	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1.27	8,216,461	20,541,134	\$10,434,905.47	\$26,087,240.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
176	060.203.0066	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$21.78	11,410	28,511	\$248,509.80	\$620,969.58	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
177	060.203.0108	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	100%	\$5.55	92,901	232,204	\$515,600.55	\$1,288,732.20	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
183	060.219.0068	TRENKES, S.A. DE C.V.	60%	\$35.41	111,353	278,365	\$3,943,009.73	\$9,856,904.65	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
183	060.219.0068	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$37.50	74,235	185,576	\$2,783,812.50	\$6,959,100.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
185	060.231.0575	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$156.80	58,569	146,399	\$9,183,619.20	\$22,955,425.92	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
185	060.231.0575	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	40%	\$166.00	39,046	97,600	\$6,481,636.00	\$16,201,533.60	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
186	060.231.0583	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$193.17	103,299	258,226	\$19,954,267.83	\$49,881,555.05	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
186	060.231.0583	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	40%	\$210.55	68,866	172,151	\$14,499,736.30	\$36,246,350.94	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
187	060.231.0591	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$229.77	218,648	546,607	\$50,238,842.87	\$125,593,936.34	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
187	060.231.0591	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	40%	\$239.00	145,766	364,405	\$34,837,978.40	\$87,092,747.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	EMPRESA	PERCENTUAL ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
060.231.0609	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$110.58	227,002	567,478	\$25,101,881.16	\$62,751,717.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.231.0617	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	50%	\$7.79	167,529	418,807	\$1,305,050.91	\$3,262,506.53	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.231.0617	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	30%	\$8.20	100,517	251,284	\$824,239.40	\$2,060,528.80	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.231.0617	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	20%	\$8.20	67,011	167,523	\$549,490.20	\$1,373,688.60	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.231.0625	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$7.08	35,839	89,572	\$253,740.12	\$634,169.76	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.231.0633	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$6.57	43,190	107,955	\$283,758.30	\$709,264.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.231.0641	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$20.49	3,303,180	8,257,902	\$67,682,158.20	\$169,204,411.98	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.231.0666	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$18.60	1,386,718	3,466,768	\$25,792,954.80	\$64,481,884.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

CLAVE	RICHTA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
194	060.231.0674		BIONICS-LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$20.49	198,730	496,802	\$4,071,977.70	\$10,179,472.98	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
195	060.233.0037		MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$5.76	146,915	367,253	\$846,230.40	\$2,115,377.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
196	060.233.0052		INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.30	990,694	2,476,674	\$2,278,596.20	\$5,696,350.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
198	060.308.0177		TRENKES, S.A. DE C.V.	50%	\$84.47	884,063	1,105,009	\$74,676,801.61	\$93,340,110.23	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
200	060.314.0054		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$480.50	90,884	227,117	\$43,669,762.00	\$109,129,718.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
201	060.337.0180		KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$2,500.00	5,087	12,669	\$12,717,500.00	\$31,672,500.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
202	060.337.0214		KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$2,190.00	5,191	12,943	\$11,368,290.00	\$28,345,170.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Equipamiento y Procesos del Abasto

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ABASTECIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ABASTECIDA	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIDA	IMPORTE MÍNIMO ABASTECIDO	IMPORTE MÁXIMO ABASTECIDO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
060.337.0214	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$2,200.00	3,460	8,629	\$7,612,000.00	\$18,983,800.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.337.0230	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	50%	\$4,033.41	2,801	6,967	\$11,297,581.41	\$28,100,767.47	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.337.0230	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	30%	\$4,202.28	1,681	4,180	\$7,064,032.68	\$17,565,530.40	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.337.0230	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20%	\$4,210.00	1,120	2,787	\$4,715,200.00	\$11,733,270.00	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.345.0115	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$329.40	13,069	32,592	\$4,304,928.60	\$10,735,804.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.345.0149	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$702.00	693	1,696	\$486,486.00	\$1,190,592.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.345.0503	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$19.98	3,665,053	9,162,578	\$73,227,758.94	\$183,068,308.44	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.345.1329	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$16.90	1,263,409	3,158,496	\$21,351,612.10	\$53,378,582.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.345.1865	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$188.29	66,192	165,408	\$12,463,291.68	\$31,144,672.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
									propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
213	060.345.1873	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$188.29	91,856	229,590	\$17,295,566.24	\$43,229,501.10	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
214	060.345.2152	FARMALIC, S.A. DE C.V.	100%	\$110.00	420,845	1,052,055	\$46,292,950.00	\$115,726,050.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
215	060.345.3119	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$149.00	73,699	184,131	\$10,981,151.00	\$27,435,519.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
216	060.345.3424	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$189.92	350,842	877,062	\$66,631,912.64	\$166,571,615.04	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
217	060.345.3788	FARMALIC, S.A. DE C.V.	100%	\$569.00	247,453	618,573	\$140,800,757.00	\$351,968,037.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
219	060.345.4299	PEUMEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$1180.00	18,055	45,128	\$21,304,900.00	\$53,251,040.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio Unitario antes de I.V.A.	Cantidad Mínima adjudicada	Cantidad Máxima adjudicada	Importe Mínimo adjudicado	Importe Máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
220	060.345.4315	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$574.08	2,918	7,283	\$1,675,165.44	\$4,181,024.64	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
221	060.360.0032	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$7.70	2,903,822	7,259,500	\$22,359,429.40	\$55,898,150.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
222	060.422.0657	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$116.32	13,752	34,376	\$1,599,632.64	\$3,998,616.32	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
225	060.436.0107	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$89.77	650,342	1,625,801	\$58,381,201.34	\$145,948,155.77	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
226	060.436.0206	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$307.00	90,164	225,353	\$27,680,348.00	\$69,183,371.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
227	060.436.0552	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$93.77	354,034	885,018	\$33,197,768.18	\$82,988,137.86	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
229	060.436.0701	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$10.35	13,634,356	34,085,881	\$141,115,584.60	\$352,788,868.35	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
230	060.436.0707	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$77.77	65,093	162,720	\$5,062,282.61	\$12,654,734.40	Total.
231	060.439.0039	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$0.83	6,831,778	17,079,422	\$5,670,375.74	\$14,175,920.26	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
231	060.439.0039	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	40%	\$0.85	4,554,518	11,386,282	\$3,871,340.30	\$9,678,339.70	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
232	060.439.0054	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	100%	\$0.72	20,842,295	52,105,700	\$15,006,452.40	\$37,516,104.00	Total.
233	060.439.0070	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$0.54	2,641,408	6,603,508	\$1,426,360.32	\$3,565,894.32	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
233	060.439.0070	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	40%	\$0.59	1,760,938	4,402,338	\$1,038,953.42	\$2,597,379.42	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
234	060.439.0088	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$0.54	3,109,329	7,773,302	\$1,679,037.66	\$4,197,583.08	Total.
235	060.441.0019	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	60%	\$26.00	131,855	329,617	\$3,428,230.00	\$8,570,042.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
235	060.441.0019	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES	40%	\$27.00	87,904	219,744	\$2,373,408.00	\$5,933,088.00	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REGIMEN	MONEDAS DE ABASTECIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ABASTECIMIENTO
		ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.							
236	060.456.0300	INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	8,645,443	21,613,558	\$60,085,828.85	\$150,214,228.10	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
236	060.456.0300	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	5,763,628	14,409,039	\$42,074,484.40	\$105,185,984.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
237	060.456.0318	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	9,124,277	22,810,628	\$63,413,727.93	\$158,533,867.38	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
237	060.456.0318	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	6,082,852	15,207,086	\$44,404,816.68	\$111,011,724.88	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
238	060.456.0334	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	8,494,133	21,235,286	\$59,034,222.96	\$147,585,236.31	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
238	060.456.0334	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	5,662,755	14,156,857	\$41,338,112.96	\$103,345,057.56	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
239	060.456.0359	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	4,649,276	11,623,130	\$32,312,468.20	\$80,780,753.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
239	060.456.0359	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	3,099,517	7,748,754	\$22,626,474.10	\$56,565,904.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
240	060.456.0367	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	980,621	2,451,523	\$6,815,315.95	\$17,038,084.85	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
240	060.456.0367	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	653,748	1,634,348	\$4,772,360.40	\$11,930,740.40	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
241	060.456.0391	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	60%	\$124.90	1,361,573	3,403,879	\$170,060,467.70	\$425,144,487.10	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
242	060.456.0409	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	60%	\$128.50	668,891	1,672,191	\$85,952,483.50	\$214,876,543.50	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
243	060.456.0623	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	57%	\$5.90	1,417,111	2,021,834	\$8,360,954.90	\$11,928,820.60	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
244	060.456.0631	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	56%	\$5.90	1,781,565	2,493,649	\$10,511,233.50	\$14,712,529.10	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
245	060.456.0649	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	58%	\$5.90	1,316,873	1,896,046	\$7,769,550.70	\$11,186,671.40	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
246	060.456.0680	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	100%	\$178.00	357,428	893,536	\$63,622,184.00	\$159,049,408.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley y toda

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento y Procesos del Abasto
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
254	060.470.0120	INSTRUMENTOS ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	100%	\$59.25	75,151	187,825	\$4,452,696.75	\$11,128,631.25	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
255	060.483.0117	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$245.00	12,799	31,934	\$3,135,755.00	\$7,823,830.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
257	060.506.2769	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	60%	\$3,297.00	154	380	\$507,738.00	\$1,252,860.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
257	060.506.2769	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$3,333.00	102	254	\$339,966.00	\$846,582.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
258	060.506.2777	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$3,187.50	536	1,334	\$1,708,500.00	\$4,252,125.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
259	060.506.2785	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	100%	\$5,463.00	974	2,427	\$5,320,962.00	\$13,258,701.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
260	060.506.2793	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	100%	\$10,450.00	1,206	2,982	\$12,602,700.00	\$31,161,900.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
263	060.506.4500	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$2,953.00	47,676	119,176	\$140,787,228.00	\$351,926,728.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
264	060.520.0021	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$356.26	33,228	83,043	\$11,837,807.28	\$29,584,899.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
269	060.532.0175	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60%	\$9.41	928,963	2,322,363	\$8,741,541.83	\$21,853,435.83	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
269	060.532.0175	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	40%	\$10.00	619,308	1,548,242	\$6,193,080.00	\$15,482,420.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
270	060.537.0048	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	\$9.98	54,129	135,297	\$540,207.42	\$1,350,264.06	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
271	060.550.0446	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$195.00	817,189	2,042,915	\$159,351,855.00	\$398,368,425.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
272	060.550.0636	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$304.00	23,099	57,722	\$7,022,096.00	\$17,547,488.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
273	060.550.0685	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$185.00	117,801	294,420	\$21,793,185.00	\$54,467,700.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
284	060.604.0145	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$10,216.21	1,400	3,490	\$14,302,694.00	\$35,654,572.90	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
285	060.604.0160	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$12,600.00	4,391	10,967	\$55,326,600.00	\$138,184,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
286	060.621.0482	COMERCIALIZADORA UCI, S.A.P.I. DE C.V.	60%	\$18.63	432,724	1,081,751	\$8,061,648.12	\$20,153,021.13	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
286	060.621.0482	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	40%	\$19.74	288,482	721,168	\$5,694,634.68	\$14,235,856.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
287	060.621.0664	LUXIMIA CAPITAL GROUP, SA. DE C.V.	100%	\$7.90	6,740,023	16,850,040	\$53,246,181.70	\$133,115,316.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
288	060.622.0010	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	100%	\$178.90	1,537	3,816	\$274,969.30	\$682,682.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
289	060.623.0852	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	100%	\$150.00	2,485	6,194	\$372,750.00	\$929,100.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
291	060.681.0034	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.22	2,541,406	6,353,473	\$5,641,921.32	\$14,104,710.06	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
292	060.681.0042	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.52	914,223	2,285,524	\$2,303,841.96	\$5,759,520.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
293	060.681.0059	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.88	4,137,917	10,344,755	\$11,917,200.95	\$29,792,894.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
294	060.681.0067	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$6.48	27,482,719	68,706,771	\$178,088,019.12	\$445,219,876.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
295	060.685.0907	ESPECIALISTAS ESTERILIZACION ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	\$1,525.00	517	1,262	\$788,425.00	\$1,924,550.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
296	060.685.0915	ESPECIALISTAS ESTERILIZACION ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	\$1,772.00	933	2,314	\$1,653,276.00	\$4,100,408.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	C.C.V.F.	licitante	Porcentaje adjudicado	IBAS (CANTIDAD UNITARIO ANTES DE IVA)	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	Observaciones
301	060.749.0703	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$44.55	24,199	60,440	\$1,078,065.45	\$2,692,602.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
305	060.811.0060	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$27.72	111,469	278,634	\$3,089,920.68	\$7,723,734.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
306	060.819.0021	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	\$88.80	33,274	83,135	\$2,954,731.20	\$7,382,388.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
307	060.830.7070	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$89.00	34,449	86,076	\$3,065,961.00	\$7,660,764.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
308	060.830.7088	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$116.06	13,204	32,978	\$1,532,456.24	\$3,827,426.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
309	060.830.7096	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$260.00	3,201	7,970	\$832,260.00	\$2,072,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.



310	060.833.0254	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$260.00	1,624	4,043	\$422,240.00	\$1,051,180.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
311	060.833.0254	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$260.00	1,490	3,701	\$387,400.00	\$962,260.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
312	060.833.0254	PROLUCAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$255.50	3,032	7,561	\$714,036.00	\$1,780,615.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
313	060.833.0254	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$93.28	10,437	26,058	\$973,563.36	\$2,430,690.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
314	060.833.0312	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$214.00	28,734	71,820	\$6,149,076.00	\$15,369,480.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
316	060.833.0353	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$4,315.82	5,698	14,207	\$24,589,332.96	\$61,310,592.64	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CIBAF	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario Antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Observaciones
318	060.841.0015	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$939.98	4.857	12,074	\$4,565,482.86	\$11,349,318.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
319	060.841.0023	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$928.47	5.594	13,937	\$5,193,861.18	\$12,940,086.39	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
320	060.841.0171	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$161.10	9,779	24,363	\$1,575,396.90	\$3,924,879.30	Total. Conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
321	060.841.0205	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	\$230.00	24,733	61,778	\$5,688,590.00	\$14,208,940.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
321	060.841.0205	COMERCIT, S.A. DE C.V.	40%	\$252.30	16,489	41,186	\$4,160,174.70	\$10,391,227.80	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
322	060.841.0221	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	\$230.00	31,312	78,257	\$7,201,760.00	\$17,999,110.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
322	060.841.0221	COMERCIT, S.A. DE C.V.	40%	\$252.30	20,875	52,171	\$5,266,762.50	\$13,162,743.30	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
323	060.841.0239	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$1,599.00	8,552	21,320	\$13,674,648.00	\$34,090,660.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
324	060.841.0262	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	100%	\$372.03	12,974	32,372	\$4,826,717.22	\$12,043,355.16	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Clave	Código	Descripción	Porcentaje	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Observaciones
325	060.841.0320	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,320.00	2,063	5,108	\$2,723,160.00	\$6,742,560.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
326	060.841.0445	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	60%	\$136.69	17,873	44,626	\$2,443,060.37	\$6,099,927.94	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
326	060.841.0445	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	40%	\$146.77	11,916	29,750	\$1,748,911.32	\$4,366,407.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
327	060.841.0619	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$148.22	54,090	135,097	\$8,017,219.80	\$20,024,077.34	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
328	060.841.0643	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	60%	\$172.62	7,009	17,478	\$1,209,893.58	\$3,017,052.36	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
328	060.841.0643	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	40%	\$173.96	4,673	11,652	\$812,915.08	\$2,026,981.92	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
329	060.841.0734	INDUSTRIAS DANDUR, S.A. DE C.V.	100%	\$207.00	30,319	75,667	\$6,276,033.00	\$15,663,069.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
330	060.841.0825	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$220.95	17,668	44,095	\$3,903,744.60	\$9,742,790.25	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
331	060.841.0833	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$214.00	27,673	69,080	\$5,922,022.00	\$14,783,120.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
332	060.841.0866	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$205.00	123,310	308,187	\$25,278,550.00	\$63,178,335.00	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
333	060.841.1161	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$1,550.00	9,672	24,113	\$14,991,600.00	\$37,375,150.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
334	060.841.1344	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$1127.61	7,348	18,317	\$8,285,678.28	\$20,654,432.37	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
335	060.841.1435	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$886.70	9,332	23,281	\$8,274,684.40	\$20,643,262.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
336	060.841.1914	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$211.50	13,047	32,519	\$2,759,440.50	\$6,877,768.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
337	060.841.1955	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$248.88	23,851	59,555	\$5,936,036.88	\$14,822,048.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTE	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
338	060.841.2441	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$1,673.63	5,908	14,744	\$9,887,806.04	\$24,676,000.72	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
338	060.841.2441	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$1,681.99	3,939	9,830	\$6,625,358.61	\$16,533,961.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
339	060.841.2623	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$240.12	69,480	173,669	\$16,663,537.60	\$41,701,400.28	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
339	060.841.2623	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$258.45	46,320	115,780	\$11,971,404.00	\$29,923,341.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
340	060.841.3845	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$271.22	1,901	4,742	\$515,589.22	\$1,286,125.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
342	060.841.4462	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$233.50	30,106	75,204	\$7,029,751.00	\$17,560,134.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
345	060.842.0246	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$805.10	2,756	6,858	\$2,218,855.60	\$5,521,375.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
346	060.842.0253	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$682.42	1,157	2,880	\$789,559.94	\$1,965,369.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
347	060.842.0261	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,095.41	912	2,271	\$999,013.92	\$2,487,676.11	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar



CANTIDAD	BIENE	BIENTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
								100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total.								
354	060.842.0352	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,015.15	5,574	\$5,658,446.10	\$14,123,781.95	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total.								
355	060.842.0394	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$963.66	10,316	\$9,943,043.88	\$24,818,099.64	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total.								
356	060.842.0402	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$2,586.51	9,850	\$25,477,123.50	\$63,581,588.82	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total.								
357	060.842.0410	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$978.30	6,654	\$6,509,608.20	\$16,245,649.80	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total.								
359	060.842.0469	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	100%	\$303.69	6,551	\$1,989,473.19	\$4,961,383.53	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total.								
360	060.842.0485	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$1,594.41	12,452	\$19,853,593.32	\$49,525,563.42	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
Total.								

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Estado de Ejecución
								100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
								Total
362	060.842.0527	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$254.83	31,746	\$3,239,908.62	\$8,089,833.18	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
363	060.842.0543	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$2,523.26	833	\$845,292.10	\$2,101,875.58	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
365	060.859.0519	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	\$3.99	3,784,810	\$6,040,584.69	\$15,101,391.90	Abastecimiento simultáneo [2]
365	060.859.0519	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	40%	\$3.99	2,523,206	\$4,027,059.12	\$10,067,591.94	Abastecimiento simultáneo [2]
370	060.894.0052	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$157.00	171,764	\$10,788,569.00	\$26,966,948.00	Abastecimiento simultáneo [2]
370	060.894.0052	QUIMED, S.A. DE C.V.	40%	\$159.00	114,510	\$7,283,949.00	\$18,207,090.00	Abastecimiento simultáneo [2]
								Total
371	060.904.0100	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$63.47	1,290,133	\$32,755,534.13	\$81,884,741.51	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
372	060.908.0015	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.90	254,194	\$1,210,146.70	\$3,024,908.60	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
373	060.908.0114	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.90	377,710	\$1,798,185.20	\$4,494,749.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad Mínima adjudicada	Cantidad Máxima adjudicada	Importe Mínimo adjudicado	Importe Máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
374	060.908.0122	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.90	67,280	168,168	\$800,632.00	\$2,001,199.20	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
375	060.908.0130	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.90	49,982	124,912	\$594,785.80	\$1,486,452.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
376	060.908.0460	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	60%	\$800.00	1,308	3,253	\$1,046,400.00	\$2,602,400.00	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
376	060.908.0460	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$805.90	872	2,169	\$702,744.80	\$1,747,997.10	Abastecimiento simultáneo [2 Fuentes]
377	060.908.0478	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$805.90	1,422	3,527	\$1,145,989.80	\$2,842,409.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
378	060.908.0502	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$805.90	1,174	2,913	\$946,126.60	\$2,347,586.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
379	060.908.0536	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$805.90	438	1,091	\$352,984.20	\$879,236.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
380	060.909.0956	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	100%	\$94.50	107,716	269,262	\$10,179,162.00	\$25,445,259.00	Total. Conforme al artículo 59 del

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipos de Adjudicación
									Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
383	060.932.2797	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V. PARA	100%	\$3,603.07	1,525	3,788	\$5,494,681.75	\$13,648,429.16	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
384	060.946.0019	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	100%	\$24.42	47,871	119,647	\$1,169,009.82	\$2,921,779.74	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
385	060.953.0209	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$6.47	76,236	190,574	\$493,246.92	\$1,233,013.78	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
386	060.953.0266	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$171.50	10,735	26,811	\$1,841,052.50	\$4,598,086.50	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
387	060.953.0282	TRENKES, S.A. DE C.V.	60%	\$159.47	17,528	43,790	\$2,795,190.16	\$6,983,191.30	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
387	060.953.0282	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$169.00	11,685	29,193	\$1,974,765.00	\$4,933,617.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
388	060.953.0456	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$109.47	43,343	108,304	\$4,744,758.21	\$11,856,038.88	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

PARTIDA	CEAF	licitante	Porcentaje adjudicado	Valor unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
406	080.829.5356	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	100%	\$49.50	41,769	104,381	\$2,067,565.50	\$5,166,859.50	vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
407	080.829.5463	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA SA DE CV	100%	\$28.71	981,058	2,452,593	\$28,166,175.18	\$70,413,945.03	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
408	080.829.5539	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	100%	\$85.00	76,497	191,193	\$6,502,245.00	\$16,251,405.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
409	080.889.2553	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	60%	\$2.15	11,424,366	28,560,889	\$24,562,386.90	\$61,405,911.35	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
409	080.889.2553	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$2.18	7,616,244	19,040,593	\$16,603,411.92	\$41,508,492.74	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
410	080.889.2632	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	100%	\$2.84	1,226,163	3,065,382	\$3,482,302.92	\$8,705,684.88	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
411	080.980.0001	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	60%	\$47.00	551,765	1,379,390	\$25,932,955.00	\$64,831,330.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
411	080.980.0001	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	40%	\$48.50	367,843	919,594	\$17,840,385.50	\$44,600,309.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
416	531048.0297	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	60%	\$128.92	1,237,881	3,094,687	\$159,587,618.52	\$398,967,048.04	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE ADJUDICADO	ESQUEMA	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO
416	531,048.0297	825.254	2,063,124	\$135.00	\$111,409,290.00	\$135.00	40%	MEBCO, S. DE RL DE CV.	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
418	533,342.1518	1,454,111	3,635,237	\$117.13	\$170,320,021.43	\$117.13	100%	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDAS DESIERTAS

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se declaran desiertas las siguientes partidas:

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
3	060.016.0287	Aceites. De silicón para cirugía oftálmica. Envase con 10 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados.
4	060.031.0056	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 g.	Precio no aceptable
5	060.031.0064	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 4 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
6	060.031.0072	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 5 ml.	Precio no aceptable
7	060.031.0080	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 ml.	Precio no aceptable
19	060.066.0062	Jabones. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.850 lts.	Precio no aceptable
36	060.082.0104	Aplicadores. Con algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
46	060.088.0835	Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas	Precio no aceptable
49	060.125.0038	Bolsas. Para alimentación parenteral pediátrica de 500 ml de etilvinil acetato con bureta de 150 ml graduada para llenado de la bolsa en volúmenes precisos con cápsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 50 ml sistema para llenado de tres vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en la bureta y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Estéril. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
53	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con gufa recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
54	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble hermético de 55 a 70 mm de diámetro con orificio inicial para el estoma y guía que permita abrirlo de 25 mm hasta 60 mm según el diámetro del aro del ensamble correspondiente. Equipo.	Precio no aceptable
57	060.125.2505	Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
58	060.125.2828	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de	Precio no aceptable



PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR RESERVA A LA PARTIDA
		apertura. Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
61	060.125.3545	Bolsas. Para alimentación parenteral para adulto de 3 litros estéril atóxica de etilvinil acetato con capsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 100 ml sistema para llenado de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
62	060.125.3602	Bolsas. Para nutrición enteral estéril con equipo integrado para bomba capacidad de 1000 ml. Pieza.	Precio no aceptable.
64	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
65	060.125.3925	Bolsas. Para alimentación parenteral neonatal de 250 ml estéril de etilvinil acetato con escala de medición cada 50 ml sistema de llenado sitio de inyección sistema obturador y asa para colgar. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
75	060.165.1359	Catéter de doble lumen con ranuras, manguito impregnado en plata y revestimiento de heparina para hemodiálisis de tamaño adulto. Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre 14.5 Fr. con longitudes de implante de 19 a 33 cm. Longitud del Catéter de 36 a 50 cm. Material de uretano con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia, manguilla impregnada en plata antimicrobial, situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter. Incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta: simétrica en espiral, con orificios laterales en corte láser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 Fr., aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc y dilatadores de tejido de 12 Fr. y 14 Fr., tapones de sellado, bisturí 11, 2 Apósitos. postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 Gasas de algodón 4x4" Las Unidades médicas seleccionarán la longitud adecuada de acuerdo a sus necesidades.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
93	060.166.1325	Catéteres. Cola de cochino de poliuretano radiopaco. Longitud: 30 cm Calibre: 10 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0222 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
94	060.166.1564	Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolimero olefinico en bloque radiopaco Longitud: 24 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0982 del catálogo de material de curación). Pieza.	Precio no aceptable
98	060.166.3602	Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno, con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Calibre: 5 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
100	060.166.4246	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
101	060.166.5204	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira.	No cumplió con los requisitos solicitados

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DE FALTA LA PIEZA
		del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 14 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	
104	060.167.0680	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 6 Longitud: 110 mm. Pieza	Precio no aceptable
111	060.167.2884	Catéteres. Epidural con adaptador guía estéril desechable calibre 18, o 19 G de material plástico flexible radiopaco resistente a acodaduras con marcas indelebles cm a cm iniciando a partir de 4.8 a 5.5 cm del primer orificio proximal hasta 20 cm con punta roma sin orificio con bordes uniformemente redondeados con orificios laterales distribuidos en forma espiral en 1/2 cm a partir de la punta proximal y con longitud de 900 a 1050 mm. Pieza.	Precio no aceptable
116	060.167.3437	Catéteres. Para embolectomía. Estériles y desechables. Modelo: fogarty. Longitud: 80 cm. Calibre: 7 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
124	060.167.7974	Catéteres. Para neumotórax con válvula de Heimlich con aguja 18 G calibre 8 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
136	060.168.2560	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaqué individual. Diámetro interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
138	060.168.4418	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
143	060.168.8245	Cánulas. Para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo sin globo radiopaco con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro interno: 8.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 11.3 mm ± 0.5 mm. Longitud: 74 mm ± 5 mm. Pieza.	Precio no aceptable
165	060.182.0194	Cementos. Ionómero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g. 8 ml. Ácido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g. Plata 56% estaño 29% cobre 15%. Estuche.	Precio no aceptable
174	060.189.0205	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza.	Precio no aceptable
175	060.203.0058	Cintas. Para portamatriz. De amalgama metálica de 5 mm de longitud. Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
178	060.203.0207	Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	Precio no aceptable
179	060.203.0298	Cintas. Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	No cumplió con los requisitos solicitados
180	060.203.0561	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza	No cumplió con los requisitos solicitados
181	060.203.0579	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 7.50 cm. Pieza	No cumplió con los requisitos solicitados
184	060.231.0104	Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	Precio no aceptable
199	060.308.0193	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino T de cobre para nuparas estéril con 380 mm ² de cobre enrollado con bordes redondos con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm filamento de 20 a 25 cm bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
206	060.345.0305	Equipos. Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión con indicador flotante. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
218	060.345.4067	Equipo para baño de esponja. Consta de: Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de sustancias	Precio no aceptable



PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESERVA LA PARTIDA
		tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponja con el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoaérgico y contiene un máximo del 0.3% de Clorexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoaérgica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable o Manopla para secado completamente absorbente dejando la piel sin ningún residuo de jabón o agua, quedando completamente limpia, suave e hidratada Equipo.	
223	060.435.0017	Cel. Gel oral para enjuague bucal compuesto a base de Hialuronato de sodio al 0.1% y Polivinilpirrolidona al 9.0%. Coadyuvante en el tratamiento de lesiones de la cavidad bucofaríngea. Sobre con 15 ml.	Precio no aceptable
224	060.436.0057	Casas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm2. Envase con 200.	Precio no aceptable
228	060.436.0685	Casas. Casa seca cortada de tela no tejida no estéril. 10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
256	060.491.0018	Papeles. Indicador de contacto ocular. En tiras con pegamento en ambas caras. Block con 15 hojas.	
261	060.506.4484	Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y nieblas líquidas en concentraciones que no excedan las 10 veces el límite de exposición ocupacional (CMP). Ajuste nasal de aluminio moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y cubierta de polipropileno. Con bandas de sujeción para la cabeza de poliuretano/fibras de poliéster. Certificación NIOSH N95 o equivalente. Desechable. Estilo plegado vertical plano. Caja con 500 piezas.	No cumplió con los requisitos solicitados
262	060.506.4492	Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y nieblas líquidas en concentraciones que no excedan las 10 veces el límite de exposición ocupacional (CMP). Ajuste nasal de aluminio moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y cubierta de polipropileno. Bandas de sujeción para la cabeza de elastómero. Certificación NIOSH N95 o equivalente. Desechable. Estilo plegado plano vertical. Caja con 900 piezas.	Precio no aceptable
265	060.527.0305	Guías. Equipo introductor de catéter arterial consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso una funda o camisa con o sin válvula calibres 5, 6, 7 y 8 Fr.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
266	060.532.0019	Equipos. Para irrigación transuretral en "Y" para adaptarse a la bolsa de plástico con entrada especial. Complemento de la clave 060.833.0015. Equipo	No se recibió propuesta susceptible de valoración
267	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	Precio no aceptable
268	060.532.0167	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	Precio no aceptable
280	060.596.0129	Equipos. Líquido lubricante de silicón para jeringa de aspiración manual endouterina. Frasco gotero con 3 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
290	060.626.0024	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	Precio no aceptable
297	060.697.0267	Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	Precio no aceptable
298	060.697.0382	Gel. Gel a base de Hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo. Coadyuvante en el manejo de heridas crónicas. Tubo con 15 g. Pieza.	Precio no aceptable
303	060.791.0106	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	Precio no aceptable
304	060.797.0019	Algodones. Para uso dental. Medida: 3.8 x 0.8 cm. Envase con 500 rollos.	Precio no aceptable

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
315	060.833.0346	Solución intra-articular. Solución estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular. Cada ml contiene: Hialano: 8.0 mg Envase con jeringa de 2 ml.	Precio no aceptable
317	060.833.0361	Hialuronato de sodio. Solución estéril elasto-viscosa para aplicación intra-articular Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg. Caja o Envase con jeringa con 2 ml	Precio no aceptable
341	060.841.4231	Suturas. Catgut simple sin aguja. Longitud de la hebra: 135-150 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
343	060.841.8968	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 8-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada (6.5 mm) Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
344	060.842.0220	Suturas. De poliéster blanco trenzado doble armado con aguja espatulada de 1/4 de círculo longitud de la aguja de 8 a 13 mm longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
358	060.842.0436	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	Precio no aceptable
364	060.842.0550	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (9.12 mm). Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
366	060.859.0592	Tapón desinfectante. El tapón desinfectará el conector sin aguja un (1) minuto después de la aplicación y protegerá frente a la contaminación entre accesos durante un periodo de hasta (7) días si no se retira. Es una tapa moldeada de polietileno sellada, que contiene Alcohol Isopropílico al 70% (IPA), 25 tiras/caja (250 tapones/ caja)	Precio no aceptable
367	060.889.0158	Tiras. De celuloide para conformar restauraciones de resina. Ancho: 8 a 10 mm Calibre: Fino Envase con 50 piezas.	Precio no aceptable
368	060.889.0208	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas tiras dobles.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
369	060.889.0224	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Extra fino fino mediano y grueso. Envase con 100 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
381	060.910.0011	Eyectores. Para saliva de plástico desechable. Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
382	060.932.2649	Válvulas. Para derivación de líquido cefalorraquídeo de diafragma presión media de 80 a 120 mm de H2O catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Pieza.	Precio no aceptable
394	060.953.0969	Guatas. Tubular de algodón estoquinate y dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud : 22.81 M Ancho: 7.5 cm. Rollo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
400	060.953.3260	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 7.6 cm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
401	060.953.3286	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 12.7 cm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
412	130.258.0392	Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinate cierre de velcro. Chico. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
414	130.258.0426	Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinate cierre de velcro. Grande. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

CANTIDAD	GRAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESISTIVA LA PARTICIPANTE
417	531.784.0204	Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.	Precio no aceptable
419	537.375.0305	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño chico.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
420	537.375.0313	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño grande.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
421	537.375.0321	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño mediano.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.

La vigencia de los contratos será a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo.

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.



De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados y del Instituto de Salud para el Bienestar, cuyos nombres y firmas aparecen en las cédulas de evaluación correspondientes.

VIII. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.

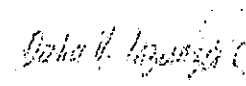
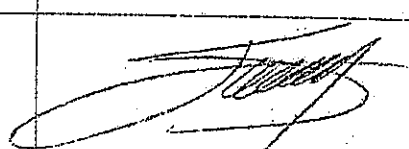
Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo 02:00 horas, del día 3 de diciembre, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo lo que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.

La presente Acta consta de 138 fojas y 04 Anexos.

-----FIN DE TEXTO-----

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	

10



Nombre:	Cargo	Firma
Vannesa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre:	Cargo	Firma
Daniel Martínez Vázquez	Auditor de Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Yenifer Andrade López	Auditora de Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Sergio Rivera Sánchez	Testigo social PM OAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

INSTITUCIONES

Nombre	Cargo	Firma
León Alejandro Andreu	IMSS	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Lic. Graciela Villeda González	Jefa de Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Las firmas corresponden al Acta correspondiente a la celebración de Fallo del procedimiento No. LA-012M7B997-E113-2022 para la "Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y otros Insumos para los ejercicios 2023-2024 (394 Claves)".





Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2022.

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica N° LA-012M7B997-E113-2022 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)".

Antecedentes y Fundamentos:

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.
- f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023, por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.
- g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- j. Mediante correos electrónicos de fecha lunes, 05 de diciembre de 2022 emitido de la cuenta de Dalia Verónica Inzunza Camacho dalia.inzunza@insabi.gob.mx, se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN E113 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-012M7B997-E113-2022

Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-012M7B997-E113-2022

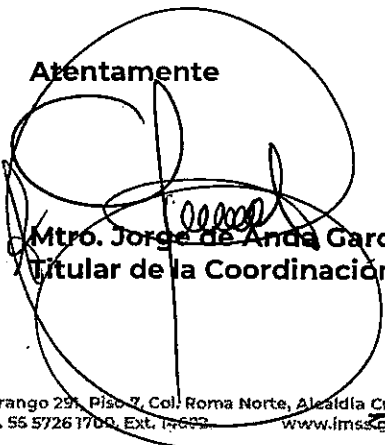
Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo "DESAGREGACIÓN E113 IMSS"; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

CLAVE
060.066.0039
060.066.0989
060.132.0203
060.166.1689
060.167.1605
060.172.0063
060.172.0071
060.189.0023
060.231.0674
060.439.0070
060.439.0088
060.441.0019
060.621.0664
060.841.3845
060.842.0287
060.842.0352
080.784.8007
080.889.2632

Dada la contratación plurianual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.088.0017	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERILES Y DESECHABLES.MEDIDAS:70 A.B.X.5.08 A 6.0 CM. APÓSITOS, TRANSPARENTE.	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	110.03	85002	212503	9,352,710.06	23,381,703.09	60767	151953	6,686,193.01	16,719,388.59
E113	060.088.0025	MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES.MEDIDAS: 100 CM.A.10.X.7.00.A.14.0 CM. ENGRAPADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	237.44	32,000	80,000	7,598,080.00	16,995,200.00	46,575	116,435	11,058,768.00	27,646,563.84
E113	060.137.0230	SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERISTICAS DE LAAGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA (19 MM).	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GABEC, S.A. DE C.V.	4,202.28	545	1419	2,790,476.60	5,963,035.32	570	1423	2,395,299.60	5,979,864.44
E113	060.841.1161	SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERISTICAS DE LAAGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (25-30 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1,550.00	740	598	372,000.00	926,900.00	312	780	463,600.00	1,209,000.00
E113	060.841.1344	SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERISTICAS DE LAAGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (25-30 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1,177.61	802	2004	904,343.22	2,259,730.44	873	2181	984,403.53	2,499,317.41
E113	060.841.1435	SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE COPOLIMERO DE Glicolida YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LASUTURA1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (40MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	886.70	294	735	260,689.80	651,724.50	304	759	269,556.80	673,005.50
E113	060.842.0345	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LASUTURA1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (40MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,235.40	264	660	590,145.60	1,475,364.00	264	660	590,145.60	1,475,364.00
E113	060.842.0402	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE Glicolida YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LASUTURA, 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO(15-17 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,586.51	304	759	786,299.04	1,963,161.09	313	782	869,577.83	2,022,650.82
E113	060.842.0485	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA 70-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (1 - 13 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1,594.41	136	340	216,839.76	542,099.40	162	404	258,294.42	644,161.64
E113	060.086.0963	DESINFECTANTES, DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFAL ALDEHIDO ALOSSL, ENVASE CON 378 ML, CONTIENE 180 mg ACTIVAS ANTISEPTICOS: 180 mg Povidona, ESPUMA	ADVANCED STERILIZATION, S. DE RL DE C.V.	715.00	2414	6076	1,726,010.00	4,344,340.00	2431	6076	1,738,165.00	4,344,340.00
E113	060.066.0658	CADA 100 ML CONTIENE 100 mg Povidona B G EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	320.30	43783	109456	14,023,694.90	35,058,756.80	43783	109456	14,023,694.90	35,058,756.80
E113	060.019.0021	ACETONA, PARA USOS DIVERSOS.	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	88.80	9148	22870	812,342.40	2,030,956.00	9148	22870	812,342.40	2,030,956.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.040.0543	ACUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LAPIZ. CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR. CON DEPOSITO DE O2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. 25 O 27G. PIEZA.	AGYPROM, S.A. DE C.V.	16.25	303386	758465	4,930,022.50	12,325,056.25	303386	758465	4,930,022.50	12,325,056.25
E113	060.040.0840	AGUJAS PARA BIOPSIA DESECHABLE. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 20 CM CALIBRE: 18 G.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	125.89	392	980	49,348.88	123,372.20	423	1059	53,751.47	133,317.51
E113	060.040.7613	AGUJAS PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 9.65 CM CALIBRE: 16 G.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	129.70	279	697	36,186.30	90,400.90	403	1008	52,269.10	130,737.60
E113	060.040.9007	ACUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LAPIZ. CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR. SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE O2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM CALIBRE: 22 G.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	13.95	54853	13732	763,199.35	1,912,591.40	54853	13732	763,199.35	1,912,591.40
E113	060.166.0244	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN CLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS. CON MARCA RADIOGRAFICA, ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM. TAMAÑO: 2.5 CM. LONGITUD: 15 CM.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	9.98	8734	21833	87,165.32	217,893.34	11591	28977	115,678.18	289,190.46
E113	060.166.0277	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN CLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS. CON MARCA RADIOGRAFICA, ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM. TAMAÑO: 2.5 CM. LONGITUD: 15 CM.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	10.40	4653	10332	42,151.20	105,372.80	5084	12709	52,873.60	132,713.60
E113	060.166.0295	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN CLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS. CON MARCA RADIOGRAFICA, ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM. TAMAÑO: 2.5 CM. LONGITUD: 15 CM.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	10.60	3603	9007	38,191.80	95,474.20	3894	9754	41,276.40	103,186.40
E113	060.166.0293	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN CLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS. CON MARCA RADIOGRAFICA, ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM. TAMAÑO: 2.5 CM. LONGITUD: 15 CM.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	10.20	2748	6869	28,029.60	70,063.80	3091	7272	31,528.20	78,815.40
E113	060.167.0466	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDE/BERMAN. TAMAÑO: 2. LONGITUD: 70 MM.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	10.90	2413	6033	26,300.70	65,759.70	2901	7253	31,620.90	79,057.70
E113	060.168.9895	SONIDAS GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOGRAFICA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	9.65	60502	151253	583,844.30	1,459,591.45	60502	151253	593,844.30	1,459,591.45
E113	060.168.9904	SONIDAS GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE: 16 FR.	AGYPRDM, S.A. DE C.V.	7.99	75779	189446	605,474.21	1,513,673.54	82930	207325	662,610.70	1,656,526.75
E113	060.672.0010	ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES. S.A. DE C.V.	ALICACIONES DENTALES ZEVO, S.A. DE C.V.	178.90	16	40	2,862.40	7,158.00	28	70	5,008.20	12,523.00
E113	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACION. AMBIDIESTRO. ESTERILES. DE LATEX. DESECHABLES. TAMAÑO: MEDIANO.	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	124.90	458159	11,145,396	57,224,099.10	143,059,950.40	248960	622402	31,095,104.00	77,738,009.80
E113	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACION. AMBIDIESTRO. ESTERILES. DE LATEX. DESECHABLES. TAMAÑO: GRANDE.	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	128.50	163608	409,019	21,073,628.00	52,558,941.50	95705	239267	12,298,092.50	30,745,809.50
E113	060.167.0466	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDE/BERMAN. TAMAÑO: 2. LONGITUD: 70 MM.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.95	3620	9049	36,019.00	91,037.55	4352	10879	43,302.40	108,246.05

VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
EN13	060.167.0482	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO QUE DE UBERMAN, TAMARCO S.A. DE CV. LONGITUD: 90 MM.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	8.85	54583	136457	483,058.55	1,207,644.45	66884	167269	591,523.40	1,479,799.65
EN13	060.167.1346	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO QUE DE UBERMAN, TAMARCO S.A. DE CV. LONGITUD: 100 MM.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	9.35	5062	127655	477,425.70	1,833,574.25	59329	148322	554,726.15	1,386,810.70
EN13	060.167.8204	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL LONGITUD: 28-30 CM CALIBRE 30 FR	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	64.60	2809	7022	181,461.40	455,621.20	2840	7098	853,464.00	459,530.80
EN13	060.908.0460	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY, QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. TUBO TERMOSENSIBLE, DE DOBLE LUMEN, (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (NOTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CONESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL INCLUYE 2 CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO, CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR DE TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRALARGOS, ESTERILES, TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	805.90	166	413	133,779.40	332,835.70	169	424	136,197.30	341,701.60
EN13	060.908.0478	INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN BRONQUIAL Y TRAQUEAL CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION TRAQUEAL Y BRONQUIAL Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL, PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRALARGOS, ESTERILES, CALIBRE 39 FR DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 7.0 MM, DIAMETRO DEL	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	805.90	166	413	133,779.40	332,835.70	166	413	133,779.40	332,835.70

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E13	060308.0502	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUEAL Y TRAQUEAL), CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CONPUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLUPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRALARGOS, ESTERILES, CALIBRE 35FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 4.5MM, DIAMETRO DEL TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL, CONESTILE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLUPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRALARGOS, ESTERILES, CALIBRE 28 FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 4.5MM, DIAMETRO DEL LUMEN	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	805.90	303	757	244,187.70	610,066.30	303	757	244,187.70	610,066.30
E13	060308.0536	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL, CONESTILE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLUPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRALARGOS, ESTERILES, CALIBRE 28 FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 4.5MM, DIAMETRO DEL LUMEN	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	805.90	54	135	43,518.60	108,796.50	62	154	49,965.80	124,708.60

SOLARTE

VENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
				CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.172.0055	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD, CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUER LOCK, FILTRO DE 02 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHON DE GUARDADO, CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VIAS CON BALON DE AUTOPRENSION (REFORZADO) (BETEADO) DE SCC CALIBRE 14 FR LA SONDA FOLEY ESTA PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRASADORA. 2 CLAMPES EN C LUBRES CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO.	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	528	1320	161040.00	402.600.00	528	1320	161040.00	402.600.00
ET13	060.172.0063	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD, CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUER LOCK, FILTRO DE 02 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHON DE GUARDADO, CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VIAS CON BALON DE AUTOPRENSION (REFORZADO) (BETEADO) DE SCC CALIBRE 16 FR LA SONDA FOLEY ESTA PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRASADORA. 2 CLAMPES EN C LUBRES CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO.	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1	305.00	305.00	1	1	1220.00	3050.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN
ET13	060.072.0071	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENADO URINARIO DE PERMANENTE PROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNICO CON SELLO DE SEGURIDAD, CONSTA DE 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHON DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 Sonda Foley de latex lubricada recubierta de hidrogel de dos vias con balon de autorretencion (reforzado) de SCC calibre 18 FR la sonda foley esta preconectada mediante un sello de seguridad a la bolsa de recoleccion de orina. 1 estabilizador para sonda que consiste de una almohadilla sujetador con adhesivo, sin latex esteril con postes de plastico que fjan la sonda con una abrazadera. 2 cuantes de PVC. 1 jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna anti influenza. Capacidad de 600.5 ml graduada en decimas de ml. (0.25 ml) con dos agujas: una calibre 20x32mm, para cargar la jeringa con el biologico y otra calibre 23x25 mm, para aplicar la vacuna. con embolo que permite la inutilizacion de la misma despues de su uso. con la leyenda "VACUNACION UNIVERSAL". CAVA INCINERABLE CON SOBRIEZAS. MASCARILLAS DESHECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR. SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUDA: 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUDA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO COHORTANTE (12-13 MM). SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUDA: 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (26 MM).	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	305.00	1	1	305.00	4.00	10.00	1.220.00	3,050.00
ET13	060.550.2707	ML DE VACUNA ANTI INFLUENZA: CAPACIDAD DE 600.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML. (0.25 ML) CON DOS AGUJAS: UNA CALIBRE 20X32MM, PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM, PARA APLICAR LA VACUNA. CON EMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUÉS DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACIÓN UNIVERSAL". CAVA INCINERABLE CON SOBRIEZAS. MASCARILLAS DESHECHABLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM Y ADAPTADOR.	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	205.23	74963	6,155,258.16	36,599	86,698	7,100,752.77	17,751,986.56	
ET13	060.620.482	TUBO DE CONEXION DE OXIGENO, CON ADMINISTRACION DE 180 CM Y ADAPTADOR.	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	19.74	137915	1,088,976.84	14,277	35,694	2,818,417.98	7,046,015.34	
ET13	060.840.262	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUDA: 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	372.03	4925	732,899.10	1970	4925	732,899.10	1,832,247.75	
ET13	060.842.0445	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUDA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO COHORTANTE (12-13 MM).	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	146.77	6575	389,940.50	2,631	6578	396,151.87	965,433.06	
ET13	060.842.0469	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUDA: 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (26 MM).	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	303.69	158	19,436.16	80	198	24,295.20	60,130.62	

ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.231.0583	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE, CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; SEIS CAMPOSEN CILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESAMAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 70 +/- 5 CM.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	19377	22523	56337	4,350,767.91	10,882,818.29	30260	75669	58,653,924.20	14,613,173.33
ET13	060.231.0609	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE, CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOSEN CILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA LATERAL DE 130 +/- 10 CM X 180 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 70 +/- 5 CM.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	22977	64139	160346	14,737,218.03	36,842,700.42	77800	794500	17,876,106.00	44,890,265.00
ET13	060.231.0609	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE, CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOSEN CILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA LATERAL DE 130 +/- 10 CM X 180 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 70 +/- 5 CM.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	11058	48546	10364	4,403,976.68	11,206,831.12	46541	116352	51,465,903.78	12,886,204.16

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
ET13	060.231.0677	PROTECTOR DE TUBERÍA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 x 7 - 10 CM X 90 CM.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE CV.	779	19556	29901	155,45724	388,73179	32024	80084	249,54486	62385,36
ET13	060.231.0633	ROPA QUIRURGICA, CAMPO TIENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA, ANESTESIOLOGIA Y OTROS, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 70 x 7 - 50 CM X 70 CM.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE CV.	657	9450	23624	62,08650	155,20988	1112	27780	73,00584	182,914,60
ET13	060.231.0641	AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGASY PECHO, TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE. COLOR PUNTO.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE CV.	20,49	946233	2365631	19,388,72357	48,471,77919	1080000	2695998	22129,200,00	55,322,959,02
ET13	060.231.0574	AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGASY PECHO, TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO CHICO.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE CV.	20,49	1102	2755	22,579,98	56,449,85	9,917,00	24,791,00	203,993,33	507,867,59
ET13	060.235.3776	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, TAMAÑO INFANTIL, AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLO, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELETA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA ADIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM, LA CABA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	BLUE PACIFICARE, S. DE RL. DE CV.	330,00	2596	6489	911,196,00	2,277,288,00	52	189	18,252,00	66,139,00
ET13	060.165.0054	CAETERES, CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES, CON TRIPLE LUJEN, CALIBRE DE 7 A 8.8 FR, CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 2000 A 210 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. BALON: 4.0 A 4.3 ML. LAS MEDIDAS DEL CATETER SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE CV.	1,971,00	162	363	280,166,00	696,469,00	212	530	418,276,00	1,045,690,00
ET13	060.231.0677	PROTECTOR DE TUBERÍA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 x 7 - 10 CM X 90 CM.	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE CV.	8,20	11964	29943	98,104,80	245,532,60	19220	48060	157,606,00	394,010,00

VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
				PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.439.0039	CORRO DE TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTISTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION; CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL TAMAÑO SEXUALIDAD, DESECHABLE.	CHCY ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	0.85	1070435	2676052	909,869.75	2,274,644.20	3989905	1,356,577.90	3,391,444.75
ET13	060.130.0015	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/MCUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTISTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION, DESECHABLE.	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	1.89	2692968	6732418	5,089,709.52	12,724,270.02	13641486	10,312,964.55	25,782,408.54
ET13	060.461.0147	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO: 5 CM.	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	46.99	2567	6459	120,623.33	303,508.41	6660	125,181.36	312,853.40
ET13	060.461.0154	ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO: 10 CM.	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	69.99	22085	55249	1,545,729.15	3,866,877.51	55253	1,545,918.98	3,867,157.47
ET13	060.461.0162	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO: 15 CM.	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	105.00	9176	22975	963,480.00	2,412,375.00	22979	963,160.00	2,402,795.00
ET13	060.461.0188	ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO: 20 CM.	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	149.00	2980	7476	444,020.00	1,113,974.00	7476	443,659.00	1,113,924.00
ET13	060.621.0482	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y BOLSAS PARA USO GENERAL DE POLIETILENO BIODegradable. CAUBRE ENTRE 150-200 PARA LA RECOLECCION Y DESECHO DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASE CON 100 DIEZAS.	COMERCIALIZADORA UCI, S.A.P.I. DE C.V.	18.63	82749	206872	1,541,813.87	3,854,025.36	535410	3,989,875.32	9,974,888.30
ET13	060.125.3230	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO CUEDE/BERMAN, TAMAÑO 1, LONGITUD: 60 MM.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	188.90	10945	27391	2,067,310.50	5,174,158.90	37691	2,846,045.50	7,119,829.90
ET13	060.167.3372	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO CUEDE/BERMAN, TAMAÑO 1, LONGITUD: 80 MM.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	6.87	7580	18950	52,074.60	130,186.50	26081	71,674.71	173,176.47
ET13	060.167.3320	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO CUEDE/BERMAN, TAMAÑO 3, LONGITUD: 80 MM.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	6.58	26487	66217	174,284.46	435,707.86	90503	218,209.16	595,509.74
ET13	060.189.0056	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL LECHUGUILLA PIEZA.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	28.90	13538	33891	391,248.20	979,449.90	33891	391,797.30	979,449.90
ET13	060.041.0205	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM, CAUBRE DE LA SUTURA: 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	252.30	5010	12486	1,264,023.00	3,190,217.80	12482	1,259,481.60	3,149,208.60
ET13	060.041.0221	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM, CAUBRE DE LA SUTURA: 2-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	252.30	6265	15620	1,580,659.50	3,940,926.00	15623	1,576,622.70	3,940,882.90
ET13	060.041.2441	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM), CAUBRE 10-0, LONGITUD DE LA HEBRA: 30-45 CM.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	1,673.63	2037	5108	3,409,184.31	8,548,902.04	6387	4,276,124.65	10,689,474.81

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.894.2623	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 0	COMERCIT, S.A. DE C.V.	24012	21158	52925	5,080,458.96	12,708,331.00	2170	52923	5,083,340.40	12,707,870.76
ET13	060.894.0052	CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 TALLADO PARA CIRQUE-OBSTETRICIA	COMERCIT, S.A. DE C.V.	15700	14635	36116	2,266,295.00	5,670,272.00	23572	58780	3,891,384.00	9,228,460.00
ET13	060.300.0015	RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE, DESECHABLES	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	199	795311	4,488,278	3,572,668.89	8,931,673.22	3637729	9094324	7,239,080.71	18,097,704.76
ET13	060.461.0147	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SIM, DE 35 CM CUADRADOS MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION, DESECHABLE	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4739	1738	4303	83,405.62	206,500.97	1776	4440	85,230.24	213,075.60
ET13	060.461.0154	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO: 5 CM.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	72.00	14751	36839	1,062,072.00	2,652,408.00	14734	36815	1,060,848.00	2,662,200.00
ET13	060.461.0162	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO: 15 CM.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	110.00	6144	15323	675,840.00	1,695,530.00	6728	15319	674,080.00	1,685,090.00
ET13	060.461.0188	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M, ANCHO: 20 CM.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	155.00	2004	4984	310,620.00	772,520.00	1993	4984	308,915.00	772,520.00
ET13	080.829.5539	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DEL ANTIGENO P24 DE VIH-1 Y ANTICUERPOS AL VIH-1 Y VIH-2. INMUNOANALISIS CUALITATIVO IN VITRO, CON LECTURA VISUAL PARA LA DETECCION SIMULTANEA DEL (ACO) INMUNO COMPLEJO P 24 DEL VIH-1 EN FORMA LIBRE Y ANTICUERPOS (AB) A VIH-1 Y VIH-2, EN SANGRE HUMANA. ENVASE CON 10 TABLETAS DE PRUEBA, RECUBIERTAS DE ANTIGENO VIH 1/2 RECOMBINANTE Y PEPTIDOS SINTETICOS ANTICUERPOS AL ANTIGENO P 24 DEL VIH-1 Y ANTICUERPOS AL ANTIGENO P 24 DEL VIH-1 EN SOLUCION CON 10.	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	85.00	10	24	850.00	2,040.00	10	24	850.00	2,040.00
ET13	060.066.1003	DESINFECTANTE DE SUPERFICIA CON PH NEUTRO, NO CORROSIVO SOLUCION AL 100%, ENVASE CON 250 ML	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	75.00	10030	25074	1,253,750.00	3,134,250.00	21538	53843	2,692,250.00	6,730,375.00
ET13	060.066.1094	ANTISEPTICOS: SUDOCRISON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE 15 ML ESTERIL Y DESECHABLE	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	6.00	1004	2509	6,024.00	15,054.00	1244	3108	7,464.00	18,648.00
ET13	060.040.8058	AGUJAS DENTALES TIPO CARPULE, DESECHABLE, LONGITUD 25-42 MM CALIBRE 27 GRANUADO LARGA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	87.45	3951	9876	345,514.95	883,658.20	4367	10916	381,894.15	954,604.20
ET13	060.725.2877	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR, CON SINTATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,650.00	8009	20021	13,214,650.00	33,034,650.00	8009	20021	13,214,650.00	33,034,650.00
ET13	060.189.0049	CEPILLOS, CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLOGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL, A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FRODAS A UN MANGUARISTADO, ESTERIL Y DESECHABLE.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	2.15	1580060	3950150	3,397,129.00	8,492,872.50	11580060	3950150	3,397,129.00	8,492,872.50

VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.185.0106	CEPILLOS DENTAL INFANTIL, CON MANCO DE PLASTICO Y CERCAS RECTAS DE NYLON 612,100 1% VIRGEN O POLIESTER PEB.1. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA, ESPEROS VAGINAL, DESECHABLE	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	127	2947390	7118474	3,616,185.30	9,040,481.98	2847390	7118474	3,616,185.30	9,040,481.98
E113	060.350.0032	MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 107 CM VALVA INFERIOR DE 120 CM ORIFICIO CENTRAL DE 34 CM HOJA PARA BISTURI, DE ACERO	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	770	845911	2127777	6,507,354.70	16,269,382.50	1204044	3010908	927138.60	23177831.60
E113	060.483.0117	INDIVIDUAL, EMPAQUE INDIVIDUAL-ESTERILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL ANILLO, ENVAJE CON LUBRIFICANTES, EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	245.00	3828	9569	937,860.00	2,344,405.00	3847	9616	942,515.00	2,355,920.00
E113	060.530.0175	JERINGAS, DE PLASTICO SIN AGUA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y 10 SUBDIVISIONES DE OZ, ENVAJE CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	10.00	178674	446626	1786,740.00	4,466,260.00	178651	446626	1786,510.00	4,466,260.00
E113	060.550.0446	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA, DE 1 ML DE CAPACIDAD, CON AGUA DE 27 CX 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, ESTERIL Y DESECHABLE	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	195.00	222141	55332	43,317,495.00	108,293,640.00	291028	727568	56,750,450.00	141,875,750.00
E113	060.550.0685	JERINGAS PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS CON PIVOTE TIPO LUER LOCK DE POLIPROPILENO VOLUMEN DE 5 ML Y AGUA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL, ENVAJE CON 100 BIEZAS	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	304.00	1957	4892	594,928.00	1,487,168.00	2448	6119	714,192.00	1,660,776.00
E113	060.550.1147	JERINGAS PARA TUBERCULINA CON AGUA, DE PLASTICO GRADUADA EN CAPACIDAD 1 ML ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUA LONGITUD 16 MM, CALIBRE 25 G, ESTERILES Y DESECHABLES	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	304.00	13570	33923	4,125,260.00	10,272,592.00	13570	33923	4,125,280.00	10,312,592.00
E113	060.550.1279	JERINGAS DE PLASTICO GRADUADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, CON AGUA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	185	3803283	9509156	6,275,383.95	15,688,457.40	440452	11003628	7,862,395.80	18,155,986.20
E113	060.550.2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADUADO MEDICO, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES CON CAPACIDAD 1 ML, CON AGUA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27G, ESTERIL Y DESECHABLE	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	152	7968262	19920654	12,711,758.24	30,279,394.08	9876549	24691621	15,012,506.48	37,531,263.92
E113	060.550.2707	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTI INFLUENZA, CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML) CON DOS AGUAS, UNA CALIBRE 20X32MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CON EMBOLO QUE PERMITA LA UTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUES DE SU USO, CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL", CADA UNIDAD INOXIDABLE CON SOBRIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	195.00	44972	112446	8,769,540.00	21,976,970.00	51899	129746	10,120,105.00	25,300,470.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.550.275	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE LAS VACUNAS: ANTI-INFLUENZA ENADULTOS, DPT + HEPATIS B + HIE; DPT Y TOXOIDE TETANICO; CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML. CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL". CAJA INGENIERABLE CON 50 O 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	195.00	6233	15581	1215,435.00	3,039,295.00	27086	55218	4,307,160.00	10,767,510.00
ET13	060.231.0575	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANOS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE: UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 + /- 10 CM X 90 + /- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 + /- 10 CM X 190 + /- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 + /- 10 CM X 190 + /- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 + /- 10 CM X 150 + /- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 + /- 10 CM X 140 + /- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 + /- 5 CM X 40 + /- 5 CM.	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	156.60	13372	33437	2,096,729.60	5,242,971.60	15093	37732	2,366,582.40	5,916,377.60
ET13	060.231.0583	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANOS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE: UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 + /- 10 CM X 90 + /- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 + /- 10 CM X 190 + /- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 + /- 10 CM X 190 + /- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 + /- 10 CM X 150 + /- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 + /- 10 CM X 140 + /- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 + /- 5 CM X 40 + /- 5 CM.	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	210.55	15037	37563	3,156,040.35	7,908,889.65	2073	50432	4,247,425.15	10,618,457.60
ET13	060.231.0617	TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 + /- 10 CM X 90	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	820	8004	19971	65,632.80	163,762.20	12813	32033	105,066.60	262,670.60

ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.439.0039	CONTROL DE TENDIDO DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	0.83	1625677	4014077	1,332,662.11	3,331,683.91	2393960	5984902	1,986,587.83	4,567,488.66
ET13	060.439.0070	AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: MEDIANO.	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	0.54	64615	161536	34,892.10	87,229.44	581231.00	1,453,827.00	314,026.74	785,066.59
ET13	060.439.0088	AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: GRANDE.	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	0.54	137655	344140	74,334.24	185,855.60	1,238,906.00	3,097,283.00	669,009.24	1,674,522.02
ET13	060.004.0109	ABATELANGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM, ANCHO: 18.0 MM, ENVASE: CON 500 PIEZAS.	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	83.20	29771	74426	2,476,947.20	6,192,243.20	29885	74771	2,486,432.00	6,215,955.20
ET13	060.167.0789	CATERER PARA CATERISIMO VENOSO CENTRAL, RADIOPAICO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO. LONGITUD 60 A 70 CM, CAL 16 G, CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCULIS LUER LOCK.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	47.00	2961	7401	139,167.00	3,478,977.00	4576	11440	215,072.00	537,680.00
ET13	060.125.1929	BOLETA DE PAPEL GRANDE MEDICINA CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPORES CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE.	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1,223.00	220	548	269,060.00	670,204.00	792	1979	958,616.00	2,420,377.00
ET13	060.345.2152	EQUPO PARA EL CATERISIMO VENOSO EPIDURAL, CONTIENE AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 OTIG, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICO CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL. - CATERER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUJA, CALIBRE 18 O 19G, DEMATERIAL PLASTICO FLEXIBLE, RADIOPAICO, RESISTENTE A ACIDADURAS, CON MARCAS INDELEBILES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.2 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL, HASTA 20 CM, CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO, CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS, CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN LA PUNTA DEL EXTREMO PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATERER O SUJETADOR PARA CATERER Y FILTRO ANTIBACTERIANO DE 0.2 MICRAS, CON CONECTOR LUER LOCK HEMBRA, CON TAPON QUE PERMITA LA LUBRICACION EN	FARMALUC, S.A. DE C.V.	110.00	176497	441242	19,414,670.00	48,536,620.00	176497	441242	19,414,670.00	48,536,620.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.436.0206	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: AGUA MODELO YOUHCALIBRE 17 G. LONGITUD 75-91 MM. AGUA WITHACRE 27 G. PUNTA DE LAPIZ] CONDPOSITO DETECTOR DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A 0.1 ML. LONGITUD 111-127 CM. SUJETADOR FILTRANTE DE 02 MICRAS, CONSTA DE UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTESICOS; UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATERER; UNA LAMINA FILTRANTE DE 02 MICRAS; UN TAPON LUER MACHO CATERER EPIDURAL CALIBRE 19 G. LONGITUD 900 A 1050 MM. RADIO PAGO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES. CON ADAPTADOR LUER MACHO; PORTA SUJETADOR FILTRANTE; FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA; FIJADOR PARACATERER EPIDURAL. CONSTA DE: UN CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR Y CONTENIR EL CATERER EVITANDO ACCIDADURAS, OCLUSIONES, MOVIMIENTOS Y EXTRACCIONES VOLUNTARIAS; UN MIEMBRO MOVIL UNIDO AL CUERPO GASES. SIMPLE, SECA, DE ALGODON, TIPO HOSPITAL. ROLLO TEJIDO PLANO (DOBLADILARGO, 91 M ANCHO, 91 CM GASES, CASA SECA CORTADA, DE ALGODON CON MARCA RADIO PAGO LARGO 10 CM ANCHO 10 CM, ENVASE 200 PIEZAS.	FARMAUC, S.A. DE CV.	569.00	83208	208008	47345352.00	118362242.00	83208	208008	47345352.00	118362242.00
E113	060.436.0552	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODON DE DOCE CAPAS, CON TENDIDO TIPO III, LARGO: ANCHURO 10 CM, ESTERIL, Y DESCHABLE. ENVASE CON DOS Y CINCO PIEZAS.	GALLIA TEXTIL S.A. DE CV.	307.00	26744	66860	8210,408.00	20526,020.00	26744	66860	8210,408.00	20526,020.00
E113	060.436.0701	GASAS, SECA CORTADA DE ALGODON DE DOCE CAPAS, CON TENDIDO TIPO III, LARGO: ANCHURO 10 CM, ESTERIL, Y DESCHABLE. ENVASE CON DOS Y CINCO PIEZAS.	GALLIA TEXTIL S.A. DE CV.	1035	1660424	4150568	17185,388.40	42,963,450.30	10358672	25869180	107272,60520	269,056,833.00
E113	060.904.0700	TORNUNDA DE ALGODON.	GALLIA TEXTIL S.A. DE CV.	63.47	159937	399842	10,151,201.39	25,377,971.74	159937	399842	10,151,201.39	25,377,971.74
E113	060.953.0209	VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGITUD 27 M ANCHO 5 CM.	GALLIA TEXTIL S.A. DE CV.	6.47	10885	27211	70,625.95	176,056.17	13972	34928	90,398.84	225,984.16
E113	060.953.0456	VENDAS ENTESADAS, DE CASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE VESOGROADO MEDICO. LONGITUD 225 M. ANCHO 5 CM.	GALLIA TEXTIL S.A. DE CV.	109.47	11281	28202	1,234,931.07	3,087,272.94	11281	28202	1,234,931.07	3,087,272.94
E113	060.953.0555	VENDAS ENTESADAS, DE CASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE VESOGROADO MEDICO. LONGITUD 275 M. ANCHO 10 CM.	GALLIA TEXTIL S.A. DE CV.	164.47	51957	129891	8,545,367.79	21,563,172.77	52923	132207	8,704,245.81	21,760,532.29
E113	060.953.0571	VENDAS ENTESADAS, DE CASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE VESOGROADO MEDICO. LONGITUD 275 M. ANCHO 10 CM.	GALLIA TEXTIL S.A. DE CV.	227.47	41118	102793	9,353,111.46	23,382,323.71	41118	102793	9,353,111.46	23,382,323.71
E113	060.953.0597	VENDAS ENTESADAS, DE CASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE VESOGROADO MEDICO. LONGITUD 275 M. ANCHO 10 CM.	GALLIA TEXTIL S.A. DE CV.	316.47	6051	10827	1,282,010.97	3,204,891.69	6215	10531	1,333,288.11	3,332,745.57
E113	060.953.1603	VENDAS DE CASA DE ALGODON, LONGITUD 27 M ANCHO 10 CM.	GALLIA TEXTIL S.A. DE CV.	9.77	5462	13653	53,263.74	133,389.81	6333	16531	63,827.41	159,553.87
E113	060.034.0103	ANTISEPTICOS. AGUA ORIGINADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 % ENVASE CON 480 ML.	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	14.90	91696	241740	1,440,770.40	3,601,926.00	109877	271491	1,637,167.30	4,092,895.90
E113	060.066.0039	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	50.00	10,052	25,129	502,600.00	1,256,450.00	90,466.00	221,865.00	4,523,300.00	11,308,250.00
E113	060.066.0989	GLUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR VERDE, LISTO PARA SU USO, CONECTIVIDAD DE 30 DIAS CON O SIN TRIAS REACTIVAS COMO TESTIGO DECONCENTRACION, PARA VALIDAR SU EFECTIVIDAD, ENVASE CON 1 A 5 LITROS.	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	110.00	211	528	23210.00	58,080.00	1301.00	4,752.00	209,110.00	522,720.00

INVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.066.0011	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHIDRINA DE 0.5 HASTA EL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMULSIONANTES COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO. NO REQUIERE DE ENJUAGUE. CEPILLADO NI SECADO, CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORA. ENVASE CON 500 ML.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	50.00	7685	19683	394,250.00	984,150.00	13477	33693	673,850.00	1,684,650.00
ET13	060.456.0300	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 6 1/2 PAR.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	1503895	3759738	10978,433.50	27,446,087.40	1503895	3759738	10978,433.50	27,446,087.40
ET13	060.456.0318	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7 PAR.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	1702340	4,257,349	12,431,462.00	31,078,647.70	1702340	4,257,349	12,431,462.00	31,078,647.70
ET13	060.456.0334	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7 1/2 PAR.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	1,477,898	3,694,745	10,788,655.40	26,971,638.50	1,477,898	3,694,745	10,788,655.40	26,971,638.50
ET13	060.456.0359	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8 PAR.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	829,952	2,074,880	6,059,649.60	15,146,624.00	829,952	2,074,880	6,059,649.60	15,146,624.00
ET13	060.456.0367	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8 1/2 PAR.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	382,228	95,571	279,056.40	697,668.30	48811	12,027	356,320.30	890,797.10
ET13	060.953.0779	VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD 100 M. NUMERO 4.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	364.50	1371	3427	499,729.50	12,493,141.50	1524	3808	555,498.00	1,388,016.00
ET13	060.953.0787	VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD 100 M. NUMERO 5.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	416.00	1345	3361	566,830.00	1,391,454.00	1345	3361	556,830.00	1,391,454.00
ET13	060.953.2825	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD 5 MANCHOS 30 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	18.37	418602	10,465,005	7,689,718.74	19,224,296.85	418602	10,465,005	7,689,718.74	19,224,296.85
ET13	060.953.2858	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD 5 MANCHOS 35 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	49.90	134295	335737	6,703,370.50	16,575,276.30	140075	350187	6,989,742.50	17,474,331.30
ET13	060.953.2874	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD 5 MANCHOS 35 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	127.00	140446	351114	77,895,642.00	44,591,478.00	180893	45223	21,973,411.00	57,433,331.00
ET13	060.066.0906	ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% V/V; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMULSIONANTES. HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	26.76	150283	375707	4,021,574.08	10,653,919.32	150283	375707	4,021,573.08	10,653,919.32
ET13	060.132.0703	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION DE PLASTICO INFANTIL.	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	52.80	1180	2,950	62,304.00	155,760.00	10,621.00	26,552.00	560,788.80	1,401,945.60
ET13	060.167.4922	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD 40CM. CALIBRE 26 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	3013	7532	34,197.55	85,488.20	3410	8525	38,703.50	96,758.75
ET13	060.167.4930	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD 40CM. CALIBRE 28 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	4287	10741	48,770.95	121,910.35	4324	10810	49,077.40	122,693.50
ET13	060.167.4948	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD 40CM. CALIBRE 30 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	3993	9993	45,377.30	113,420.55	3998	9993	45,377.30	113,420.55
ET13	060.168.6439	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML. VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 20 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	29.90	8796	21989	263,000.40	657,471.10	13689	34223	409,301.10	1,023,207.90
ET13	060.168.6454	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML. VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 22 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	29.90	8478	21993	253,492.20	633,670.70	11769	29419	351,063.20	879,628.10
ET13	060.168.6572	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML. VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 24 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	29.90	5041	12601	150,725.90	376,769.90	7186	17913	214,861.40	537,083.70

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO			2023			2024		
				CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	
E113	060.168.6395	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 10 ER. BIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1135	26314	119,470.10	298,663.90	10526	26314	119,470.10	298,663.90	
E113	060.168.6392	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 20 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1135	22491	101,923.00	255,272.85	8998	22494	102,127.30	255,306.90	
E113	060.168.6310	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 22 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1135	11235	50,927.45	121,577.25	4484	11235	51,006.90	121,494.55	
E113	060.168.6328	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 24 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1135	14901	67,857.35	169,126.35	5951	14901	67,857.35	169,126.35	
E113	060.168.9789	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX. CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 22 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1990	8709	69,331.60	173,309.10	4107	10267	81,729.30	204,313.30	
E113	060.168.9797	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX. CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 24 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1990	9348	74,426.00	186,025.20	4123	10307	82,047.70	205,019.30	
E113	060.456.0200	QUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 6.1/2 PAR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	695	5,639,606	15,678,108.85	39,195,261.70	2235843	5639606	15,678,108.85	39,195,261.70	
E113	060.456.0218	QUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7.1/2 PAR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	695	6,386,024	17,753,149.50	44,382,866.80	2554410	6386024	17,753,149.50	44,382,866.80	
E113	060.456.0334	QUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7.1/2 PAR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	695	5,542,718	15,407,093.60	38,577,770.10	7216848	5542718	15,407,093.60	38,577,770.10	
E113	060.456.0359	QUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8. PAR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	695	3,192,320	8,652,249.60	21,630,624.00	1244928	3192320	8,652,249.60	21,630,624.00	
E113	060.456.0367	QUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8.1/2 PAR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	695	143,356	398,533.85	986,374.20	73216	183040	508,851.20	1,272,218.00	
E113	060.456.0623	QUANTES DE NITRILLO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: CHICO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	590	34,6934	818,766.80	2,048,910.60	28410	71023	167,619.00	419,635.70	
E113	060.456.0631	QUANTES DE NITRILLO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: MEDIANO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	590	426,381	1,006,262.70	2,515,647.90	39002	97504	230,111.80	575,273.60	
E113	060.456.0648	QUANTES DE NITRILLO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: GRANDE.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	590	335,043	790,706.20	1,976,753.70	31844	79711	187,861.90	470,294.90	
E113	060.908.0015	TUBOS PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL. RADIOPACO. LONGITUD 45 CM, DIAMETRO 3.94 MM (3/16").	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1190	82822	394,235.10	985,581.80	33129	82822	394,235.10	985,581.80	
E113	060.908.0114	TUBOS PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL. RADIOPACO. LONGITUD 45 CM, DIAMETRO 3.70 MM (1/2").	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1190	127128	581,338.80	1,453,323.20	48652	127128	581,338.80	1,453,323.20	
E113	060.908.0122	TUBOS PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL. RADIOPACO. LONGITUD 45 CM, DIAMETRO 3.05 MM (3/16").	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1190	51829	246,710.80	616,765.10	20732	51829	246,710.80	616,765.10	
E113	060.908.0130	TUBOS PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL. RADIOPACO. LONGITUD 45 CM, DIAMETRO 2.54 MM (1/4").	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	1190	35978	171,264.80	426,138.20	14392	35978	171,264.80	426,138.20	

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.325.0236	BOLSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 800 ML CON TUBO TRANSPORTADOR DE 30 A 60 CM DE DIAMETRO INTERNO, 128 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO. EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS, UNDRIFICIO LATERAL, CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO, DESHECHABLE.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	16.29	119175	297937	1341,36075	4,853,393.73	119175	297937	1341,36075	4,853,393.73
ET13	060.325.1879	ORINA- SISTEMA PARA RECOLECCION DE TRIANGULAR DECLORURO DE POLIWINILO CON ESCALA GRADUADA. GRADUACIONES CADA 200 ML. EL SISTEMA DE DRENADO DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CONSTITO PARA TOMA DE MUESTRAS, DISPOSITIVO ANTIREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO. CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	16.80	675087	166777	11,341,461.60	28,353,645.60	675087	166777	11,341,461.60	28,353,645.60
ET13	060.345.0903	EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	18.98	1231772	3128180	25,000,414.56	62,501,036.40	1231772	3128180	25,000,414.56	62,501,036.40
ET13	060.345.3424	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL, CONTIENE: AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17 G LONGITUD 75-91 MM; SUJETADOR FILTRANTE DE 02 MICRAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATETER O FILTRO EPIDURAL DE 02 MICRAS UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATETER EPIDURAL CALIBRE 18 G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES CON ADAPTADOR LUER MACHO-3 AGUJAS HIPODERMICAS: UNA CALIBRE 18 O 19 G X 38 MM, UNA CALIBRE 25 G X 16 MM Y UNA CALIBRE 21 O 22 G X 38 MM, JERINGA PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA DE 7 O 10 ML; JERINGA DE 3 O 5 ML; JERINGA DE 20 ML; AGUJAS SECAS DE 19 X 10 CM; SOLUCION DE IODOPOVIDONA, 30 A 40 ML; 3 APLICADORES; CHAROLA PARA ANTISEPTICO; CAMPO HENDIDO, CAMPO DE TRABAJO, PUEDE CONTENER: PORTA SUJETADOR FILTRANTE CON ADHESIVO; 1 ADAPTADOR DE CATETER EPIDURAL CON CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR EL CATETER, CEDAS PARA EXTRAER EL CATETER, ADHESIVO ESTERIL.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	189.92	143270	358174	27,209,838.40	68,024,406.08	143270	358174	27,209,838.40	68,024,406.08
ET13	060.532.0175	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	9.41	267954	669943	2,571,447.14	6,304,163.63	267977	669941	2,521,663.57	6,304,144.81
ET13	060.833.0254	SOLUCION SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	93.28	3045	7612	284,037.60	710,047.36	3045	7612	284,037.60	710,047.36
ET13	060.04.02635	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.6162, LONGITUD, 19.1 MM CALIBRE 22 G.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	120.96	5832	14580	705,438.72	1,763,596.80	5832	14580	705,438.72	1,763,596.80

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.040.0857	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782, LONGITUD: 31,2 MM CALIBRE 7,5 G.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	120,96	2872	7030	340.139,52	850.348,80	2872	7030	340.139,52	850.348,80
E113	060.040.0899	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782, LONGITUD: 31,8 MM CALIBRE 7,5 G.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	190,08	539	1346	102.453,12	255.847,68	539	1346	102.453,12	255.847,68
E113	060.125.0228	BOLESA PARA UROLOGIATO (NIÑO), ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMARECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR, AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM, PIEZA INDICADA PARA UROLOGIATO UNIVAF.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	2,40	168374	420810	403.977,60	1.009.944,00	168374	420810	403.977,60	1.009.944,00
E113	060.125.0244	ESTERIL DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMARECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2,5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1,0 CM EN EL MAS ANGOSTO, Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	2,40	160346	400864	394.850,40	962.073,60	160346	400864	394.850,40	962.073,60
E113	060.165.4016	CARETA DE PROTECCION FACIAL, HECHA DE PLASTICO RIGIDO TRANSPARENTE, CON ESPACIOSUFICIENTE QUE PERMITA EL USO COMBINADO DE OTRO EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL POR EJEMPLO PROTECTOR RESPIRATORIO O ANTEODOS GRADUADOS, QUE CUBRA COMPLETAMENTE LOS LADOS Y LONGITUD DE LA CARA, BANDA CON AJUSTE PARA LA FRENTE Y CABEZA QUE PERMITA AJUSTE PERSONALIZADO Y QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO DE LA BANDA, QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON SOLUCIONES O SUSTANCIAS DESINFECTANTES SIN DAÑARSE/REUTILIZABLE.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	31,20	5760	14400	179.712,00	449.280,00	5760	14400	179.712,00	449.280,00
E113	060.165.0690	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CON MARCA RADIOPACA, CALIBRE: 10, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000, 1002, 1004, 1006, 1008, 1010, 1012, 1014, 1016, 1018, 1020, 1022, 1024, 1026, 1028, 1030, 1032, 1034, 1036, 1038, 1040, 1042, 1044, 1046, 1048, 1050, 1052, 1054, 1056, 1058, 1060, 1062, 1064, 1066, 1068, 1070, 1072, 1074, 1076, 1078, 1080, 1082, 1084, 1086, 1088, 1090, 1092, 1094, 1096, 1098, 1100, 1102, 1104, 1106, 1108, 1110, 1112, 1114, 1116, 1118, 1120, 1122, 1124, 1126, 1128, 1130, 1132, 1134, 1136, 1138, 1140, 1142, 1144, 1146, 1148, 1150, 1152, 1154, 1156, 1158, 1160, 1162, 1164, 1166, 1168, 1170, 1172, 1174, 1176, 1178, 1180, 1182, 1184, 1186, 1188, 1190, 1192, 1194, 1196, 1198, 1200, 1202, 1204, 1206, 1208, 1210, 1212, 1214, 1216, 1218, 1220, 1222, 1224, 1226, 1228, 1230, 1232, 1234, 1236, 1238, 1240, 1242, 1244, 1246, 1248, 1250, 1252, 1254, 1256, 1258, 1260, 1262, 1264, 1266, 1268, 1270, 1272, 1274, 1276, 1278, 1280, 1282, 1284, 1286, 1288, 1290, 1292, 1294, 1296, 1298, 1300, 1302, 1304, 1306, 1308, 1310, 1312, 1314, 1316, 1318, 1320, 1322, 1324, 1326, 1328, 1330, 1332, 1334, 1336, 1338, 1340, 1342, 1344, 1346, 1348, 1350, 1352, 1354, 1356, 1358, 1360, 1362, 1364, 1366, 1368, 1370, 1372, 1374, 1376, 1378, 1380, 1382, 1384, 1386, 1388, 1390, 1392, 1394, 1396, 1398, 1400, 1402, 1404, 1406, 1408, 1410, 1412, 1414, 1416, 1418, 1420, 1422, 1424, 1426, 1428, 1430, 1432, 1434, 1436, 1438, 1440, 1442, 1444, 1446, 1448, 1450, 1452, 1454, 1456, 1458, 1460, 1462, 1464, 1466, 1468, 1470, 1472, 1474, 1476, 1478, 1480, 1482, 1484, 1486, 1488, 1490, 1492, 1494, 1496, 1498, 1500, 1502, 1504, 1506, 1508, 1510, 1512, 1514, 1516, 1518, 1520, 1522, 1524, 1526, 1528, 1530, 1532, 1534, 1536, 1538, 1540, 1542, 1544, 1546, 1548, 1550, 1552, 1554, 1556, 1558, 1560, 1562, 1564, 1566, 1568, 1570, 1572, 1574, 1576, 1578, 1580, 1582, 1584, 1586, 1588, 1590, 1592, 1594, 1596, 1598, 1600, 1602, 1604, 1606, 1608, 1610, 1612, 1614, 1616, 1618, 1620, 1622, 1624, 1626, 1628, 1630, 1632, 1634, 1636, 1638, 1640, 1642, 1644, 1646, 1648, 1650, 1652, 1654, 1656, 1658, 1660, 1662, 1664, 1666, 1668, 1670, 1672, 1674, 1676, 1678, 1680, 1682, 1684, 1686, 1688, 1690, 1692, 1694, 1696, 1698, 1700, 1702, 1704, 1706, 1708, 1710, 1712, 1714, 1716, 1718, 1720, 1722, 1724, 1726, 1728, 1730, 1732, 1734, 1736, 1738, 1740, 1742, 1744, 1746, 1748, 1750, 1752, 1754, 1756, 1758, 1760, 1762, 1764, 1766, 1768, 1770, 1772, 1774, 1776, 1778, 1780, 1782, 1784, 1786, 1788, 1790, 1792, 1794, 1796, 1798, 1800, 1802, 1804, 1806, 1808, 1810, 1812, 1814, 1816, 1818, 1820, 1822, 1824, 1826, 1828, 1830, 1832, 1834, 1836, 1838, 1840, 1842, 1844, 1846, 1848, 1850, 1852, 1854, 1856, 1858, 1860, 1862, 1864, 1866, 1868, 1870, 1872, 1874, 1876, 1878, 1880, 1882, 1884, 1886, 1888, 1890, 1892, 1894, 1896, 1898, 1900, 1902, 1904, 1906, 1908, 1910, 1912, 1914, 1916, 1918, 1920, 1922, 1924, 1926, 1928, 1930, 1932, 1934, 1936, 1938, 1940, 1942, 1944, 1946, 1948, 1950, 1952, 1954, 1956, 1958, 1960, 1962, 1964, 1966, 1968, 1970, 1972, 1974, 1976, 1978, 1980, 1982, 1984, 1986, 1988, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018, 2020, 2022, 2024, 2026, 2028, 2030, 2032, 2034, 2036, 2038, 2040, 2042, 2044, 2046, 2048, 2050, 2052, 2054, 2056, 2058, 2060, 2062, 2064, 2066, 2068, 2070, 2072, 2074, 2076, 2078, 2080, 2082, 2084, 2086, 2088, 2090, 2092, 2094, 2096, 2098, 2100, 2102, 2104, 2106, 2108, 2110, 2112, 2114, 2116, 2118, 2120, 2122, 2124, 2126, 2128, 2130, 2132, 2134, 2136, 2138, 2140, 2142, 2144, 2146, 2148, 2150, 2152, 2154, 2156, 2158, 2160, 2162, 2164, 2166, 2168, 2170, 2172, 2174, 2176, 2178, 2180, 2182, 2184, 2186, 2188, 2190, 2192, 2194, 2196, 2198, 2200, 2202, 2204, 2206, 2208, 2210, 2212, 2214, 2216, 2218, 2220, 2222, 2224, 2226, 2228, 2230, 2232, 2234, 2236, 2238, 2240, 2242, 2244, 2246, 2248, 2250, 2252, 2254, 2256, 2258, 2260, 2262, 2264, 2266, 2268, 2270, 2272, 2274, 2276, 2278, 2280, 2282, 2284, 2286, 2288, 2290, 2292, 2294, 2296, 2298, 2300, 2302, 2304, 2306, 2308, 2310, 2312, 2314, 2316, 2318, 2320, 2322, 2324, 2326, 2328, 2330, 2332, 2334, 2336, 2338, 2340, 2342, 2344, 2346, 2348, 2350, 2352, 2354, 2356, 2358, 2360, 2362, 2364, 2366, 2368, 2370, 2372, 2374, 2376, 2378, 2380, 2382, 2384, 2386, 2388, 2390, 2392, 2394, 2396, 2398, 2400, 2402, 2404, 2406, 2408, 2410, 2412, 2414, 2416, 2418, 2420, 2422, 2424, 2426, 2428, 2430, 2432, 2434, 2436, 2438, 2440, 2442, 2444, 2446, 2448, 2450, 2452, 2454, 2456, 2458, 2460, 2462, 2464, 2466, 2468, 2470, 2472, 2474, 2476, 2478, 2480, 2482, 2484, 2486, 2488, 2490, 2492, 2494, 2496, 2498, 2500, 2502, 2504, 2506, 2508, 2510, 2512, 2514, 2516, 2518, 2520, 2522, 2524, 2526, 2528, 2530, 2532, 2534, 2536, 2538, 2540, 2542, 2544, 2546, 2548, 2550, 2552, 2554, 2556, 2558, 2560, 2562, 2564, 2566, 2568, 2570, 2572, 2574, 2576, 2578, 2580, 2582, 2584, 2586, 2588, 2590, 2592, 2594, 2596, 2598, 2600, 2602, 2604, 2606, 2608, 2610, 2612, 2614, 2616, 2618, 2620, 2622, 2624, 2626, 2628, 2630, 2632, 2634, 2636, 2638, 2640, 2642, 2644, 2646, 2648, 2650, 2652, 2654, 2656, 2658, 2660, 2662, 2664, 2666, 2668, 2670, 2672, 2674, 2676, 2678, 2680, 2682, 2684, 2686, 2688, 2690, 2692, 2694, 2696, 2698, 2700, 2702, 2704, 2706, 2708, 2710, 2712, 2714, 2716, 2718, 2720, 2722, 2724, 2726, 2728, 2730, 2732, 2734, 2736, 2738, 2740, 2742, 2744, 2746, 2748, 2750, 2752, 2754, 2756, 2758, 2760, 2762, 2764, 2766, 2768, 2770, 2772, 2774, 2776, 2778, 2780, 2782, 2784, 2786, 2788, 2790, 2792, 2794, 2796, 2798, 2800, 2802, 2804, 2806, 2808, 2810, 2812, 2814, 2816, 2818, 2820, 2822, 2824, 2826, 2828, 2830, 2832, 2834, 2836, 2838, 2840, 2842, 2844, 2846, 2848, 2850, 2852, 2854, 2856, 2858, 2860, 2862, 2864, 2866, 2868, 2870, 2872, 2874, 2876, 2878, 2880, 2882, 2884, 2886, 2888, 2890, 2892, 2894, 2896, 2898, 2900, 2902, 2904, 2906, 2908, 2910, 2912, 2914, 2916, 2918, 2920, 2922, 2924, 2926, 2928, 2930, 2932, 2934, 2936, 2938, 2940, 2942, 2944, 2946, 2948, 2950, 2952, 2954, 2956, 2958, 2960, 2962, 2964, 2966, 2968, 2970, 2972, 2974, 2976, 2978, 2980, 2982, 2984, 2986, 2988, 2990, 2992, 2994, 2996, 2998, 3000, 3002, 3004, 3006, 3008, 3010, 3012, 3014, 3016, 3018, 3020, 3022, 3024, 3026, 3028, 3030, 3032, 3034, 3036, 3038, 3040, 3042, 3044, 3046, 3048, 3050, 3052, 3054, 3056, 3058, 3060, 3062, 3064, 3066, 3068, 3070, 3072, 3074, 3076, 3078, 3080, 3082, 3084, 3086, 3088, 3090, 3092, 3094, 3096, 3098, 3100, 3102, 3104, 3106, 3108, 3110, 3112, 3114, 3116, 3118, 3120, 3122, 3124, 3126, 3128, 3130, 3132, 3134, 3136, 3138, 3140, 3142, 3144, 3146, 3148, 3150, 3152, 3154, 3156, 3158, 3160, 3162, 3164, 3166, 3168, 3170, 3172, 3174, 3176, 3178, 3180, 3182, 3184, 3186, 3188, 3190, 3192, 3194, 3196, 3198, 3200, 3202, 3204, 3206, 3208, 3210, 3212, 3214, 3216, 3218, 3220, 3222, 3224, 3226, 3228, 3230, 3232, 3234, 3236, 3238, 3240, 3242, 3244, 3246, 3248, 3250, 3252, 3254, 3256, 3258, 3260, 3262, 3264, 3266, 3268, 3270, 3272, 3274, 3276, 3278, 3280, 3282, 3284, 3286, 3288, 3290, 3292, 3294, 3296, 3298, 3300, 3302, 3304, 3306, 3308, 3310, 3312, 3314, 3316, 3318, 3320, 3322, 3324, 3326, 3328, 3330, 3332, 3334, 3336, 3338, 3340, 3342, 3344, 3346, 3348, 3350, 3352, 3354, 3356, 3358, 3360, 3362, 3364, 3366, 3368, 3370, 3372, 3374, 3376, 3378, 3380, 3382, 3384, 3386, 3388, 3390, 3392, 3394, 3396, 3398, 3400, 3402, 3404, 3406, 3408, 3410, 3412, 3414, 3416, 3418, 3420, 3422, 3424, 3426, 3428, 3430, 3432, 3434, 3436, 3438, 3440, 3442, 3444, 3446, 3448, 3450, 3452, 3454, 3456, 3458, 3460, 3462, 3464, 3466, 3468, 3470, 3472, 3474, 3476, 3478, 3480, 3482, 3484, 3486, 3488, 3490, 3492, 3494, 3496, 3498, 3500, 3502, 3504, 3506, 3508, 3510, 3512, 3514, 3516, 3518, 3520, 3522, 3524, 3526, 3528, 3530, 3532, 3534, 3536, 3538, 3540, 3542, 3544, 3546, 3548, 3550, 3552, 3554, 3556, 3558, 3560, 3562, 3564, 3566, 3568, 3570, 3572, 3574, 3576, 3578, 3580, 3582, 3584, 3586, 3588, 3590, 3592, 3594, 3596, 3598, 3600, 3602, 3604, 3606, 3608, 3610, 3612, 3614, 3616, 3618, 3620, 3622, 3624, 3626, 3628, 3630, 3632, 3634, 3636, 3638, 3640, 3642, 3644, 3646, 3648, 3650, 3652, 3654, 3656, 3658, 3660, 3662, 3664, 3666, 3668, 3670, 3672, 3674, 3676, 3678, 3680, 3682, 3684, 3686, 3688, 3690, 3692, 3694, 3696, 3698, 3700, 3702, 3704, 3706, 3708, 3710, 3712, 3714, 3716, 3718, 3720, 3722, 3724, 3726, 3728, 3730, 3732, 3734, 3736, 3738, 3740, 3742, 3744, 3746, 3748, 3750,										

ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.166.0533	CATETER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS, TAMAÑO ADULTO, DE DOBLE LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM, CON SEPARACION MINIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON UNDRIFICIO LATERAL COMO MINIMO EN LA PARED ARTERIAL CON EXTENSIONES Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR EL CUAL CONTIENE: CATETER DE DOBLE LUMEN, AGUJA INTRODUTORIA CALIBRE 18 G, INTRODUTORIA CON CAMISA DESPRENDIBLE, GUIA DE ALAMBRE DE 0.038 PULGADAS, CON LONGITUD DE 68.0 CM COMO MINIMO, JERINGA DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCION, ESTERIL Y PARA QUIRURGICA, CAMPO HENDIDO PARA OPTALMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS MENORES, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y LIQUIDOS Y LIQUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE, MEDIDAS: 45 x 7-5 CM X 45 x 7-5 CM, PARA QUIRURGIA, CON PINZAS	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	3,106.00	1136	2840	3,619,296.00	9,048,240.00	1336	2840	3,619,296.00	9,048,240.00
E113	060.231.01625	PECHO, TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO.	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	7.08	1468	3670	10,353.44	25,933.60	2031	5076	14,379.48	35,938.08
E113	060.345.0149	CONECTORES DE UNA VIA, DE PLASTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LINEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENGROFF, CON CIERRE HERMETICO PARA PACIENTES EN DIALISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIA, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLULACION DE CARRITILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTERIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS.	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	2.30	273036	682590	627,582.80	1,569,957.00	276960	692398	637,008.00	1,592,315.40
E113	060.345.0115	PEDIATRICO, INSECCION EN SUBCLAVIA YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTERIL Y DESECHABLE TIPO MAHURKAR, PANALES DE FORMA ANATOMICA.	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	702.00	155	397	108,810.00	271,674.00	155	397	108,810.00	271,674.00
E113	060.681.0034	DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS PANALES DE FORMA ANATOMICA.	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	2.22	155428	388570	345,050.16	862,623.40	438000	1095000	972,360.00	2,430,900.00
E113	060.681.0042	DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS PANALES DE FORMA ANATOMICA.	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	2.52	94780	236950	238,845.60	597,114.00	132718	330444	333,008.56	832,718.88
E113	060.681.0059	DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS GRANDE PANALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	2.88	1138031	2845076	3,277,529.28	8,193,918.88	220373	5509327	6,346,745.28	15,966,861.76
E113	060.681.0067	DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS GRANDE PANALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	6.48	9079503	22699006	59,835,827.44	147,089,558.88	9623385	24063961	62,373,790.80	155,934,467.28

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024					
				PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.830.7070	SONDAS PARA DRENAJE TORÁCICO, DE ELASTÓMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD: 45 A 51 CM CALIBRE 36 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	89.00	10752	26879	956,928.00	2,392,231.00	12764	30658	1091,956.00	2,728,562.00
ET13	060.830.7096	SONDAS PARA VEJUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO, DESECHABLE, LONGITUD: 120 CM CALIBRE 12 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	260.00	604	1510	157,040.00	397,600.00	649	1620	169,480.00	421,200.00
ET13	060.830.7138	SONDAS PARA VEJUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO, DESECHABLE, LONGITUD: 120 CM CALIBRE 20 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	260.00	47	116	12,226.00	30,160.00	48	120	12,480.00	31,200.00
ET13	060.830.7146	SONDAS PARA VEJUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO, DESECHABLE, LONGITUD: 120 CM CALIBRE 22 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	260.00	18	44	4,680.00	11,440.00	20	48	5,200.00	12,480.00
ET13	060.841.0205	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	230.00	7472	18719	1,718,560.00	4,305,370.00	7490	18723	1,722,000.00	4,206,290.00
ET13	060.841.0223	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	230.00	9358	23437	2,152,340.00	5,390,510.00	9374	23434	2,156,020.00	5,389,890.00
ET13	060.841.0244	SUTURAS SEDAN NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LASUTURA: 3-0, SOBRE CON 7 HEBRAS.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	207.00	6613	16281	1,348,191.00	3,370,167.00	6513	16281	1,348,191.00	3,370,167.00
ET13	060.859.0519	TAPONES LUER LOCK PARA CATERER DE ESTERIL, Y DESECHABLE.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	3.99	57019	1280297	2,043,354.81	5,108,365.03	802850	2007124	3,203,371.50	8,009,424.76
ET13	060.066.0906	ANTISÉPTICOS, GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL, ETILICO DE 60-80% V/V, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMULSIONES, HIPOTALERGENICO, ENVASE CON 500 ML, CATERERES PARA ANGIOGRAFIA Y CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOSA, DE AURICULA DERECHA.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	26.09	225424	563580	5,881,321.16	14,703,280.40	225424	563580	5,881,321.16	14,703,280.40
ET13	060.167.1605	ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA, DE POLIETILFENILFENILENO O POLIESTER, TIPO: PIGTAIL, LONGITUD: 100 CM CALIBRE 6 FR.	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	398.00	4	10	1,592.00	3,980.00	6.00	15.00	2,388.00	5,970.00
ET13	060.167.2181	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO, 2.5 CM X 7.5 CM, ESTERIL.	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	2,580.00	347	866	895,260.00	2,234,280.00	347	866	895,260.00	2,234,280.00
ET13	060.506.2769	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO, 2.5 CM X 7.5 CM, ESTERIL.	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	3,297.00	64	158	211,008.00	520,928.00	64	158	211,008.00	520,928.00
ET13	060.506.2785	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO, 7.5 CM X 7.5 CM, ESTERIL.	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	5,453.00	436	1090	2,381,868.00	5,954,670.00	436	1090	2,381,868.00	5,954,670.00
ET13	060.506.2793	MATRIE O ESPONJA DE COLAGENO, 10 CM X 7.5 CM, ESTERIL.	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	10,450.00	370	923	3,866,500.00	9,645,350.00	418	1044	4,368,100.00	10,909,800.00
ET13	060.068.0827	APPOSITOS, CON BARRERA ANTIMICROBIANA, ESTERIL Y DESECHABLE, 10 CM X 10 CM A 20 CM X 20 CM.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	460.00	4484	11208	2,152,320.00	5,379,840.00	5359	13397	2,572,200.00	6,430,560.00
ET13	060.470.0112	HEMOSTATICOS, ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO, DE 50 A 100 X 70 A 275 MM.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	52.55	83397	213491	4,487,672.35	11,218,852.05	114763	286906	6,030,795.65	15,076,910.30
ET13	060.470.0120	HEMOSTATICOS, ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O DE COLAGENO DE 20 A 30 X 80 A 60 MM.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	59.25	15075	37686	893,193.75	2,232,895.50	15075	37686	893,193.75	2,232,895.50
ET13	060.066.0363	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFALALDEHIDO AL 0.55%, ENVASE CON 1.3785 L, CON 15 TIRAS REACTIVAS.	INTERGACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	717.50	1637	4057	1,174,547.50	2,906,592.50	1620	4051	1,762,350.00	2,906,592.50

VENITO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024					
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	0802784.8007	PRUEBAS RAPIDAS, REACTIVO PARA LA DETERMINACION CROMATOGRAFICA, CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH TIPO 1 Y 2 Y TREPONEMA PALLIDUM. CADA SOBRE CONTIENE- CARTUCHO DE PRUEBA, UN BULBO DE PLASTICO CON REGULADOR DE CORRIMIENTO, UN BULBO DE PLASTICO VACIO (PIPETA PARA TOMA DE MUESTRA), UNA LANCETA RETRACTIL CON 3 NIVELES DE PUNCIÓN, CACA PARA MINIMO 10 SOBRES, CON SENSIBILIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 95% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 98% PARA VIH Y SENSIBILIDAD NO MENOR AL 95% Y UNA ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 98% PARA SIFILIS, DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EVALUACION DIAGNOSTICA DEL INSTITUTO DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA, O EN SU CASO AL CUALQUIER OTRO ORGANISMO INTERNACIONAL COMO LA FDA, EMA O LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD.	INTERBIOL, S.A. DE CV.	104.50	27.528	68.820	2.876.876.00	7.791.650.00	2.477.753.00	679.340.00	25.850.188.50	64.725.418.00
ET13	080.829.5556	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA EN SANGRE TOTAL DE ANTICUERPOS POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNDIFICENCIA HUMANA TIPO 1 Y 2. ESTUCHE PARA MINIMO 24 PRUEBAS. TATC, CON SENSIBILIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 95% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 98% PARA VIH, DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EVALUACION DIAGNOSTICA DEL INSTITUTO DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA, O EN SU CASO AL CUALQUIER OTRO ORGANISMO INTERNACIONAL COMO LA FDA, EMA O LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD.	INTERBIOL, S.A. DE CV.	49.50	4948	12368	244.976.00	612.216.00	7147	17867	353.776.50	884.416.50
ET13	060.231.0591	CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE, CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNDS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE, UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOSELLLOS DE 50 x 70 CM X 90 x 70 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 x 70 CM X 190 x 70 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 x 70 CM X 190 x 70 CM; UNA SABANA LATERAL DE 150 x 70 CM X 180 x 70 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 x 70 CM X 240 x 70 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE PINON DE 240 x 70 CM X 150 x 70 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 x 70 CM X 140 x 70 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 x 70 CM X 40 x 70 CM.	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE CV.	239.00	42739	106897	10.219.403.00	25.548.383.00	51667	129667	12.396.213.00	30.950.413.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		2023		2024		IMPORTE MAX	
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN
E113	060.841.0054	CORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA. DE TELA NO TENDIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO CHICO. SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 7-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA S.A. DE C.V.	7431451	18578627	5,350,644.72	13,376,681.44	7431451	18578627	5,350,644.72	13,376,681.44
E113	060.841.0015	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (6-0/23MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1849	4621	1,738,023.02	4,343,647.58	1849	4621	1,738,023.02	4,343,647.58
E113	060.841.0023	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (6-17 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1760	4399	1,654,107.20	4,084,339.53	1760	4399	1,654,107.20	4,084,339.53
E113	060.841.071	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM CALIBRE DE SUTURA 8-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (6-7 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1000	2502	161,261.30	403,072.20	1001	2502	161,261.30	403,072.20
E113	060.841.0520	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM CALIBRE DE LA SUTURA 8-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (6-7 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	272	679	3,550,040.00	896,280.00	272	679	3,550,040.00	896,280.00
E113	060.841.0445	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3929	9867	537,055.01	1,348,720.23	3948	9868	539,652.12	1,348,856.92
E113	060.841.0819	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	12883	3707	1,679,874.26	4,699,611.54	12883	3707	1,679,874.26	4,699,611.54
E113	060.841.0825	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (15-20 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1567	3917	3,462,238.65	865,461.15	1567	3917	3,462,238.65	865,461.15
E113	060.841.0833	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	5594	13983	1,197,116.00	2,992,362.00	5594	13983	1,197,116.00	2,992,362.00
E113	060.841.0866	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM) (18)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	45109	112772	9,247,345.00	23,119,260.00	45109	112772	9,247,345.00	23,119,260.00
E113	060.841.3845	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (16-17 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2	5	542.44	1,356.30	3.00	7.00	813.66	1,698.54

ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.842.02746	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, CON ACUDA REVERSO, CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 13MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	805.10	651	1626	524,120.10	1,309,092.60	663	1656	533,781.30	1,333,435.60
ET13	060.842.0253	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA ACUDA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE (3MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	682.42	39	96	26,614.38	65,512.32	42	103	28,661.64	70,289.26
ET13	060.842.02761	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERISTICAS DE LA ACUDA REVERSO, CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE (9 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,055.41	128	319	140,212.48	349,435.79	128	319	140,212.48	349,435.79
ET13	060.842.02729	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, PRECORTADO, 6 HEBRAS POR SOBRE, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	805.63	2	4	1,611.26	3,222.52	10	24	8,056.30	19,335.12
ET13	060.842.02787	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, PRECORTADO, 6 HEBRAS POR SOBRE, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	867.61	2	5	1,755.22	4,338.05	3.00	7.00	2,602.83	6,073.27
ET13	060.842.0303	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1, CARACTERISTICAS DE LA ACUDA, CON ACUDA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	960.79	715	1786	686,366.85	1,715,970.94	715	1786	686,366.85	1,715,970.94
ET13	060.842.0311	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERISTICAS DE LA ACUDA, CON ACUDA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	984.00	10	24	9,840.00	23,616.00	29	72	28,536.00	70,848.00
ET13	060.842.0337	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA ACUDA, CON ACUDA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	978.30	771	1927	754,269.30	1,895,184.10	784	1958	786,387.20	1,915,511.40
ET13	060.842.0352	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON. CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERISTICAS DE LA ACUDA, CON ACUDA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (40MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,015.15	1	1	1,015.15	1,015.15	3.00	7.00	3,045.45	21,066.05

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.642.0384	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA. CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LASUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA CON ACUÑA AHUSADA. DE 1/2 CIRCULO 15-17 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	963.66	591	1476	569,523.06	1,422,362.16	591	1476	569,523.06	1,422,362.16
E113	060.642.0410	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA. CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LASUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON ACUÑA AHUSADA. DE 1/2 CIRCULO 25-26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	978.30	29	72	28,370.70	70,437.60	29	72	28,370.70	70,437.60
E113	060.642.0543	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. CON ACUÑA LONGITUD DE LA HEBRA 20 CM. CALIBRE DE SUTURA 10-0. CARACTERISTICAS DE LA ACUÑA DE 1/4 DE CIRCULO. DOBLE ARMADO. ESPATULADA (873 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	2,523.26	100	252	254,849.26	635,845.52	100	252	254,849.26	635,845.52
E113	060.337.0214	ENGRAFADORA LINEAL CORTANTE. CANTUCHO CON CERAPAS.	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	2200.00	1249	3073	2747,800.00	6760,800.00	1249	3073	2703,800.00	6758,400.00
E113	060.337.0220	ENGRAFADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL.	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	4,033.41	920	2353	3,710,737.20	9,490,633.73	949	2371	3,827,705.09	9,583,215.31
E113	060.689.2632	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA EN UN RANGO DE 10 A 100 MC/L EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO. TUBO CON 25, 30 O 50 TIRAS REACTIVAS. RTC Y/O TA.	LABLA COMERCIAL S.A. DE C.V.	142.00	9	23	1,278.00	3,266.00	9	23	1,278.00	3,266.00
E113	060.166.0228	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS. CON MARCA RADIOPAACA. ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO CALIBRE 3.0 MM. 20 CM.	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	18.60	9950	24973	185,070.00	462,637.80	1710	42751	318,078.60	793,168.60
E113	060.166.0251	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS. CON MARCA RADIOPAACA. ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO CALIBRE 3.5 MM. 20 CM.	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	18.60	4178	10444	77,710.80	194,258.40	7244	18108	134,738.40	336,808.80
E113	060.166.0269	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS. CON MARCA RADIOPAACA. ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO CALIBRE 4.0 MM. 20 CM.	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	17.20	6371	15927	109,581.20	273,944.40	7238	18094	124,493.60	311,216.80
E113	060.166.1136	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO. CON MARCA RADIOPAACA. ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO. 5.0 MM CALIBRE 20 FR.	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	19.80	8529	21321	168,874.20	422,153.80	10628	26568	210,434.40	526,045.40
E113	060.166.2446	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO. CON MARCA RADIOPAACA. ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION. INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM CALIBRE 24 FR.	KENDALL DE MEXICO S.A. DE C.V.	20.80	7418	18545	154,294.40	385,735.00	12876	32088	267,820.80	669,510.40

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
ET13	0601682495	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO: 6.5MM GALBRE: 26 FR.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2120	17800	44523	377,572.00	943,887.60	381,494.00	953,724.60
ET13	0603370180	ENGRAPADORA LINEAL RECARGABLE. CARTRUCHO CON GRAPAS.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2500.00	1504	3759	3,760,000.00	9,397,500.00	3,760,000.00	9,397,500.00
ET13	0603370214	ENGRAPADORA LINEAL CORRIANTE. CARTRUCHO CON GRAPAS.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2390.00	1824	4608	3,994,560.00	10,091,520.00	4,039,360.00	10,093,710.00
ET13	0603370230	ENGRAPADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL. SISTEMA DE SUCCION, CENTRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR. CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE EN SANGRILADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL. EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	149.00	5135	12837	765,715.00	1,992,713.00	905,920.00	2,256,302.00
ET13	0603453109	TUBOS ENDOTRAQUEAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE S-Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY, QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. TERMOSENSIBLE, DE DOBLE LUMEN, (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE 2 CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO, CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR DE TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATERES DE SUCCION EXTERNALIZADOS, ESTERILES.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	800.00	248	620	198,400.00	496,000.00	204,000.00	508,800.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.066.0880	DESINFECTANTES. SOLUCION CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIO DEL 8 AL 12.5% DE GLUTARALDEHIDO. PARA PREPARAR UNA DILUCION DE USO FINAL DEL 2 AL 3.5%. PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE LIMPIO Y SIN MATERIAL ORGANICO. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR INTEGRADO. ENVASE CON 6 FRASCOS PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE INDICAN REVISO. SE DEBE COMPROBAR SU ACTIVIDAD QUIMICA O AUSENCIA DE CONTAMINACION MEDIANTE CULTIVOS. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	349.99	12244	30609	4,285,277.56	10,772,843.91	13990	34975	4,895,360.00	12,240,900.25
ET13	060.343.1129	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL. DE CLORURO DE POLIUNILO (PVC). CAPACIDAD 5000 ML. CONSEA DE: BOLESA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA. GRADUACIONES CADA 100 ML. CAMARAY TUBO DE CONEXION INTEGRADOS. CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR, CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR, DESECHABLE.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	16.90	459744	1149358	7,769,673.60	19,426,150.20	633850	1584625	10,772,065.00	26,780,162.50
ET13	060.520.0021	INFUSOR DE PRESION POSITIVA, CON CLOBO DE ELASTOMERO. CAPACIDAD DE 50 A 90 ML. INFUSION EN 30 MINUTOS, 12, 24, 48, 50, 54, 60, 100, 120, 135, 150 O 168 HORAS. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA SOLUCION DE LAVADO Y PRESERVACION DE MULTIORGANOS. CONTIENE AMORTIGUADORES, DEPURADORES; INERTE A RADICALES LIBRES; PH 7.0 A 7.4. CONSERVAR DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERACION (2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS). ENVASE CON UN LITRO DE SOLUCION. LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN EL TIPO DE SOLUCION DE ACUERDO AL ORGANIO A TRAVESER. ANTIAB.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	356.26	12639	31697	4,502,770.14	11,256,747.22	15378	382933	5,457,190.68	13,642,264.18
ET13	060.833.0353	TRAMPAS LUER LOCK PARA CAJETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACION. ESTERIL Y DESECHABLE. PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 98% O MAYOR. PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO. AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO TORCHADO A LA CABEZA.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	4,315.52	2046	5115	8,829,553.92	22,073,984.80	2046	5115	8,829,553.92	22,073,984.80
ET13	060.859.0519	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCIÓN DE CARIÉS. ACIDULADO AL 2% EN GEL DE SABOR.	MADERE, S.A. DE C.V.	37.00	24855	62136	919,635.00	2,299,032.00	24855	62136	919,635.00	2,299,032.00
ET13	060.066.0866	ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA. SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA TI 1 C/EQUIVALENTE A 11 G. DE YODO. ENVASE CON 33 LITROS.	MADERE, S.A. DE C.V.	400.00	12751	31877	5,100,400.00	12,750,600.00	538	1432	215,200.00	564,800.00
ET13	060.040.0840	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: TRACUT. LONGITUD. 20 CM CALIBRE. 18 G.	MAPE' T'ZIN, S.A. DE C.V.	123.30	588	1470	72,500.40	181,251.00	636	1589	78,418.80	195,800.40

2023		2024										
IVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.066.0054	AGUIJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES, TIPO: TRUCUT, LONGITUD. 9.65 CM CALIBRE 14 G.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	123.30	419	1046	51,662.70	128,978.80	605	1512	74,396.50	186,429.60
ET13	060.066.0054	JABON NEUTRO ADICIONADO CON Glicerina, Pastilla de 100 G.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	8.22	9762	24405	80,243.64	200,609.10	36658	91643	301,282.76	753,305.46
ET13	060.066.0994	ANTISEPTICOS, LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN, 1.1% MINIMO DE DEORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA-HUMECTANTES Y SUAVIZANTES, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, ENVASE CON 4 LITROS.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	257.00	22560	56398	5,797,920.00	14,494,286.00	31381	78451	8,064,597.00	20,161,907.00
ET13	060.066.0992	ANTISEPTICOS, SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACHILEX(0.7% DE YODO LIBRE), ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELICULA, CONTIENE DOS HISOPPOS, UN APLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 25 MIL DE SOLUCION, ESTERIL.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	75.40	49567	12396	3,737,359.80	93,432,86.40	67152	167880	5,063,260.80	12,650,825.00
ET13	060.066.1086	FLUORURO DE SODIO, BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, EN UNA CONCENTRACION DE 2600 PPM, AUTOPOLIMERIZABLE EN UN VEHICULO DE RESINA MODIFICADA.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	588.50	1322	3304	791,277.00	19,774,444.00	2092	5955	1,425,627.00	3,564,067.50
ET13	060.066.0652	APOSITO HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO AUTODHIBILITABLE, ESTERIL, TAMAÑO DE 100 CM x 7.08 CM x 100 CM +/- 0.6 CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	28.29	38766	96913	1,096,690.14	27,416,667.77	45726	114333	1,293,588.54	3,233,914.77
ET13	060.066.0660	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHESIVOS, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLVINILO, CON CROSOR MINIMO DE 2 MM, ESTERIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM x 7.30 CM x 16.0 CM +/- 4.0 CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	57.14	36798	91993	2,102,637.72	5,256,480.02	36835	97087	2,219,031.90	5,547,553.18
ET13	060.066.0678	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL, TAMAÑO DE 150 CM x 5.21 CM x 100 CM +/- 0.6 CM, SIN CROSOR, DE CLORURO DE POLVINILO	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	74.29	33208	83018	2,467,022.32	6,167,497.22	40339	100846	2,996,784.31	7,491,849.34
ET13	060.166.0235	TRANSPARENTES GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO INTERNO CALIBRE: 3.5 MM, 1.6 G.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	13.64	9039	22586	123,291.96	308,209.44	15356	38580	209,455.84	523,639.60
ET13	060.166.1671	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA CON MARCA RADIOPACA	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	70.84	280	698	19,835.20	49,446.32	280	698	19,835.20	49,446.32
ET13	060.166.1689	LONGITUDAS CALIBRE 36 ES CANULAS PARA DRENAJE TORACICO RECTA CON MARCA RADIOPACA	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	130.00	1	2	130.00	260.00	7.00	16.00	910.00	2,080.00
ET13	060.167.3726	LONGITUDAS CALIBRE 40 EF CANULAS PARA DRENAJE TORACICO CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM, CALIBRE 38 EF	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	62.56	3571	8927	223,404.76	558,473.12	3593	8981	224,778.08	561,851.36
ET13	060.167.5010	CATERES PARA SUBMINISTRO DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM, LONGITUD. 380 CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	7.89	102932	2578828	819,851.48	20,299,625.92	102932	2578828	8,119,851.48	20,299,625.92
ET13	060.167.7024	CATERES PARA DIALISIS PERITONEAL, CRONICA, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANCO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON SEGURO, CON BANDEA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: TENCKHOFF, TAMAÑO ADULTO, EL TAMAÑO DEL CATER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	MAPE+TZIN, S.A. DE CV.	456.05	76	188	34,659.80	85,737.40	326	819	148,672.30	371,680.75

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.167.7032	CATERES PARA DIALISIS PERITONEAL, CRONICA DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS CONJUNTES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON SEGURO, CON BANDA RADIOPAACA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. EL TAMAÑO DEL CATER SEBA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	497.82	209	522	104,044.38	259,862.04	21	526	105,040.02	26,853.32
ET13	060.168.4777	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO LEVIN CALIBRE 12 FR.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	7.05	14454	36135	101,900.70	254,751.75	22362	55903	157,652.10	394,116.15
ET13	060.168.9175	CATERES PARA DIALISIS PERITONEAL DE PLASTICO RIGIDO, ESTERIL Y DESECHABLE CON ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METALICO Y TUBO DE CONEXION ADULTO.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	233.60	168	419	39,244.80	97,878.40	183	457	42,748.80	106,755.20
ET13	060.182.0160	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO I PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO: 35 GSRUCATO DE ALUMINIO 99.97% ACIDO POLIACRILICO 3% - 5% LIQUIDO 25 G, 20M. ACIDO POLIACRILICO 75% ACIDO POLIBASICO 10 - 15%.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	364.80	2076	5189	757,324.80	1,892,582.40	2090	5225	762,432.00	1,906,080.00
ET13	060.182.0165	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II, COLOR No 22. POLVO 15 G. S.LICATO DE ALUMINIO 95% - 97% ACIDO POLIACRILICO 3 - 5% LIQUIDO 10 G, 20M. ACIDO POLIACRILICO 75% ACIDO POLIBASICO 10 - 15%.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	364.80	2898	7243	1,057,780.40	2,642,246.40	3254	8133	1,187,059.20	2,966,918.40
ET13	060.182.0216	CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO. CON POLVO DE OXIDO DE ZINC. POLVOROSA. TALCO. LIQUIDO: EUCENOL, ALCOHOL ISOPROPILICO AL 10%, RESINA DE PINO, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CLAVO, ACEITE DE CACAHUATE.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	206.15	1535	3837	316,440.25	790,897.55	1616	4940	333,138.40	832,846.00
ET13	060.182.1150	PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDROXIDO DE CALCIO. COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMI LIQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR II G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR. ESTUCHE CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	399.96	5508	13768	2,202,979.68	5,506,649.28	5508	13768	2,202,979.68	5,506,649.28
ET13	060.182.1176	CEMENTOS DENTALES DE OXFOSFATO DE ZINC. POLVO Y LIQUIDO. CAJA CON 32 G DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	120.80	540	1349	65,232.00	162,959.20	608	1520	73,446.40	183,616.00
ET13	060.189.0023	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPPA PARA PIEZA DE MANO.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	6.40	532	1328	3,404.80	8,499.20	4,779.00	11,948.00	30,585.60	76,467.20
ET13	060.219.0031	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCHA, PARA CONTRA EL DENTIN.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	3.93	1168	2919	4,590.24	11,471.67	6601	16501	25,941.93	64,848.93
ET13	060.203.0066	CINTAS PARA PORTAMATRIZ DE AMALGAMA, METALICA DE 7 MM DE LONGITUD.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	21.28	3082	7703	67,125.96	167,771.36	3631	9077	79,083.18	197,697.06
ET13	060.219.0068	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	37.50	23816	59524	893,100.00	2,232,150.00	23809	59523	892,837.50	2,232,125.50
ET13	060.233.0037	CONECTORES DE DOS VIAS EN (V) DE PLASTICO, DESECHABLE, PIEZA	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	5.76	20304	50760	116,951.04	292,377.60	20304	50760	116,951.04	292,377.60

VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		CANT MAX	IMPORTE MAX	CANT MIN	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
					CANT MIN	IMPORTE MIN	CANT MAX	IMPORTE MAX					
E113	060.345.1865	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE PUELSUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIDACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLEJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	18829	45051	3.393,174.09	8.487,652.79	21831	54577	4110,558.99	10,276,203.33		
E113	060.345.1873	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE PUELSUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIDACION, SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADA, DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLEJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	18829	56126	4,227,298.79	10,557,954.54	26677	71692	5,399,592.33	11,498,886.68		
E113	060.596.0137	GEL LUBRICANTE A BASE DE AGUA EN VASE CON 7.6 GZ. RESINAS AUTOPOLIMERIZABLES PARA RESTAURACION DE DIENTES ANTERIORES.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1019	1091	4,442.84	11,117.29	603	1507	6,144.57	15,356.33		
E113	060.597.0037	EPOXICAS ABASE DE CUARZO Y AGLUTINANTES. ESTUCHE CON BASE Y CATALIZADOR.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	17820	7257	517,314.60	1,293,197.40	3562	8903	654,748.40	1,586,514.60		
E113	060749.0703	PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL ABRASIVA CON ABRASIVOS BLANDOS. SONDAS PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTONERO DE SILICON. OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 3.0 ER.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4455	14669	261,418.40	653,503.95	6124	15309	772,814.20	882,018.95		
E113	060.630.7088	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	11605	9218	428,029.28	1,068,841.08	4909	12271	569,238.54	1,424,172.26		
E113	060.841.1916	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1599.00	2222	1,421,511.00	3,552,978.00	1164	2910	1861,216.00	4,633,090.00		
E113	060.841.1955	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 0	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	2150	1678	142,128.00	354,897.00	724	1809	153,126.00	382,603.50		
E113	060.841.2441	SUTURAS MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUDA DE VZ CIRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM), CALIBRE 10-0, LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	248.88	15350	1,528,123.20	3,820,308.00	6140	15350	1,528,123.20	3,820,308.00		
E113	060.841.2623	SUTURAS CATGUT CRONICO CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 88 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 0	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1,681.99	3410	2,306,008.29	5,735,585.90	1704	4259	2,856,110.96	7,163,595.41		
E113	060.841.4462	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE SUTURA. 1	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	233.50	13931	130,295.50	3,252,888.50	6795	16986	1,581,637.50	3,966,231.00		
E113	060.842.0527	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUDA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE SUTURA. 1	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	254.83	10309	1,050,918.92	2,627,042.47	4124	10309	1,050,918.92	2,627,042.47		
E113	060.203.0108	CINTAS METRICA AHUJADA GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS.	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	5.55	54757	121,561.65	303,910.35	26167	65477	145,216.85	363,064.35		
E113	060.946.0019	VISOS PARA MEDICAMENTOS DE VIDRIO CAPACIDAD: 30 MIL IL. CONZAL.	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	24.42	48766	476,560.94	1,150,865.72	19507	48766	476,560.94	1,150,865.72		

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.088.0025	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTODHERRIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 100 CM X 100 X 27 MM. C/L. MARCA: (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO, LONGITUD 27 M. ANCHO 8 CM. MARCA: (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO, LONGITUD 27 M. ANCHO 8 CM.	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE RL. DE CV.	255.00	21,334	53,333	5,440,700.00	13,599,915.00	31,050	77,625	797,750.00	19,794,375.00
E113	060.093.0266	VALVULAS DE VENTILACION INDIRECTA PARA EVITAR EMPANAMIENTO, ERGONOMICAS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCODE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FACILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE CUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESION UNIFORME, HERMETICO A NIVEL DE LOS OJOS Y AREAS CIRCUNDANTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS DE LENTES O ANTEOJOS GRADUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, RESISTENTE A LOS IMPACTOS (COUPES Y CAIDAS) Y RAYADURAS, CON TRATAMIENTO ANTI-EMPANANTE, CON PERMITA DESLIZAMIENTO DE LA CORREA PARA ASEGURAR SUPOSICION DURANTE LA ACTIVIDAD CLINICA, QUE PUEDE LIMPIARSE CON SOLUCIONES DESINFECTANTES, SIN DAÑARSE, REUTILIZABLE.	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE RL. DE CV.	171.50	2548	6370	436,992.00	1,092,455.00	3061	7651	524,961.50	1,372,146.50
E113	060.093.0282	VALVULAS DE VENTILACION INDIRECTA PARA EVITAR EMPANAMIENTO, ERGONOMICAS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCODE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FACILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE CUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESION UNIFORME, HERMETICO A NIVEL DE LOS OJOS Y AREAS CIRCUNDANTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS DE LENTES O ANTEOJOS GRADUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, RESISTENTE A LOS IMPACTOS (COUPES Y CAIDAS) Y RAYADURAS, CON TRATAMIENTO ANTI-EMPANANTE, CON PERMITA DESLIZAMIENTO DE LA CORREA PARA ASEGURAR SUPOSICION DURANTE LA ACTIVIDAD CLINICA, QUE PUEDE LIMPIARSE CON SOLUCIONES DESINFECTANTES, SIN DAÑARSE, REUTILIZABLE.	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE RL. DE CV.	189.00	3792	9461	640,848.00	1,598,909.00	3867	9667	653,523.00	1,633,723.00
E113	060.440.0019	APÓSITOS, DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA, 10.5 X 10.5 CM.	MED EVOLUTION, S.A. DE RL. DE CV.	26.00	8,396	20,988	218,296.00	545,680.00	75,556.00	188,891.00	1,964,456.00	4,911,166.00
E113	060.088.0710	APÓSITOS, DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA, 10.5 X 10.5 CM.	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE CV.	51.21	116	288	5,940.36	14,748.48	116	288	5,940.36	14,748.48
E113	060.088.0728	APÓSITOS, DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA, 10.5 X 19 CM.	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE CV.	97.72	92	228	8,990.24	22,280.16	106	264	10,358.32	25,798.08
E113	060.604.0160	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA-MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10; TELEMETRIA; PESO MENOR A 5 G; GROSOR MENOR A 11 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V; REQUIERE AURICULAR; ELECTRODOS EN 7° DEX 3 MM Y VENTRICULOS DE 3.2 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES; REQUIERE INSTALACION; NO REQUIERE OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION; MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	MEDTRONIC, S. DE RL. DE CV.	12,600.00	2067	5167	26,044,200.00	65,104,200.00	2067	5167	26,044,200.00	65,104,200.00
E113	060.167.0662	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA, TIPO: JACKSON, CALIBRE 6.	MEX MEDICA, S.A. DE CV.	3,836.00	702	504	774,872.00	1,933,344.00	214	533	820,904.00	2,044,588.00

CANTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.167.0888	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA. TIPO: JACKSON, CALIBRE 7.	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	3,690.00	709	1772	2,758,010.00	6,693,080.00	709	1772	2,758,010.00	6,693,080.00
E113	060.167.0904	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA. TIPO: JACKSON, CALIBRE 8.	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	3,948.00	625	1562	2,467,500.00	6,166,776.00	625	1562	2,467,500.00	6,166,776.00
E113	060.0563.101	ANTISEPTICOS, SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE, CERRILLADO NI SECADO, CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML.	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	47.90	19659	49179	941,666.10	2,355,674.10	33694	84233	1,613,942.60	4,034,760.70
E113	060.167.3420	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA, ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOCARTY LONGITUD 80 CM, CALIBRE 6 FR.	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	462.35	604	1510	279,259.40	698,148.50	604	1510	279,259.40	698,148.50
E113	060.9109.0956	TUBOS FLEXIBLE DE POLI VINIL, DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM.	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	94.50	37305	90262	3,525,322.50	8,613,259.00	37305	93262	3,525,322.50	8,613,259.00
E113	060.9332.2797	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATERER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATERER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTO PARA SU COLOCACION, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMANOS: INFANTIL.	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	3,603.07	420	1049	1,513,289.40	3,779,620.43	420	1049	1,513,289.40	3,779,620.43
E113	060.8892.2533	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA, PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA CON ISO, TIRAS, TATE.	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	109.00	3011	7527	328,199.00	820,443.00	3213	8033	350,217.00	875,597.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX				
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX					
E113	060.441.0019	GOOGLES DE SEGURIDAD CON VALVULAS DE VENTILACION INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. ERGONOMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCODE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FACILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE CUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESION UNIFORME, HERMETICO A NIVEL DE LOS OJOS Y AREAS CIRCUNDANTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS DE LENTES O ANTEOJOS GRADUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, RESISTENTE A LOS IMPACTOS, GOLPES Y CAIDAS Y DALLAURDAS. CON TRATAMIENTO ANTI-EMPAÑANTE, CON CINTAS AJUSTADORA CON AJUSTE QUE NO PERMITA DESLIZAMIENTO DE LA CORREA PARA ASSEGURAR SU POSICION DURANTE LA ACTIVIDAD CLINICA, QUE PUEDE LIMPIARSE CON SOLUCIONES DESINFECTANTES, SIN DAÑARSE, REUTILIZABLE.	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS, XOCO, S.A. DE C.V.	27.00	5,597	13,992	151,119.00	377,784.00	125,927.00	1,360,017.00	3,400,079.00	
E113	060.506.2777	MATRIZ O ESPONJA DE COLÁGENO 5 CM X 5 CM, ESTERIL, SONDAS PARA TUBERECTOMIA, DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UNORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM, TAMAÑO: INFANTIL LONGITUD: 38.5 CM CALIBRE: 8 CD.	PROMESURICAL, S.A. DE C.V.	3,187.50	239	595	759,625.00	1,696,562.50	246	615	784,325.00	1,960,372.50
E113	060.167.0019	SONDA PARA TUBERECTOMIA, DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UNORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM, TAMAÑO: INFANTIL LONGITUD: 38.5 CM CALIBRE: 8 CD.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2.88	723923	1809806	2,084,898.24	5,212,241.28	969374	2423434	2,791,797.12	6,979,489.92
E113	060.167.8758	SONDAS DE NUTRICION ENTERAL, DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G 11x3 CM O DE 109 CM CON PUNTA DE 3 G O 5 G CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA, ESTERIL O NO ESTERIL, CALIBRE: 8 FR, BOLSA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	235.50	131	326	30,850.50	75,773.00	167	416	39,328.50	97,960.00
E113	060.167.8766	SONDAS DE NUTRICION ENTERAL, DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G 11x3 CM O DE 109 CM CON PUNTA DE 3 G O 5 G CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA, ESTERIL O NO ESTERIL, CALIBRE: 10 FR, BOLSA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	235.50	159	396	37,444.50	93,258.00	406	1015	95,613.00	239,032.50
E113	060.314.0054	SONDAS DE NUTRICION ENTERAL, DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G 11x3 CM O DE 109 CM CON PUNTA DE 3 G O 5 G CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA, ESTERIL O NO ESTERIL, CALIBRE: 12 FR, BOLSA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	235.50	506	1264	119,163.00	297,672.00	530	1324	324,815.00	311,802.00
E113	060.630.7187	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUASUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS, CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTERIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	480.50	1487	37042	71,119,568.50	177,998,681.00	24390	60973	11,779,395.00	25,297,526.50
E113	060.088.0058	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL CON ESTILETE, PUNTA DE TUNGSTENO Y GUIA DE ALAMBRE CON ADAPTADOR, LONGITUD: 114 CM CALIBRE: 12 FR.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	235.50	406	1014	95,613.00	238,797.00	656	1639	154,488.00	365,984.50
E113	060.088.0058	APÓSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA, MEDIDAS: 20 X 8 CM.	QUIMED, S.A. DE C.V.	163.00	16700	41748	2,722,100.00	6,804,924.00	16700	41748	2,722,100.00	6,804,924.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX.				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX					
ET13	060.025.5230	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE, CALIBRE ENTRE 150-200 PARA LA RECOLECCIÓN Y DESCHOTOS DE RESIDUOS NO RPBL. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASE CON 100 BOLSAS	QUIMED, S.A. DE C.V.	205.00	7303	18252	1,499,165.00	3,741,660.00	2,060,455.00	25127	10059	2,060,455.00	5,151,035.00
ET13	060.894.0052	BOLSAS PARA GINECO OBSTETRICIA RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE, DESECHABLES, VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE LONGITUD 5 MANCHOS 30 CM.	QUIMED, S.A. DE C.V.	159.00	9643	24078	1,533,237.00	3,828,402.00	2,492,325.00	39187	15675	2,492,325.00	6,230,733.00
ET13	060.953.2825	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE LONGITUD 5 MANCHOS 30 CM.	QUIRMEK, S.A. DE C.V.	19.40	279068	697670	5,134,851.20	12,837,128.00	5,134,851.20	697670	279068	5,134,851.20	12,837,128.00
ET13	060.953.2866	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE LONGITUD 5 MANCHOS 30 CM.	QUIRMEK, S.A. DE C.V.	6772	219210	548024	14,864,301.20	37,112,862.28	21,686,585.08	800597	320239	21,686,585.08	54,216,428.84
ET13	080.889.2533	DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500.0 MG/DL, CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO; GLUCOSA OXIDADA CON REDUCTOR DESHIDROGENASA, PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 TIRAS. TATE.	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	107.50	2007	5018	215,752.50	539,435.00	230,265.00	5355	2142	230,265.00	575,662.50
ET13	080.074.1977	TUBERCULINA PPD, DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMO REACCION CONTIENE CINCO UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RITC. FRASCO AMPOLLETA DE 1 ML CON 10 DOSIS.	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	1241.00	2648	6619	3,286,188.00	8,214,779.00	3,286,168.00	6619	2648	3,286,168.00	8,214,779.00
ET13	060.066.0922	ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACHILEXIO 7% DE YODO (LIBRE), ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELICULA, CONTIENE DOS HISOPOS, UN APLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCION. ESTERIL.	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	77.00	33044	82611	2,544,288.00	6,361,047.00	3,447,136.00	71920	44786	3,447,136.00	8,677,840.00
ET13	060.066.1011	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMULSIONES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE. CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML.	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	49.40	11806	29513	583,216.40	1,457,942.20	998,670.40	50540	20216	998,670.40	2,496,676.00
ET13	060.100.0011	BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYON. ANATOMICO AUTOAJUSTABLE DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO. PIEZA.	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	133	552605	1381512	734,964.65	1,837,410.96	786,337.23	1478076	591231	786,337.23	1,965,641.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		2023		2024		IMPORTE MAX		
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.231.0525	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEXTIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y OSECHABLE. CONTIENE: TRES BATAZ QUIRURGICAS PARA CRUZAJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE: UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA. PUÑOS AJUSTABLES. TAMAÑO MEDIANO: CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 * 10 CM X 90 * 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 * 10 CM X 180 * 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 * 10 CM X 190 * 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINCON DIEZ 40 * 10 CM X 150 * 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 * 10 CM X 140 * 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 * 5 CM X 40 * 5 CM.	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	166.00	8922	22297	1,481,052.00	3,701,340.00	10,062	25154	1,670,292.00	4,715,564.00
ET13	060.639.0070	CUPO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEXTIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: MEDIANO. DESECHABLE	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	0.59	43,077	107,691	25,415.43	63,537.69	387,686.00	969,217.00	228,756.74	571,838.03
ET13	060.604.0145	MARKAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 32 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, CON CONECTOR DE 32 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5, TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; CROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8V, REPLICACIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	S3 MEDICAL MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	10,216.21	573	1,431	5,653,888.33	14,619,396.51	749	1872	7,651,941.29	19,124,745.12
ET13	060.625.0852	ESPACIADORES DE VOLUMEN, DE PLASTICO DE FORMA OVOIDE CON ABERTURAS EN AMBOS EXTREMOS Y QUE SE AJUSTE A LAS ENTRADAS DE LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS EN SUSPENSION EN AEROSOL, PARA LA TERAPIA BRONCODILATADORA CON CAPACIDAD INTERIOR DE 2000 ML * 10 ML Y LONGITUD DE 19 CM * 1 CM.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	150.00	213	531	31,950.00	79,650.00	322	804	48,300.00	120,800.00
ET13	060.168.1752	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD, 40CM CALIBRE 8 FR. PIEZA	TRENKES, S.A. DE C.V.	11.92	14,466	3,6165	172,634.72	431,086.80	14,456	3,6165	172,634.72	431,086.80
ET13	060.168.6595	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD, 40CM CALIBRE 10 FR. PIEZA	TRENKES, S.A. DE C.V.	11.92	7017	17,543	83,642.64	209,112.56	7017	17,543	83,642.64	209,112.56
ET13	060.168.8302	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD, 40CM CALIBRE 20 FR. PIEZA	TRENKES, S.A. DE C.V.	11.92	6016	14,959	71,710.72	178,788.08	5998	14,996	71,496.16	178,752.32


VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.168.9370	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NIELATON, LONGITUD: 40CM, CALIBRE 22 FR, PIEZA.	TRENKES, SA. DE CV.	1192	3002	7486	35,783.84	89,233.12	2995	7488	35,700.40	89,236.96
E113	060.168.9664	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESSECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 22FR.	TRENKES, SA. DE CV.	1694	29224	73060	495,054.56	1,237,636.40	29224	73060	495,054.56	1,237,636.40
E113	060.168.9672	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESSECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 24FR, PIEZA.	TRENKES, SA. DE CV.	1793	16478	41193	295,450.54	738,590.49	16478	41193	295,450.54	738,590.49
E113	060.168.9771	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESSECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 20 FR.	TRENKES, SA. DE CV.	1793	5856	14639	106,988.08	262,477.27	8031	20077	143,995.83	359,980.63
E113	060.168.9888	SONDAS PARA ESOFAGO, DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOOPACO, ESTERIL Y DESSECHABLE, TIPO: SENGSTAKEN BLANQUEADO, LONGITUD: 100 CM, CALIBRE: 21 FR.	TRENKES, SA. DE CV.	944.99	474	1184	447,925.26	1,119,868.16	674	1685	636,923.26	1,592,208.15
E113	060.168.0056	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL, CON CIERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA, PIEZA.	TRENKES, SA. DE CV.	2992	9056	22593	270,955.52	675,982.56	9037	22593	270,987.04	675,982.56
E113	060.219.0068	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR.	TRENKES, SA. DE CV.	35.41	35707	89283	1264,384.87	3,161,311.03	35714	89284	1,264,832.74	3,161,546.44
E113	060.308.0177	GEL, GEL LUBRICANTE A BASE DE AGUA, ENVASE CON 2 A 60 G.	TRENKES, SA. DE CV.	84.47	197814	344534	11,641,148.59	29,102,786.99	8276	20853	699,073.72	1,761,452.91
E113	060.596.0137	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA, ENVASE CON ROLLO DE 50 M.	TRENKES, SA. DE CV.	9.67	655	1636	6,333.85	15,820.12	905	2261	8,751.15	21,863.87
E113	060.811.0060	VENDA DE GOMA (SMARTEL) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO, LONGITUD: 27 M, ANCHURA: 0.8 CM, BIEZA.	TRENKES, SA. DE CV.	2772	32622	81553	904,281.84	2,260,649.16	32622	81553	904,281.84	2,260,649.16
E113	060.953.0282	MATERIA O ESPONJA DE COLAGENO: 25 CM X 7.5 CM, ESTERIL.	TRENKES, SA. DE CV.	199.47	5667	14186	903,716.49	2,262,241.42	5800	14500	824,976.00	2,212,315.00
E113	060.506.2769	TOTAL	VARUX MEXICO, S.A. DE CV.	3,333.00	42	106	139,986.00	333,298.00	42	106	139,986.00	333,298.00
				72,942,601	182,356,437	\$1,035,898,997.67	\$2,508,850,908.74	99,560,052	248,900,311	\$1,247,311,041.97	\$3,119,235,976.82	

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023					2024				
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
E113	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	117,002	292,503	16,950,850.06	42,376,905.09	107,342	268,389	17,744,961.01	44,365,952.43		
E113	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	545	1,419	2,290,242.60	5,963,035.32	570	1,423	2,395,299.60	5,979,844.44		
E113	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,040	5,096	3,130,317.42	7,818,979.43	2,228	5,566	3,395,577.98	8,483,479.17		
E113	ADVANCED STERILIZATION, S. DE RL. DE C.V.	2,414	6,076	1,726,010.00	4,344,340.00	2,431	6,076	1,738,165.00	4,344,340.00		
E113	ADVANTIA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	52,931	132,326	14,836,037.30	37,089,612.80	52,931	132,326	14,836,037.30	37,089,612.80		
E113	AGYPROM, S.A. DE C.V.	516,742	1,291,847	7,191,915.16	17,979,649.58	529,058	1,322,642	7,320,174.70	18,300,638.52		
E113	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	16	40	2,862.40	7,156.00	28	70	5,009.20	12,523.00		
E113	AMBIODERM, S.A. DE C.V.	621,767	1,554,415	78,247,687.10	195,618,901.90	344,665	861,669	43,393,196.50	108,483,819.30		
E113	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	112,763	281,901	1,733,234.75	4,329,413.65	134,105	335,256	1,937,545.95	4,842,100.40		
E113	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30,522	76,285	6,316,908.16	15,787,866.49	35,135	87,838	7,264,232.77	18,160,684.54		
E113	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	59,850	149,577	2,230,252.60	5,568,272.70	147,458	368,642	3,961,764.15	9,903,846.77		
E113	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1,103,969	2,759,958	43,200,410.31	108,006,317.44	1,287,664	3,219,154	51,522,884.01	128,806,882.06		
E113	BLUE PACIFICARE, S. DE RL. DE C.V.	2,596	6,488	911,196.00	2,277,288.00	52	189	18,252.00	66,339.00		
E113	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	142	353	280,166.00	696,469.00	212	530	418,276.00	1,045,690.00		
E113	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	1,082,399	2,705,995	1,007,974.55	2,520,176.80	1,615,194	4,037,985	1,514,181.90	3,785,454.75		
E113	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	2,729,776	6,824,577	8,163,562.00	20,420,954.94	5,493,544	13,733,854	13,395,883.89	33,489,238.41		
E113	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	82,749	206,872	1,541,613.87	3,854,025.36	214,164	535,410	3,989,875.32	9,974,688.30		
E113	COMERCIT, S.A. DE C.V.	107,455	268,704	16,285,738.53	40,738,113.00	133,747	334,361	19,436,679.82	48,590,663.08		
E113	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1,819,948	4,549,727	5,704,607.51	14,248,632.19	3,662,360	9,155,902	9,368,153.95	23,420,510.36		
E113	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	10	24	850.00	2,040.00	10	24	850.00	2,040.00		
E113	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	11,034	27,583	1,259,774.00	3,149,304.00	22,782	56,951	2,699,714.00	6,749,023.00		
E113	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	17,536,304	43,840,703	107,858,809.14	269,645,265.06	20,497,096	51,242,720	133,077,411.53	332,688,368.40		
E113	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	1,844,301	4,610,724	6,770,291.20	16,920,322.40	4,262,477	10,656,189	9,689,097.76	24,222,563.06		
E113	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	29,771	74,426	2,476,947.20	6,192,243.20	29,885	74,711	2,486,432.00	6,215,935.20		
E113	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	2,961	7,401	139,167.00	347,847.00	4,576	11,440	215,072.00	537,680.00		
E113	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	220	548	269,060.00	670,204.00	792	1,979	968,616.00	2,420,317.00		
E113	FARMALIC, S.A. DE C.V.	259,705	649,260	66,760,022.00	166,898,862.00	259,705	649,260	66,760,022.00	166,898,862.00		
E113	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	2,050,761	5,126,891	63,484,858.31	158,711,055.71	10,755,295	26,888,228	153,762,657.83	384,405,424.86		
E113	GARDEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	6,363,816	15,909,507	76,181,336.04	190,450,918.55	6,521,656	16,304,132	86,422,148.34	216,053,745.75		
E113	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	151,463	378,657	4,083,877.08	10,209,679.32	160,904	402,259	4,582,361.88	11,455,864.92		
E113	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	8,960,623	22,401,586	63,177,720.20	157,944,562.75	8,644,187	21,610,550	61,591,817.50	153,979,829.90		
E113	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2,459,803	6,149,563	68,298,560.05	170,746,692.80	2,459,826	6,149,561	68,298,776.48	170,746,673.98		
E113	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	11,768,037	29,420,156	84,022,381.29	210,066,606.47	14,114,519	35,286,272	95,420,242.38	238,547,744.04		
E113	INDUSTRIAS NAJJI, S.A. DE C.V.	225,424	563,560	5,881,312.16	14,703,280.40	225,424	563,560	5,881,312.16	14,703,280.40		
E113	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	1,221	3,047	7,356,228.00	18,359,206.00	1,271	3,173	7,858,624.00	19,625,646.00		
E113	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	104,956	262,385	7,533,126.10	18,831,687.55	135,197	337,989	9,496,309.40	23,740,365.80		
E113	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1,637	4,051	1,174,547.50	2,906,592.50	1,620	4,051	1,162,350.00	2,906,592.50		
E113	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	32,476	81,188	3,121,602.00	7,803,906.00	254,900	637,249	26,243,965.00	65,609,835.50		
E113	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	7,474,210	18,685,524	15,570,045.72	38,924,994.44	7,483,318	18,708,294	17,746,857.72	44,367,024.44		
E113	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	76,806	192,040	20,099,718.44	50,239,159.08	76,884	192,187	20,155,052.08	50,370,266.17		
E113	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	2,169	5,426	6,458,537.20	16,251,213.73	2,178	5,443	6,531,506.09	16,321,615.11		

		2023					2024				
EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
E113	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	9	23	1,278.00	3,266.00	9	23	1,278.00	3,266.00		
E113	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	63,393	158,427	11,584,637.60	28,664,053.00	83,143	207,846	11,936,719.80	29,849,067.40		
E113	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	12,244	30,609	4,283,277.56	10,712,843.91	13,990	34,975	4,896,360.10	12,240,900.25		
E113	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	815,842	2,039,601	22,464,235.53	56,160,370.91	1,186,447	2,966,115	27,134,389.27	67,835,258.66		
E113	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	433,622	1,084,053	3,425,613.80	8,564,018.70	3,902,590	9,756,476	30,830,461.00	77,076,160.40		
E113	MADERIE, S.A. DE C.V.	37,606	94,013	6,020,035.00	15,049,832.00	25,393	63,548	1,134,835.00	2,863,832.00		
E113	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1,397,639	3,493,989	50,679,956.68	126,653,413.26	1,507,833	3,769,548	59,937,953.37	149,838,378.27		
E113	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	41,410	103,523	597,922.59	1,494,767.07	45,674	114,183	621,587.79	1,553,930.07		
E113	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	27,674	69,164	6,518,000.00	16,291,279.00	37,978	94,943	9,096,234.50	22,740,244.50		
E113	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	8,396	20,988	218,296.00	545,688.00	75,556	188,891	1,964,456.00	4,911,166.00		
E113	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	208	516	14,930.60	37,028.64	222	552	16,298.68	40,546.56		
E113	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	2,087	5,167	26,044,200.00	65,104,200.00	2,067	5,167	26,044,200.00	65,104,200.00		
E113	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	1,536	3,838	6,000,382.00	14,993,200.00	1,548	3,867	6,046,414.00	15,104,444.00		
E113	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	57,988	145,000	6,259,537.40	15,646,702.03	72,023	180,054	6,931,813.90	17,325,788.63		
E113	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	3,011	7,527	328,199.00	820,443.00	3,213	8,033	350,217.00	875,597.00		
E113	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES	5,597	13,992	151,119.00	377,784.00	50,371	125,927	1,360,017.00	3,400,029.00		
E113	ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.										
E113	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	238	595	758,625.00	1,896,562.50	246	615	784,125.00	1,960,312.50		
E113	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.	739,942	1,849,848	9,467,537.74	23,717,422.28	995,523	2,488,801	14,925,436.62	37,311,803.42		
E113	QUIMED, S.A. DE C.V.	33,656	84,078	5,754,502.00	14,374,986.00	42,426	106,062	7,274,880.00	18,186,692.00		
E113	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	498,278	1,245,694	19,979,752.40	49,949,313.28	599,307	1,498,267	26,821,436.28	67,053,556.84		
E113	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	2,007	5,018	215,752.50	539,435.00	2,142	5,355	230,265.00	575,662.50		
E113	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	2,648	6,619	3,286,168.00	8,214,179.00	2,648	6,619	3,286,168.00	8,214,179.00		
E113	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD	44,850	112,124	3,127,604.40	7,818,989.20	64,984	162,460	4,445,806.40	11,114,516.00		
E113	SANITARIA, S.A. DE C.V.										
E113	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	604,604	1,511,500	2,241,432.08	5,602,250.65	988,979	2,472,447	2,685,363.97	6,713,243.11		
E113	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	573	1,431	5,853,888.33	14,619,396.51	749	1,872	7,651,941.29	19,124,745.12		
E113	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	213	531	31,950.00	79,650.00	322	804	48,300.00	120,600.00		
E113	TRENKES, S.A. DE C.V.	304,054	760,054	16,697,821.51	41,744,784.15	177,237	443,251	6,006,750.80	15,030,534.23		
E113	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	42	106	139,986.00	353,298.00	42	106	139,986.00	353,298.00		
		72,942,681	182,356,437	\$1,035,898,997.67	\$2,589,650,908.74	99,560,052	248,900,311	\$1,247,311,041.97	\$3,118,235,976.82		
		TOTAL									

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322018
		Registro SAI U220674

ANEXO 4 (CUATRO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO